



Universidad Católica de Santa María

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Segunda Especialidad en Derecho Procesal Penal

**Bases Jurídicas - Criminales de la Seguridad Ciudadana dentro del
Marco estatal Peruano**

Tesis presentada por:

Alarcon Galiano, Flor Marleny

ORCID: 0009-0009-6971-6588

Para optar el Título de Segunda Especialidad en Derecho Procesal Penal

Asesor:

Dr. Malabrigo Alarcon, Rodolfo Rainiero Gian Franco

ORCID: 0009-0000-0982-9278

Arequipa – Perú

2026

UCSM-ERP

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL PENAL
SEGUNDA ESPECIALIDAD CON TESIS
DICTAMEN APROBACIÓN DE BORRADOR

Arequipa, 23 de Octubre del 2025

Dictamen: 012842-C-FCJyP-2025

Visto el borrador del expediente 012842, presentado por:

2022970042 - ALARCON GALIANO FLOR MARLENY

Titulado:

**BASES JURIDICOS - CRIMINALES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DENTRO DEL MARCO
ESTATAL PERUANO**

Nuestro dictamen es:

APROBADO

Titulo Profesional/Titulo de Segunda Especialidad/Grado Académico a optar:

DERECHO PROCESAL PENAL

**29558557 - MONTENEGRO BELTRAN NELLY JESSICA
DICTAMINADOR**



**42424092 - BELAN ALVARADO CESAR AUGUSTO ESTEBAN
DICTAMINADOR**



**42751216 - PAREDES VELAZCO RENATO
DICTAMINADOR**



Bases Juridicos - Criminales de la Seguridad Ciudadana dentro del Marco estatal Peruano

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%	16%	2%	1%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	cybertesis.unmsm.edu.pe	15%
	Fuente de Internet	
2	Submitted to Universidad Alas Peruanas	1%
	Trabajo del estudiante	

Excluir citas	Apagado	Excluir coincidencias	< 1%
Excluir bibliografía	Apagado		

Dedicatoria

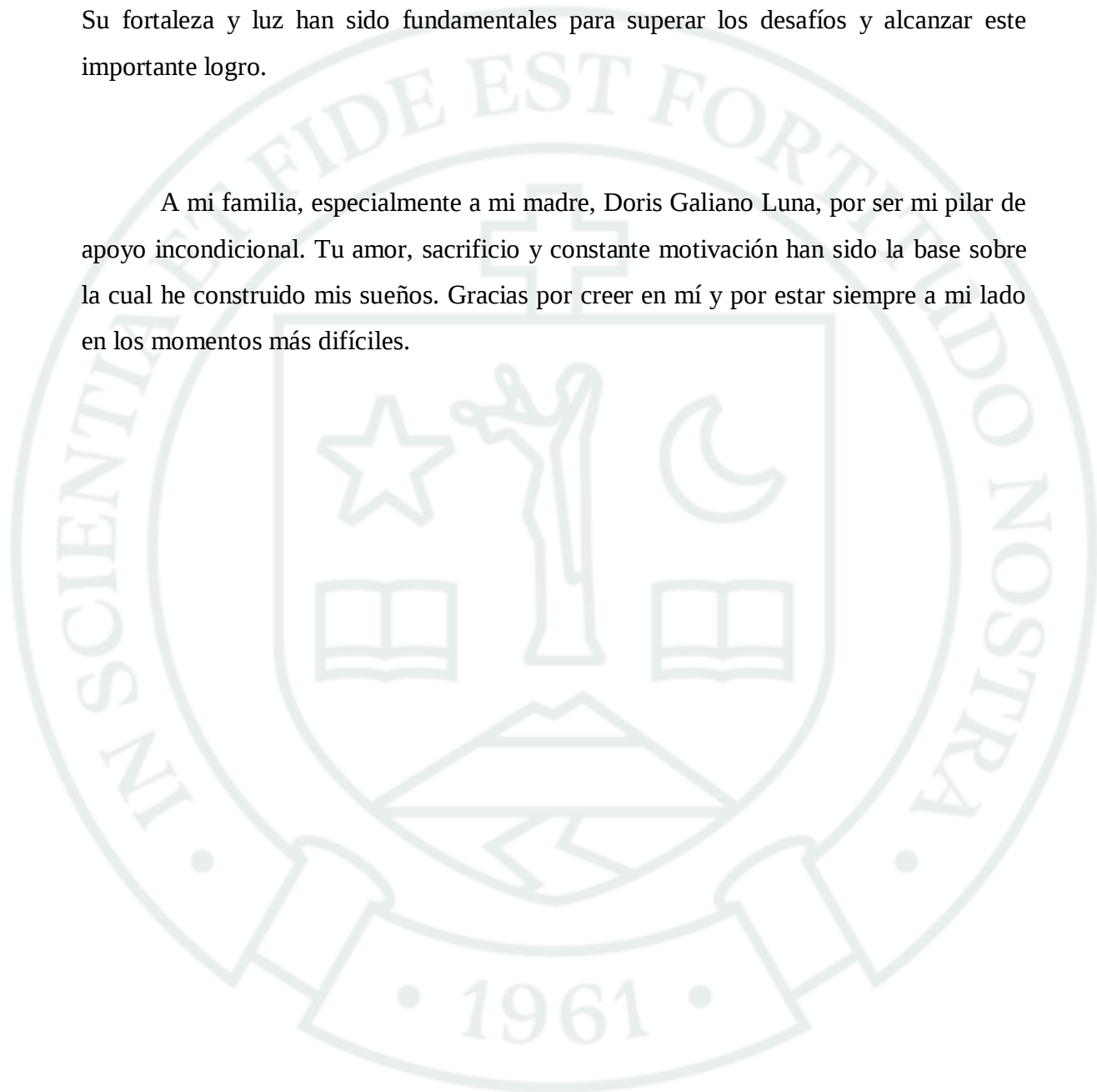
A mi querida madre, señora Doris Galiano Luna: Con el corazón rebosante de amor y gratitud, escribo estas líneas para expresarte el profundo agradecimiento que siento por tu inmenso apoyo durante toda mi etapa de preparación, formación educativa y académica.



Agradecimientos

En primer lugar, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a Dios, quien con su infinita sabiduría y amor me ha guiado en cada paso de este camino académico. Su fortaleza y luz han sido fundamentales para superar los desafíos y alcanzar este importante logro.

A mi familia, especialmente a mi madre, Doris Galiano Luna, por ser mi pilar de apoyo incondicional. Tu amor, sacrificio y constante motivación han sido la base sobre la cual he construido mis sueños. Gracias por creer en mí y por estar siempre a mi lado en los momentos más difíciles.



RESUMEN

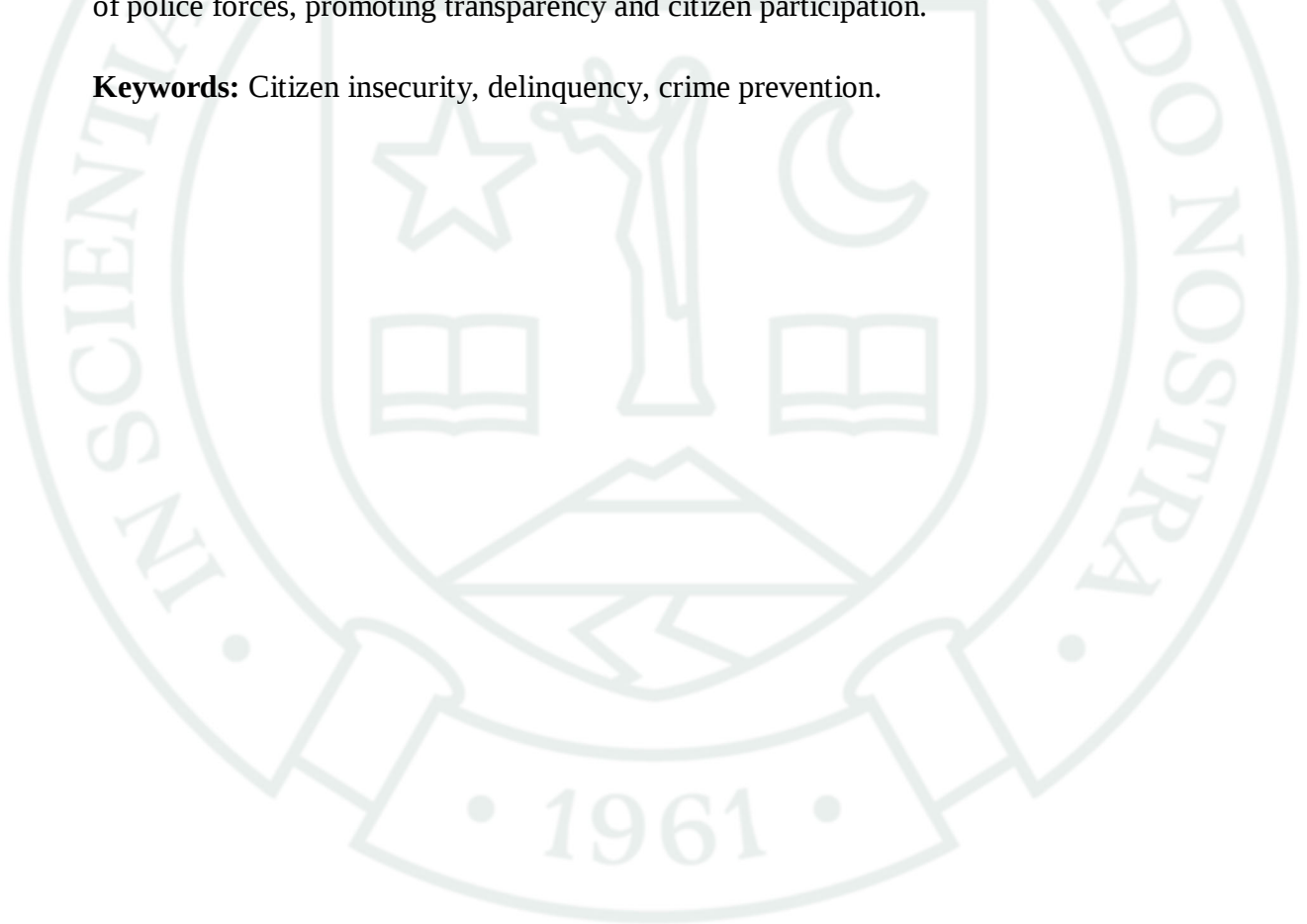
La inseguridad ciudadana es un desafío crítico en el Perú, afectando la calidad de vida, el desarrollo económico y la estabilidad social. Se define como la percepción de falta de seguridad frente al delito y la violencia, abarcando desde hurtos hasta crimen organizado. Sus causas son múltiples e incluyen factores socioeconómicos, psicológicos, institucionales y criminológicos. Tradicionalmente, el enfoque ha sido represivo, con medidas como el aumento de la presencia policial, pero se ha demostrado ineficaz a largo plazo. En cambio, se propone un enfoque preventivo basado en el desarrollo social, la educación, la cultura de paz y la participación ciudadana. El Estado debe garantizar la seguridad mediante políticas públicas integrales que ataquen las causas estructurales del problema. Se recomienda fortalecer el desarrollo social, la educación, el sistema de justicia y la profesionalización de las fuerzas policiales, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana.

Palabras clave: Inseguridad ciudadana, delincuencia, prevención del delito.

ABSTRACT

Citizen insecurity is a critical challenge in Peru, affecting quality of life, economic development, and social stability. It is defined as the perception of a lack of security in the face of crime and violence, ranging from theft to organized crime. Its causes are multiple and include socioeconomic, psychological, institutional, and criminological factors. Traditionally, the approach has been repressive, with measures such as increased police presence, but this has proven ineffective in the long term. Instead, a preventive approach based on social development, education, a culture of peace, and citizen participation is proposed. The State must guarantee security through comprehensive public policies that address the structural causes of the problem. It is recommended to strengthen social development, education, the justice system, and the professionalization of police forces, promoting transparency and citizen participation.

Keywords: Citizen insecurity, delinquency, crime prevention.



ÌNDICE GENERAL

Dedicatoria

Agradecimientos

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN 12

CAPÍTULO I..... 15

1.1. Teorías generales relacionadas con el tema 15

1.2. Referente internacional..... 15

1.3. La nueva estrategia de seguridad..... 18

1.4. Seguridad ciudadana: el modelo colombiano..... 20

1.5. España..... 25

1.6. Antecedentes históricos de la seguridad ciudadana en el Perú 26

1.7. El Sistema Nacional..... 27

CAPÍTULO II 31

2.1. Marco referencial..... 31

2.1.2. Seguridad externa o nacional 81

2.1.3. Seguridad pública o interna 81

2.1.4. Seguridad ciudadana..... 82

2.1.5. Prevención situacional y social 83

2.1.6. Interacción Policía-Comunidad..... 83

2.1.7. Policía de Resultados..... 89

2.1.8. Experiencias de Policía Comunitaria en América del Sur..... 89

2.1.9. Resultados de las Modalidades de Policía Comunitaria..... 90

2.2. Marco conceptual..... 137

2.2.1 Fundamentos políticos criminales de la seguridad ciudadana 137

2.2.2 Derechos fundamentales..... 137

2.2.3	<i>Finalidad fundamental</i>	138
2.2.4	<i>Sistema penitenciario</i>	139
CAPÍTULO III.....		141
3.1.	MÉTODOLOGÍA	141
3.2.	Tipo de Investigación.....	141
3.3.	Diseño de Investigación	141
3.4.	Estrategia de prueba de hipótesis.....	141
3.5.	Cálculo de Estadístico de Prueba de Hipótesis	142
3.6.	Operacionalización de variables	142
3.7.	Nivel de investigación.....	144
3.8.	Método de investigación	144
3.9.	Diseño de la investigación.....	145
3.10.	Unidad de análisis	145
3.11.	Tipo de muestreo	145
3.12.	Técnicas de recolección de datos.....	146
3.13.	Tipos de preguntas del cuestionario	147
CAPÍTULO IV		150
4.1.	Resultados y Discusión	150
4.2	Presentación de datos, prueba de hipótesis y discusión de resultados	153
4.3	Discusión de los Resultados	157
Conclusiones		163
Recomendaciones		166
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		168

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Especialistas de la ficha</i>	146
Tabla 2 <i>Concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana y el Marco estatal peruano</i>	150
Tabla 3 <i>Legislación sobre seguridad ciudadana y el Marco estatal peruano</i>	151
Tabla 4 <i>Interpretación legalista y procesal sobre seguridad ciudadana y el Marco</i> <i>estatal peruano</i>	152
Tabla 5 <i>Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana y el Marco estatal</i> <i>peruano</i>	152
Tabla 6 <i>Medida simétrica Phi</i>	153
Tabla 7 <i>Medida simétrica Phi</i>	154
Tabla 8 <i>Medida simétrica Phi</i>	155
Tabla 9 <i>Medida simétrica Phi</i>	156

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	179
ANEXO 2: CUESTIONARIO.....	180
ANEXO 3: MARCO NORMATIVO	184
3.1 Constitución Política del Perú	174
3.2 Código Penal (Decreto Legislativo N° 635)	174
3.3 Código Procesal Penal	175
3.4 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933)	175
3.5 Otras Normas Relevantes	175
3.6 Tratados internacionales	176
ANEXO 4: ESTADÍSTICAS SOBRE CRIMINALIDAD	187
4.1 Evolución de los Índices de Criminalidad (2018-2024)	177
4.2 Distribución por Tipología Delictiva (2023)	177
4.3 Análisis de Delitos contra el Patrimonio (2023)	178
4.4 Percepción de Inseguridad Ciudadana	178
4.5 Comparativa Internacional (2023)	179
ANEXO 5: CASOS EMBLEMÁTICOS	190
5.1 Caso 1 “Los Pulpos de la Construcción”	180
5.2 Caso 2: “Los Marcas del Cono Norte”	181
5.3 Caso 3: “El Cartel del Puerto”	181
ANEXO 6: MODELOS INTERNACIONALES	193
6.1 Modelo Colombiano: Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC)	183
6.2 Modelo Chileno: Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (PCSP)	183
6.3 Modelo Brasileño: Unidades de Policía Pacificadora (UPP)	184
6.4 Análisis Comparativo de Modelos	185

ANEXO 7: MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	196
ANEXO 8: PROPUESTAS LEGISLATIVAS	197
ANEXO 9: VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	198
ANEXO 10: CONFIABILIDAD KR-20	201



INTRODUCCIÓN

La seguridad ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales para el buen funcionamiento de cualquier sociedad democrática. Su gestión eficiente no solo garantiza la estabilidad social, sino que también contribuye al desarrollo económico y al bienestar general de la población. En el contexto peruano, la creciente inseguridad se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, reflejada en el aumento de delitos como el hurto, robo agravado, sicariato, extorsión, tráfico de drogas y violencia de género, entre otros. Esta situación plantea desafíos complejos que requieren de una reflexión profunda sobre las bases jurídico-criminales que sostienen la seguridad en el país, las cuales abarcan desde las normativas que rigen el sistema de justicia hasta la aplicación de políticas públicas orientadas a combatir el crimen.

La seguridad ciudadana en el Perú está regida por una serie de disposiciones contenidas en documentos clave como la Constitución Política, el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como otras normativas complementarias. Sin embargo, la fragmentación y, en muchos casos, contradicción de estas normativas han dificultado la creación de políticas públicas coherentes y eficaces. A menudo, la aplicación desigual de las mismas en contextos distintos ha originado incertidumbre jurídica, lo que limita la efectividad en la lucha contra el crimen y afecta la percepción de seguridad de los ciudadanos. En este sentido, esta investigación busca analizar si las contradicciones normativas existentes repercuten en la implementación de políticas de seguridad y cómo esto podría estar afectando su capacidad para prevenir y reprimir el delito.

Desde un enfoque criminológico, es necesario abordar los factores estructurales que favorecen el crecimiento de la criminalidad en el país. La pobreza, la desigualdad social, el desempleo, la falta de acceso a oportunidades educativas y la corrupción dentro de las instituciones públicas son algunos de los principales factores que alimentan el fenómeno delictivo (Moser y Bronkhorst, 1999; McAlister, 2000; Baratta, 2003). A su vez, el auge de organizaciones criminales involucradas en actividades como el narcotráfico, el sicariato y la extorsión representan una amenaza constante para la paz social, lo que exige una reformulación urgente de las estrategias de seguridad pública. Esta investigación tiene como propósito identificar si las políticas de seguridad vigentes

abordan adecuadamente las causas profundas de la criminalidad o si están limitadas a enfoques superficiales que, aunque necesarios, resultan insuficientes a largo plazo.

En cuanto a la intervención de las fuerzas del orden, la Policía Nacional del Perú, encargada de garantizar la seguridad pública, enfrenta diversas limitaciones, tales como la falta de recursos, la corrupción y los abusos de autoridad. Además, el sistema judicial y penitenciario del país se encuentra saturado, lo que genera una crisis en la administración de justicia, reflejada en el alto porcentaje de detenidos sin sentencia firme y las precarias condiciones de los centros penitenciarios. Este estudio busca determinar cómo estas deficiencias institucionales afectan la percepción de seguridad de la ciudadanía y qué medidas pueden adoptarse para mejorar la eficacia de estas instituciones y garantizar el respeto a los derechos humanos.

Este trabajo se justifica en la necesidad de realizar un análisis profundo sobre las políticas de seguridad ciudadana en el Perú, con el fin de proponer mejoras que puedan contribuir a una gestión más eficiente y sostenible de la seguridad. La seguridad no debe reducirse a la implementación de medidas represivas o al aumento de las penas, sino que debe entenderse como un concepto integral que combine estrategias preventivas, educativas y de reinserción social. En este sentido, se analizarán modelos de seguridad aplicados en países con características similares a las del Perú, con el objetivo de evaluar su viabilidad en el contexto nacional y sugerir políticas innovadoras adaptadas a la realidad peruana.

La metodología que se empleará en este estudio combinará enfoques cualitativos y cuantitativos, a fin de ofrecer una visión integral del problema. Se llevará a cabo una revisión exhaustiva del marco normativo vigente, así como un análisis de la jurisprudencia y la doctrina especializada en la materia. Además, se recopilarán datos estadísticos sobre la evolución de la criminalidad, la efectividad de las políticas de seguridad y la percepción pública con relación a las instituciones que tienen a cargo la seguridad ciudadana. Esta combinación de métodos permitirá identificar las deficiencias del sistema actual y proporcionar recomendaciones basadas en evidencia empírica que puedan ser utilizadas para la formulación de políticas públicas más eficaces.

Por último, este estudio también abordará la relación entre la seguridad ciudadana y los derechos humanos. En situaciones de crisis de seguridad, los Estados tienden a adoptar medidas represivas que, en ocasiones, resultan en violaciones de derechos fundamentales (Bourdieu, 2000). En el Perú, se han registrado diversas denuncias sobre abusos policiales y detenciones arbitrarias, lo que ha generado críticas tanto a nivel nacional como internacional. Este estudio tiene como objetivo proponer mecanismos de control y fiscalización que aseguren que las políticas de seguridad sean implementadas respetando los principios democráticos y los derechos humanos, tal como se establece en los tratados internacionales suscritos por el país (Taylor, 1997; PNUD, 2018).

La criminalidad y la inseguridad también tienen un impacto directo en el desarrollo económico y social del Perú. La percepción de inseguridad afecta negativamente el clima de inversión, impone sobrecostos a las empresas y limita el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, que son las principales generadoras de empleo en el país. Asimismo, la sensación de inseguridad afecta el bienestar emocional de los ciudadanos y restringe su libertad para transitar en espacios públicos. Por lo tanto, este estudio busca establecer la conexión entre los niveles de seguridad y el desarrollo económico del país, demostrando que la investigación sobre seguridad ciudadana no solo responde a una necesidad jurídica y social, sino también como una estrategia clave para fomentar el crecimiento económico sostenible.

En resumen, este trabajo tiene como objetivo analizar las bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana en el Perú, explorando sus dimensiones normativas, criminológicas, institucionales y socioeconómicas. A partir de este análisis, se espera proporcionar información relevante que sirva de base para la creación de políticas públicas más efectivas, que contribuyan a la construcción de una sociedad más segura, justa y equitativa.

CAPÍTULO I

1.1. Teorías generales relacionadas con el tema

1.2. Referente internacional

Hay muchos precedentes internacionales en el área de la Seguridad Ciudadana; no obstante, por razones metodológicas y teniendo en cuenta la extensión del ciclo actual, hemos decidido utilizar a un país cercano como referencia histórica: Chile.

1.2.1. Chile

A inicios de la década de 1990, la población de Chile se encontró ante un aumento inesperado en las tasas de criminalidad, reflejado tanto en el incremento de delitos como en la violencia que los acompañaba. En ese periodo, el país no contaba con la infraestructura técnica e institucional adecuada para abordar esta situación. Además, la falta de datos públicos y estudios sobre el asunto resaltaba una paradoja: a pesar de los avances sociales y económicos, la delincuencia y la violencia ha seguido siendo las principales inquietudes de la ciudadanía (Sistema de las Naciones Unidas en Chile, 2013).

En este marco, el 2 de abril de 1992 se fundó la Fundación Paz Ciudadana, una entidad privada, sin fines de lucro y que no está vinculada a ningún partido político. Su propósito era ayudar a disminuir el crimen mediante apoyo técnico en la creación de políticas y el avance y la difusión de materiales laborales. Desde su inicio, la Fundación ha recibido la cooperación de representantes de los sectores empresarial, medios de comunicación, así como de la política y el ámbito académico del país.

La labor de la Fundación Paz Ciudadana se ha centrado en tres áreas fundamentales que aún tienen gran importancia en la actualidad:

- a. Investigación: evaluación de cifras delictivas, análisis de las percepciones de la ciudadanía respecto a la criminalidad, estudio de los factores que influyen en comportamientos delictivos, comparación de temas conexos y formulación de propuestas para ayudar a disminuir la delincuencia.
- b. Discusión: ejecución de foros, eventos, talleres, seminarios y mesas de discusión con expertos de diferentes campos para promover la discusión y la reflexión sobre cuestiones relacionadas con la seguridad ciudadana y el desarrollo de propuestas.

- c. Difusión: creación y distribución de materiales fundamentados en estudios, cuestionarios y campañas extensas para educar a la sociedad sobre la relevancia de la seguridad pública.

De acuerdo con el documento "Sistema de las Naciones Unidas en Chile (2013)", se subraya la necesidad de adoptar una perspectiva política que sea sostenible a largo plazo, intentando forjar un Acuerdo Nacional por la Seguridad Ciudadana que incluya al gobierno, los partidos políticos y a la comunidad. La intención es evitar que la seguridad se convierta en un tema de confrontación política y hacer que se transforme en una cuestión de Estado. Además, el informe destaca las iniciativas de Chile en la reestructuración de su cuerpo policial, centrándose particularmente en potenciar el enfoque comunitario. A pesar de esto, el sistema chileno enfrenta problemas constantes, como las condiciones de seguridad en las prisiones, donde el porcentaje de reclusos sin condena ha caído del 40% en el año 2000 a un 23% en 2009. La reincidencia delictiva también continúa siendo una preocupación habitual.

1.2.2. Argentina

De acuerdo con Tudela (2006), en Argentina se valora la necesidad de contar con información tanto objetiva como subjetiva sobre la inseguridad para realizar un diagnóstico adecuado. A pesar de que se han generado una cantidad considerable de datos desde los años noventa, hoy en día se observa un significativo déficit. Se han creado regulaciones para ayudar en la generación de estadísticas del crimen, pero se afirma que no hay una política nacional integral que asegure la permanencia o aplicación de las herramientas necesarias, como encuestas sobre victimización. Como resultado, la realidad de la inseguridad objetiva se fundamenta en gran medida en estadísticas oficiales, mientras que el aspecto subjetivo (miedo, percepciones) no se investiga de manera sistemática con estudios periódicos. La falta de acuerdo entre diferentes sectores agrava la carencia de un diagnóstico nacional consolidado.

1.2.3. México

La Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (2008), indica que el Programa de la Secretaría de Seguridad Pública (PSSP) en México abarca una sección de indicadores que tienen como

propósito evaluar la aplicación del modelo de policía y analizar el rendimiento institucional en los niveles federal, estatal y municipal. La meta es crear un ambiente de credibilidad y confianza en el sistema de seguridad.

Los objetivos de estos indicadores son diversos y abarcan desde transparentar los resultados hasta medir la eficacia de la actuación policial. Se busca consolidar la transparencia en la gestión, minimizar la percepción de inseguridad y brindar a la comunidad elementos para evaluar las acciones e identificar oportunidades de mejora en las políticas públicas. Además, se busca reforzar el sistema de datos estadísticos y geográfica mediante información precisa y oportuna, que son esenciales para la planificación estratégica y la comprensión de los delitos.

El Programa Nacional de Fomento a la Cultura en Derechos Humanos entre Funcionarios Públicos tiene como finalidad fomentar el respeto total hacia los Derechos Humanos en el ámbito policial y abogar por su salvaguarda. Se realiza mediante estrategias educativas constantes en Derechos Humanos, derecho humanitario y victimología, a través de diferentes actividades como talleres, cursos, conferencias y seminarios. Entre diciembre de 2006 y marzo de 2008, se capacitó a un total de 13,244 funcionarios de la Policía Federal y del Sistema Penitenciario Federal, así como a 1,734 Policías Estatales y Municipales.

1.2.4. Colombia

Restrepo (2011), en un artículo en el sitio web del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), examina la situación de Colombia en relación a la seguridad ciudadana. El cambio de enfoque hacia la seguridad ciudadana coincidió con el establecimiento de un marco para la gestión de la seguridad en la Constitución de 1991. Esta reforma determinó responsabilidades específicas para las autoridades locales respecto al orden público y la seguridad. Las ciudades empezaron a debatir sobre la mejor estructura institucional para afrontar estos retos, lo que resultó en la creación de subsecretarías de seguridad y consultorías especiales. Este enfoque renovado fomenta acuerdos colectivos por la seguridad, promoviendo un trabajo hacia un objetivo compartido: mejorar la seguridad en los entornos urbanos.

1.3. La nueva estrategia de seguridad

El BID señala que la experiencia de Colombia en seguridad ciudadana requiere un enfoque holístico que comprende el establecimiento de una base institucional sólida, la capacitación exhaustiva de los protagonistas (fuerzas del orden, autoridades civiles y la población), y una coordinación efectiva entre ellos. Además, subraya la importancia de la voluntad política y la activa participación de la ciudadanía y el sector empresarial. Este enfoque facilita la creación de "acuerdos colectivos por la seguridad" donde todos los segmentos de la sociedad trabajan juntos para lograr una meta común: la mejora de la seguridad (Restrepo, 2011).

1.3.1. *El BID en el tema de seguridad*

De acuerdo con Restrepo (2011), el BID ha sido fundamental en la promoción de estrategias de seguridad pública, que inicialmente se llevaron a cabo en áreas urbanas antes de ser adoptadas a nivel nacional. Más tarde, el BID impulsó la urgencia de crear iniciativas y proyectos a largo plazo que fueran viables y cuantificables, enfocándose en lograr resultados.

Esta iniciativa culminó con el establecimiento de observatorios enfocados en la violencia y el crimen en centros urbanos como Cali, Bogotá y Medellín. Cabe destacar que el observatorio de Bogotá surgió como la instalación más importante de América Latina y sirve como un centro regional de capacitación.

Las ideas extraídas de la experiencia de Cali han demostrado ser particularmente significativas, ya que ofrecen un marco epidemiológico para el examen de la delincuencia y las diversas formas de violencia. En la actualidad, el BID, en asociación con CISALVA de la Universidad del Valle, encabeza un proyecto destinado a estandarizar los indicadores regionales, que implica la participación de los antiguos alcaldes y sus respectivos equipos.

El BID brinda apoyo técnico especializado que mejora la comunicación con los alcaldes de las principales áreas metropolitanas, haciendo hincapié en la necesidad de establecer políticas de seguridad pública bien definidas y planificadas estratégicamente. Además, explora las vías para financiar estas iniciativas y subraya la necesidad de adaptar los marcos regulatorios para su implementación efectiva en contextos particulares.

En Bogotá, esta iniciativa culminó con el establecimiento del Código de Convivencia, que delinea los principios de una conducta cívica ejemplar y las medidas punitivas asociadas. Este paradigma se replicó posteriormente en Medellín. A lo largo de estos esfuerzos, el BID ha colaborado con entidades gubernamentales locales, formulando un modelo que se ha ido perfeccionando continuamente a lo largo del tiempo y fortalecido sus objetivos.

1.3.2. *La gestión local de la seguridad ciudadana y los costos*

En Colombia se ha realizado un amplio debate sobre la forma de financiar de manera más eficaz los costos en seguridad. Se crearon fondos de seguridad que se financian con contribuciones por cada obra realizada, un recurso que ha demostrado ser muy valioso. El BID ha sido clave en el estudio de cómo optimizar el financiamiento de la seguridad. En los encuentros del Grupo de Países Amigos de la Estrategia de Seguridad para Centroamérica, este asunto ha sido constante y se considera de gran relevancia (Restrepo, 2011) .

1.3.3. *Programas más efectivos en seguridad ciudadana*

El BID arribó a Medellín, Cali y Bogotá en un momento crucial, cuando estas ciudades estaban profundamente impactadas por la violencia. Gracias a la colaboración con las autoridades locales y otros actores fundamentales, como la policía, la sociedad civil y el sector privado, se logró cambiar esas tendencias. En la actualidad, Bogotá dispone de un plan de seguridad de varios años y ha señalado las áreas más problemáticas. Medellín, en cambio, ha progresado notablemente en la ejecución de una estrategia integral para tratar los problemas de seguridad ciudadana. El “Laboratorio Medellín en convivencia y seguridad ciudadana” se ha consolidado como un modelo permanente para otros países de la zona.

Uno de los aspectos más sobresalientes ha sido el establecimiento de observatorios de violencia y criminalidad, que representan uno de los principales aportes de Colombia a la región. Las localidades que cuentan con observatorios han conseguido una administración más organizada de la seguridad pública, debido a los sistemas de monitoreo del comportamiento delictivo. Asimismo, tienen la capacidad de supervisar el logro de objetivos específicos para reducir las tasas delictivas, que están incluidos en las

estrategias a nivel local. Esta práctica se usa como referencia en diversos países de Centroamérica.

Las vivencias de otras naciones, como Brasil y Chile, también son útiles como guía en diversos aspectos de la administración de la seguridad pública. Por ejemplo, la estrategia de intervención en áreas críticas implementada en diversas ciudades de Brasil y la experiencia de la policía de Chile. El BID funciona como un canal permanente de buenas prácticas y experiencias en la región (Restrepo, 2011).

1.3.4. *Los niveles de violencia y delito*

Los hechos de violencia y delito son constantes y muy dinámicos, aprovechando cualquier oportunidad o descuido de las instituciones. Por esa razón, la administración sistemática y sostenible en seguridad es fundamental. En el caso de Colombia, después de la desmovilización de las autodefensas o grupos paramilitares, ocurrió un cambio cualitativo notable en la conducta delictiva, lo que hoy exige esfuerzos renovados y permanentes para enfrentar estos nuevos retos (Restrepo, 2011).

Agenda hacia adelante

Restrepo (2011) enfatiza la relevancia de seguir avanzando para fortalecer a nivel institucional: ante el crimen organizado, es esencial estar bien preparados. Es fundamental capacitar a más y mejores operadores civiles para la administración de la seguridad; respaldar las iniciativas de mejora en la calidad de los policías; impulsar la innovación tecnológica para la seguridad; y destacar el trabajo preventivo con los jóvenes y una política activa de desarme de la población. Es igualmente crucial enfocarse en mejorar la justicia y los sistemas penitenciarios, manteniendo siempre el respeto por los Derechos Humanos y las libertades democráticas.

1.4. Seguridad ciudadana: el modelo colombiano

1.4.1. *La policía comunitaria de Bogotá*

A pesar de los conflictos que existe a nivel interno y la lucha que realiza el gobierno contra el narcotráfico, han podido entablar un enfoque innovador de seguridad preventiva y participativa que permite a la policía y a los vecinos colaborar estrechamente

para anticiparse al crimen y la violencia. Este enfoque, encarnado en el Policía Comunitario, es una propuesta aún en proceso de concretar en América Latina.

En la mayoría de los países de la zona, las fuerzas policiales están centralizadas bajo el dominio del gobierno nacional, lo cual restringe su habilidad para crear vínculos sólidos con las comunidades locales. La Policía Comunitaria, en cambio, transforma la planificación y operación policiales al enlazarlas de forma democrática y armoniosa con la ciudadanía.

Los 1.000 policías comunitarios en Bogotá, de un total de 12.000 en la capital colombiana, recorren en dúos barrios de 2.000 a 4.000 habitantes, marcando un cambio significativo en el modelo tradicional de aplicación de la ley en América Latina y mostrando los esfuerzos de la ciudad por redefinir su estrategia de seguridad ciudadana en la última década (Serrano, s.f.).

1.4.1.1. Logros concretos.

Los logros concretos de esta iniciativa son impresionantes. Según el Observatorio de la Violencia de la Secretaría de Gobierno de Colombia, la tasa de muertes violentas en Bogotá ha disminuido de 7.144 en 1992 a 3.194 en 2003. Además, una encuesta realizada por la Universidad Javeriana en 2004 mostró que el 85% de los ciudadanos tenía una percepción positiva de la Policía Comunitaria, en contraste con el 73% que tenía una visión negativa de la Policía Nacional en 1995.

Estos logros son aún más relevantes considerando el contexto de grave deterioro institucional y corrupción que caracterizaba a la Policía Nacional colombiana en la década anterior. No obstante, a partir de 1995, durante el primer mandato del alcalde Antanas Mockus, se inició un cambio de paradigma. Aunque no contaba con la autoridad para reformar la policía nacional, Mockus logró integrarla a los servicios municipales de Bogotá y financiar su capacitación mediante fondos municipales, así como obtener un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo para proporcionar formación complementaria.

La Policía Comunitaria se basa en modelos exitosos de otros países, como la Policía de Proximidad en España, la gestión de la delincuencia en Japón y la reforma del

sistema policial en Inglaterra. Desde su inicio en 1997, la Policía Comunitaria ha evolucionado para convertirse en una herramienta efectiva de acción anticipada, involucrando a la comunidad en la vigilancia y promoviendo la conciencia comunitaria sobre seguridad preventiva. Mediante la colaboración estrecha entre la policía y los ciudadanos, se busca contrarrestar la delincuencia y mejorar la seguridad en los barrios de Bogotá (Serrano, s.f.).

1.4.1.2. La eficaz vigilancia comunitaria.

La labor del Policía Comunitario se desarrolla de forma diferente a la de la Policía de Vigilancia convencional. Recorre las vías en bicicleta o en moto, jamás a pie, para resaltar su función. Visita a los residentes, asiste a encuentros, conversa en las esquinas y presta atención a las llamadas que recibe en su teléfono móvil o radio. Lleva a cabo un análisis detallado de seguridad preventiva, reconociendo riesgos como edificios desocupados que favorecen actividades delictivas, personas con conductas sospechosas, áreas peligrosas y otros elementos.

Esta información valiosa se comparte con las autoridades locales para implementar acciones correctivas y reducir riesgos. El Policía Comunitario también intenta relacionarse con la comunidad, aplicando sus destrezas personales y formación en manejo de conflictos, liderazgo, comunicación, disuasión y empatía.

Los horarios de patrullaje se modulan según las necesidades de cada vecindario, priorizando la presencia en momentos clave como el comienzo y conclusión de clases o la apertura de tiendas. El proceso de selección para formar parte de la Policía Comunitaria es exigente, incluyendo evaluaciones psicotécnicas y exhibición de habilidades sociales, respeto a los derechos humanos y equilibrio emocional, cumpliendo con los estándares de la institución (Serrano, s.f.).

1.4.1.3. El esquema comunitario se extiende.

La labor efectiva de la Policía Comunitaria ha sido fundamental para transformar la percepción pública de la Policía Nacional de Colombia. Esto ha llevado a que las autoridades del gobierno piensen en extender este modelo a otras ciudades del país. Se está formando a los 11 mil efectivos restantes de la Policía de Vigilancia en principios de

atención al ciudadano, concienciación y acercamiento, aunque la Policía Nacional todavía mantenga una inclinación más reactiva que proactiva y preventiva.

En apoyo al trabajo que realiza la policía de la comunidad se ha podido lograr la atención del público a través de la creación de lugares para atender diferentes denuncias y también otras como violencia intrafamiliar y sexual, las cuales se realizan de forma confidencial, además se han abierto 21 comisarias de familia y diversos puntos CAI, los cuales han sido distribuidos estratégicamente en la ciudad, con el fin de dar respuestas rápidas ante cualquier eventualidad que pudiera darse.

Con el propósito de promover la colaboración y de esta manera lograr un intercambio de datos mediante la tecnología, se han uniformado los procesos policiales. Previamente, existían diferencias entre la Policía de Vigilancia, la judicial y la de inteligencia, lo que ocasionaba redundancia de esfuerzos y malgasto de recursos. En este momento, se pretende una mejor coordinación y un actuar conjunto entre estas unidades (Serrano, s.f.).

1.4.1.4. Frentes de Seguridad.

Retomando las características de la Policía Comunitaria, es fundamental destacar la instauración en 1998 de los "Frentes de Seguridad" en Bogotá. Estos frentes forman parte de una estructura innovadora cívico-policial que incluye a los individuos en cooperación con la Policía para mejorar su propia seguridad. Asimismo, promueven la participación de la comunidad en iniciativas cívicas, culturales, deportivas, educativas, ecológicas y de salud. Un resultado importante de esta iniciativa son las "Escuelas de Seguridad" en las comunidades, donde la Policía Comunitaria lleva a cabo talleres, seminarios y conferencias informativas durante 12 sábados o domingos, enfocados en normativas legales, funciones policiales y medidas preventivas de seguridad.

La dedicación del alcalde de Bogotá, Jesús Garzón, es promover la expansión de estos 'Frentes de Seguridad'. Hasta enero de 2004, Bogotá tenía 8,183 Frentes para una población de cerca de siete millones de personas. La meta es aumentar esta cifra en mil más para enero de 2005 y establecer entre 4,000 y 5,000 adicionales antes de que termine el mandato del alcalde, puesto que los Frentes brindan una protección extra a la población contra la criminalidad y grupos subversivos, como destaca el burgomaestre.

Uno de los métodos eficaces que utilizan estos Frentes es el concepto del "árbol telefónico", que se utiliza para avisar a la comunidad sobre situaciones sospechosas, delitos, emergencias sanitarias o inundaciones. Se trata de colocar un panel electrónico de alarma en el hogar del líder del Frente, quien tiene la responsabilidad de activar la sirena y comunicarse con la Policía u otros servicios de emergencia. Este panel está vinculado a las casas de los vecinos, quienes aportan al costo del mismo (equivalente a 120 dólares). Ante problemas para abonar, se solicita apoyo de la municipalidad local. La Policía Comunitaria lleva a cabo las reformas sin costo alguno y se pone en marcha un sistema disuasivo de multas y así evitar falsas alarmas (Serrano, s.f.).

1.4.1.5. El importante rol municipal.

En Colombia, como en otros países de Latinoamérica, el mantenimiento como gestión de la policía esta bajo responsabilidad del gobierno, pero en Bogotá, la municipalidad apoya apropiadamente la inversión en este rubro, así como en el mantenimiento, implementación y educación. Entre los años 1992 y 1995, se realizaron 5 millones de dólares, monto que creció a 32 millones entre 1995 y 1997, y a 52 millones en el lapso 1998-2000. Más tarde, se destinaron 48 millones de dólares entre el 2001 y el 2003.

Estos recursos se utilizaron para múltiples fines, como vehículos policiales, sistemas de comunicación, herramientas de inteligencia y para construir estaciones y módulos de atención urgente, entre otros. En el sector educativo, se llevaron a cabo el programa "Formador de Formadores de Ciudadanos 1995-1997" y el plan "Seguridad y Convivencia Ciudadana 2001-2004". En síntesis, la inversión del municipio capitalino en el programa de vigilancia comunitaria es uno de los cimientos para sostener el sistema de Policía Comunitaria ante las deficiencias de la Policía Nacional.

Estos esfuerzos han producido también impactos políticos importantes. De acuerdo a una encuesta de la firma Invamer Gallup en 2004, efectuada con motivo del primer año de mandato del alcalde de Bogotá, Luis Eduardo Garzón, el 68% de los bogotanos respalda su gestión y confía en él. A pesar de las divergencias ideológicas, el alcalde Garzón, del Polo Democrático de izquierda, es el segundo individuo más reconocido en la comunidad, después del presidente Álvaro Uribe (Serrano, s.f.).

1.5. España

Vidales (2012). La seguridad ciudadana constituye una de las principales inquietudes de los ciudadanos españoles, como lo evidencian los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), donde se presenta de manera constante como uno de los problemas más urgentes, solo alcanzado actualmente por la falta de empleo y baja económica.

Es sorprendente que un hecho que provoca tanta preocupación sea tan complicado de conceptualizar y aún más difícil de delimitar, especialmente en comparación con términos similares como seguridad pública, orden público, paz pública, seguridad personal o resguardo de la población.

La dificultad para definir el concepto de seguridad ciudadana se hace evidente al considerar que ni siquiera en la legislación destinada a su protección, como la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se ofrece una definición clara. Por lo tanto, no es de extrañar que los autores que han tratado este tema hayan dedicado esfuerzos significativos para precisar el alcance de estas expresiones (Pérez et ál., 1994). A pesar de esto, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha dejado claro que el concepto de seguridad pública incluye tanto el orden público, definido como la protección del libre ejercicio de los derechos fundamentales, como la seguridad ciudadana, que implica la protección de personas y propiedades contra acciones violentas, agresiones o situaciones de peligro.

Además de la complejidad inherente a esta tarea, es fundamental tener en cuenta que, como indica Alonso Pérez, en el marco del ordenamiento jurídico español, los términos de orden público, seguridad ciudadana y seguridad pública se emplean de forma intercambiable y sin una clara delimitación de su significado. Esto añade una capa adicional de dificultad a la labor de definir estos conceptos (Alonso Pérez, 1994).

Es esencial determinar si la Policía, en su rol de garante de la seguridad ciudadana según lo establece la Constitución, cumple su función únicamente controlando las tasas reales de criminalidad o si también debe participar en la reducción de la percepción de inseguridad ciudadana. Si es así, resulta necesario identificar qué acciones policiales podrían ser más efectivas para alcanzar este objetivo.

La respuesta a estas interrogantes está influenciada por las causas y efectos de la inseguridad ciudadana, así como por la experiencia de las estrategias implementadas por la policía, en particular la estadounidense, que ha priorizado la disminución de la sensación de inseguridad desde la década de 1980. Una vez que se haya llevado a cabo este análisis, estaremos atentos para dictaminar respuestas policiales ante las diferentes demandas que se da a nivel social sobre que debe haber mejor seguridad.

1.6. Antecedentes históricos de la seguridad ciudadana en el Perú

Tirado y colaboradores (2009) En la década de los 90, y especialmente a partir de 1991, se estableció y puso en funcionamiento el servicio de Serenazgo en el distrito de San Isidro, gracias al impulso del Dr. Carlos Neuhaus Rizo Patrón, quien era el alcalde en ese momento. Este servicio tenía como objetivo principal combatir problemas como la prostitución, el homosexualismo y la drogadicción, además de ofrecer apoyo a la Policía Nacional en tareas de prevención, centrándose en proporcionar tranquilidad y bienestar a los residentes de San Isidro.

Ante esta problemática, en 1993, los legisladores consideraron esencial incluir dispositivos específicos sobre la defensa nacional, el orden interno y la seguridad ciudadana en la Constitución.

1.6.1. Política Nacional de Seguridad Ciudadana

Cambios en la década del 80:

Costa (2006) introduce un nuevo actor en el ámbito municipal: el serenazgo. Se trata del desarrollo de una organización comunitaria enfocada en la seguridad, que incluye rondas campesinas y comités de autodefensa.

Cambios en la década del 90:

Costa (2006) señala la persistencia de desafíos como el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado, que continúan siendo prioritarios. Se ha observado una reducción en el número de escuelas policiales, disminuyendo de 125 a 90 mil policías formados. La falta de atención a la seguridad ciudadana persiste. Se ha incrementado la cantidad de conflictos entre la policía y el serenazgo. Se han implementado iniciativas para recuperar

el espacio público, como la creación de la Dirección de Participación Ciudadana por parte de la policía.

Cambios en la década del 2000:

Costa (2006) indica que con la llegada de la democracia, la seguridad ciudadana se convierte en una prioridad. Los ejes de trabajo se enfocan en complementar los esfuerzos de serenazgo y policía, fomentar la organización vecinal y fortalecer el trinomio formado por la policía, el municipio y los vecinos.

Para avanzar en este objetivo, se propone una reforma policial que incluye la creación de instancias municipales de coordinación, donde el trinomio mencionado sea el eje central, pero que también se amplíe para incluir a otros actores relevantes.

Las bases para esta reforma policial, establecidas en julio de 2001, junto con el informe de la Comisión de Reestructuración de la Policía Nacional del Perú en febrero de 2002, sugieren la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como una medida fundamental para mejorar la seguridad a nivel nacional.

1.7. El Sistema Nacional

Principios:

Costa (2006). Política Nacional de Seguridad Ciudadana, abordar la inseguridad no debe restringirse solo a medidas policiales, ni tampoco a un ámbito exclusivamente municipal. Es fundamental coordinar acciones entre los diversos elementos del sistema penal. De igual manera, se necesita una coordinación eficaz entre los distintos componentes del sistema social para hacer frente a este reto.

Los esfuerzos deben ser liderados por la autoridad municipal:

La Constitución de 1993 le asigna la responsabilidad de la seguridad ciudadana.

Es la única autoridad local elegida.

Responsabilidades municipales:

El tráfico, el comercio ambulante, la gestión de espacios públicos y la regulación del consumo de alcohol son elementos esenciales a considerar. El avance de los servicios comunitarios es crucial para mejorar la seguridad de los ciudadanos. Asimismo, la promoción del deporte, la recreación y la cultura tiene un papel significativo en la prevención del crimen. Los comités locales constituyen la base del sistema, aunque su efectividad está sujeta a una coordinación apropiada entre los niveles local, regional y nacional.

1.7.1. Organización 1: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

La primera estructura organizativa, El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, como indica Costa (2006), exige que el Ministro del Interior establezca una coordinación nacional responsable de convocar reuniones mensuales. Este consejo está integrado por diversos representantes de alto nivel, incluyendo a los ministros de Interior, Economía, Educación, Salud y Justicia, considerando también la inclusión de una representante de Mujer y Trabajo. Asimismo, participan el Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal de la Nación y la Defensora del Pueblo, junto con dos Presidentes Regionales y tres Alcaldes Provinciales.

Las funciones principales de este consejo incluyen la supervisión de programas, proyectos y planes relacionados con la seguridad ciudadana, así como el mantenimiento de un registro centralizado de información relevante en este ámbito. También se encarga de proponer legislación vinculada a la seguridad ciudadana y de coordinar las acciones entre las entidades públicas y privadas que operan en este sector.

Además, el Consejo Nacional dirige la Secretaría Técnica y supervisa los organismos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Esta Secretaría Técnica tiene la responsabilidad de estudiar y analizar los problemas en materia de seguridad ciudadana, así como de proponer soluciones adecuadas. Esta Secretaría depende directamente del Ministro del Interior.

Finalmente, se establece que cada Comité Regional, Provincial y Distrital contará con un Secretario Técnico, quien jugará un papel fundamental en la implementación y seguimiento de las políticas y acciones a nivel local.

1.7.2. Organización 2: los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana

Es la segunda estructura organizativa, Según Costa (2006), se encuentran los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, los cuales operan como órganos técnicos normativos, presididos por el presidente regional. Estos comités están compuestos por figuras de alto rango en diferentes áreas, tales como autoridades políticas, policiales y educativas, junto con representantes de la Autoridad de Salud, el Presidente de la Corte Superior y el Fiscal Superior Decano, así como el Defensor del Pueblo y tres Alcaldes Provinciales.

Sus obligaciones abarcan una variedad de actividades. En primer lugar, tienen la responsabilidad de desarrollar políticas regionales relacionadas con la seguridad ciudadana. Esto requiere un análisis y estudio exhaustivo de la problemática en cuestión, en estrecha colaboración con los comités provinciales y distritales. Además, los Comités Regionales ofrecen apoyo a los comités a nivel provincial y distrital en la ejecución de dichas políticas.

Otra función importante es la evaluación de las políticas públicas que han sido implementadas por los comités provinciales, con el objetivo de informar al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) sobre su eficacia y efectividad en la región. Esta retroalimentación es esencial para asegurar una mejora continua en las estrategias de seguridad ciudadana tanto a nivel regional como nacional.

1.7.3. Organización 3: Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana

Se componen de órganos ejecutivos fundamentales, los cuales son encabezados por el alcalde provincial. Estos comités están integrados por una extensa variedad de representantes de alto rango, que incluyen a las autoridades políticas, policiales, educativas y de salud, además de los representantes del Fiscal Superior Decano y la Corte Superior; el Defensor del Pueblo; tres alcaldes distritales; y miembros de las rondas campesinas y juntas vecinales.

La elaboración de políticas a nivel provincial, fundamentadas en un análisis minucioso de la situación y en el estudio de un mapa delictivo, está entre las funciones esenciales de estos comités. Además, tienen el deber de evaluar las políticas públicas que

los comités distritales han puesto en marcha y de promover y capacitar a las juntas vecinales; después, deben informar al Consejo Nacional de Seguridad.

Es relevante subrayar que los comités provinciales se encuentran tres veces al año con los distritales para intercambiar información importante y coordinar acciones. Además, hacen consultas a los ciudadanos tres veces al año, lo que permite que la comunidad colabore de manera activa en la creación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana a nivel provincial. (Costa, 2006).

1.7.4. Organización 4: Comités Distritales de Seguridad Ciudadana

Los comités distritales de seguridad ciudadana, que son los órganos ejecutivos y las unidades fundamentales del sistema, tienen al alcalde distrital como presidente. Estas comisiones están integradas por una diversidad de representantes, incluyendo a autoridades policiales y políticas de alto nivel, delegados del poder judicial, dos alcaldes de poblaciones menores, miembros de juntas vecinales, delegados de rondas campesinas y otros representantes de instituciones civiles que deben ser incluidos.

El establecimiento de políticas a nivel local, que se basa en un análisis detallado de la situación y en el examen de un mapa delictivo, es una de las principales funciones de estos comités distritales. Asimismo, tienen la responsabilidad de elaborar, implementar y evaluar planes de seguridad ciudadana particulares para el distrito, y también de organizar y formar a las juntas. Asimismo, tienen la responsabilidad de diseñar, implementar y analizar planes específicos de seguridad ciudadana para el distrito; también deben organizar y capacitar a las juntas vecinales con el propósito de fomentar la participación de la comunidad en asuntos relacionados con la seguridad.

Es importante señalar que los Comités Distritales también tienen la obligación de coordinar sus acciones con otras entidades del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Además, se establece que deben llevarse a cabo consultas ciudadanas al menos cuatro veces al año, lo que posibilita que la población se involucre de manera activa en el análisis de las políticas locales de seguridad y en el proceso de toma de decisiones.

CAPÍTULO II

2.1. Marco referencial

Consejo Nacional de Seguridad Cívica. (Del año 2011). Plan nacional de convivencia social y seguridad del ciudadano. Secretaría Técnica del CONASEC: En nuestra nación, la seguridad ciudadana es un asunto de gran relevancia, establecido por la Ley N° 27933, también llamada Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. De acuerdo con esta normativa, la seguridad ciudadana es "la actividad conjunta que realiza el Estado, en cooperación con los ciudadanos, cuyo objetivo es garantizar una convivencia pacífica entre ellos, eliminar la violencia y hacer un uso pacífico de las vías y espacios públicos".

Asimismo, su propósito es ayudar a prevenir de forma eficaz la comisión de delitos y faltas. Esta definición no sólo supone una obligación del Estado, sino que además pone de relieve lo esencial que es la contribución activa de la comunidad para crear ambientes pacíficos y seguros.

Al aceptar que el Estado y la sociedad tienen una labor conjunta en la seguridad ciudadana, se fomenta un enfoque integral que no solo ataca la represión del delito, sino también propicia una cultura de paz y de convivencia pacífica. Esta concepción amplia y participativa demuestra el compromiso de todos los actores implicados en asegurar un entorno pacífico y seguro para la ciudadanía. Esta definición enfatiza que es crucial que el Estado y los ciudadanos trabajen juntos para fomentar la paz y eliminar la violencia. La ley considera que es necesario enfrentar la criminalidad de manera integral y en el contexto de una institucionalidad democrática. Consejo Nacional de Seguridad Cívica. (Del año 2011).

La seguridad de la ciudadanía se comprende, además, como vivir en comunidad sin amenazas ni riesgos, respetando las obligaciones y los derechos de cada uno de los ciudadanos. Es una muestra de inclusión social y evidencia la armonía en el seno de la sociedad.

La ley subraya, además, lo relevante que es la participación de la comunidad organizada en el marco de la ley y los derechos humanos. Esta cooperación fomenta la estabilidad de la comunidad y consolida el cumplimiento eficaz de la ley.

La descentralización juega un papel clave en el ámbito de la seguridad ciudadana, permitiendo una respuesta más efectiva a nivel local. Las instancias descentralizadas tienen la responsabilidad de prevenir delitos y faltas dentro de sus jurisdicciones, lo que contribuye a una gestión más eficiente de la seguridad.

Es esencial que la política criminal esté enfocada en disuadir y resocializar, así como que honre siempre los derechos fundamentales de las personas. La acción de los seres humanos se basa en la libertad, y cualquier medida que limite este principio debe ser analizada con atención. Consejo Nacional de Seguridad Cívica. (Del año 2011).

En síntesis, la seguridad ciudadana es una responsabilidad conjunta entre el Estado y los ciudadanos, fundamentada en el respeto a los derechos humanos y en fomentar una coexistencia pacífica. La eficacia de la ley se basa en que esta se aplique de manera equitativa y justa, además de contar con la participación activa de todos los sectores de la sociedad. Consejo Nacional de Seguridad Cívica. (Del año 2011).

Esta política criminal representa los principios de una nación democrática y social, en la que la descentralización y la participación de los ciudadanos son esenciales para determinar y enfrentar los conflictos sociales, incluyendo el delito. La socialización del poder de definición no solo supone la selección de representantes, sino también la verdadera descentralización del poder, lo que posibilita que las comunidades solucionen sus propios conflictos. Bustos (s.f.). informa que para evitar la concentración de poder y la aparición de modelos centralizados y autoritarios, es esencial promover la creación de métodos participativos que supervisen las áreas de decisión pública y privada. Este método, denominado "control del control", significa una valoración crítica de los resultados logrados, lo que mejora el diálogo público y disminuye la posibilidad de interpretaciones sesgadas. Bustos (s.f.). también agrega que, la política criminal se encuentra dentro del marco de un Estado de Derecho, en el que la estructura legal y social tiene como objetivo principal encontrar el bienestar para los individuos y resolver pacíficamente las disputas de la comunidad. Aunque se promueve su uso cauteloso y la

reducción de la violencia inherente, el sistema de justicia penal cumple una función fundamental. Se priorizan las opciones alternativas al castigo, ya que se tiene en cuenta que la violencia va en contra del objetivo esencial de fomentar la paz y la coexistencia sin el uso de coerción.

Bustos (s.f.). refiere que la política criminal, en este marco, tiene que tener en cuenta la libertad y la vida como valores esenciales para combatir la delincuencia, teniendo en consideración la particularidad de cada caso delictivo y fomentando acciones que controlen, transformen y disminuyan el crimen en Perú.

2.1.1. La seguridad como requisito y situación necesaria para el crecimiento y existencia de la sociedad

Según Calvo (2008) es crucial detectar los dispositivos que se encargan de asegurar la seguridad. "La ley es el principal generador de seguridad, dado que su efecto disuasorio está condicionado por la manera en que trata las diferentes circunstancias que afectan la convivencia pacífica entre los ciudadanos y por las sanciones jurídicas previstas para los actos de daño, perjuicio o riesgo." Esta función, denominada prevención general en el campo del derecho, supone que la mayor parte de las personas se abstendrá de comportamientos sancionables por miedo a la pena estipulada en el sistema legal.

"La ley es el principal creador de seguridad, pues su efecto disuasorio se basa en cómo trata las distintas circunstancias que interrumpen la convivencia pacífica entre la población y en los resultados jurídicos que establece para las diversas acciones que implican daño, perjuicio o peligro. Esta función, llamada prevención general en el campo legal, supone que la mayor parte de los ciudadanos se abstendrán de llevar a cabo conductas punibles por miedo a las sanciones estipuladas en la ley (Calvo, 2008)".

No existe ninguna ley que no enfrente retos a la hora de poner en orden, lo que se quiere hacer de manera legal es la que nos posibilita abordar empíricamente el asunto del delito y en función de cómo se presenta el crimen en el entorno.

La criminalidad se manifiesta en una variedad de circunstancias, lo que requiere que la ley esté conectada de manera sistemática, vinculando hechos, normas y valores jurídicos para formar parte del contenido.

La naturaleza de los delitos está relacionada con la esencia de la ley, y es esencial un sistema de suposiciones hipotéticas que retratan y verifican el hecho delictivo. Para asegurar una regulación eficaz, el contenido de la ley debe detallar de manera exhaustiva los elementos constitutivos del crimen.

El significado de la ley está relacionado con la naturaleza del delito; es esencial que se realice diferentes estrategias, las cuales analicen y corroboren el hecho delictivo. La ley debe describir de manera detallada los factores constitutivos del crimen para asegurar una regulación efectiva.

Asimismo, la justicia, que se define como la manera en que los órganos judiciales y todos los componentes del proceso funcionan y están organizados, es el segundo componente esencial para lograr una situación de seguridad. Si los ciudadanos sienten que infringir la ley no conlleva la pena establecida debido a un sistema judicial ineficaz que no logra hacerla cumplir, la ley más dura no tendrá efecto disuasorio. Por lo tanto, una justicia rápida y eficiente es la garantía más segura de que aquellos que crean inseguridad serán castigados y sus conductas reprimidas en situaciones de delincuencia. Serán marginados de la sociedad y, si se puede, se les reeducará y se les reintegrará en ella. Paralelamente, el hecho de que se haya comprobado la aplicación del castigo legal llevará a que la sociedad perciba en su totalidad la necesidad de permanecer dentro de los límites legales.

Por otro lado, el segundo componente que se requiere para lograr una buena seguridad es la justicia, el cual es la institución y el funcionamiento de los departamentos judiciales de todos los elementos que están dentro de los procesos.

Asimismo, esto se debe a que si la ciudadanía percibe que infringir la ley no conlleva enfrentar las sanciones previstas en ella por culpa de un sistema judicial ineficaz, entonces la ley más severa no tendrá el efecto disuasorio deseado. Por lo tanto, una justicia rápida y eficiente es la garantía más sólida de que aquellas personas cuyas acciones generan inseguridad”, “Sus conductas serán reprimidas y castigadas, y en caso de que se trate de situaciones delictivas, apartados de la sociedad; si es factible lograr su reinserción social y reeducación. Además, al verificarse que el reproche legal se concreta, el conjunto de la sociedad sentirá la necesidad de permanecer dentro del marco legal (Calvo, 2008)”.

El concepto de justicia se basa en el hecho de cómo lo simboliza la gestión de justicia, el significado que le otorga desde una perspectiva procesal y la naturaleza con la que se aplica en nuestro entorno. El carácter de su aplicabilidad refleja cómo se ha comprendido el espacio temporal en Perú.

Los hombres en asuntos públicos, los legisladores y los magistrados han otorgado un sentido operacional a la ciudadanía, que a su vez le asigna significado basándose en las condiciones de ese uso. De este modo, se convierte en un acuerdo operacional y un eje de sentido para los objetivos de los individuos. Esta convención le otorga un significado al sentido de justicia.

“Los cuerpos y fuerzas de seguridad son el tercer componente, ya que tienen la responsabilidad de hacer realidad, de manera inmediata, la paz y la armonía social a través de su participación en todas las circunstancias que exijan una acción para prevenir o detener comportamientos que alteren la paz ciudadana o generen inseguridad” (Calvo, 2008).

La seguridad que debe existir así como la convivencia tranquila que las fuerzas de seguridad se determinan en sus proposiciones y juicios enunciativos es esencial, pues mediante estos sentidos proposicionales combaten la delincuencia. Estos sentidos dependen de las intenciones, situaciones y contextos.

Es importante señalar que el valor sobre la tranquilidad así como la convivencia armónica son necesarios en la comunidad. Además es importante que los puntos a tratar sobre declaraciones respecto a los elementos que son inevitables para combatir el delito se deben tomar en cuenta, dado que la comunidad busca paz, pues situaciones consecutivas son objetivas y tienen mucho más fundamento en países europeos y particularmente occidentales como los de la Unión Europea, Canadá, Japón, y con matices los de Estados Unidos.

Caracterización de la delincuencia

Por otro lado, según las estadísticas de la CONASEC en su Plan Nacional del Sistema de Seguridad Ciudadana, estas no mostrarían con toda claridad lo grave que es

el problema, ya que la mayoría de los afectados no reportan los delitos. Además se tiene en cuenta en gran medida, a la desconfianza en la PNP y el sistema judicial.

Este organismo informa que se han llevado a cabo tres encuestas de victimización hasta el momento; las más recientes fueron en 1998, por el Instituto Apoyo, y en 1997, por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Estos cuestionarios hacen posible delinear un perfil de la delincuencia, lo que nos posibilita un diagnóstico.

1. El delito afecta a todos los estratos socioeconómicos, pero la prevalencia de algunas clases de delitos, como el robo en casa, por ejemplo, es más elevada en las zonas de ingresos bajos o medios.
2. Los robos y asaltos buscan principalmente apropiarse de los bienes de las víctimas, no causar daño a su integridad física (hay poco uso de armas y se registran pocas agresiones graves).
3. En la mayoría de los casos, los atacantes son hombres jóvenes.
4. Los miembros de pandillas incurren en actividades antisociales que, según investigaciones, parecen deberse a la escasez de opciones recreativas y laborales”.

El problema de la delincuencia. La efectividad de las fuerzas de seguridad dependerá de la precisión de sus afirmaciones y de la descripción objetiva de la criminalidad, es decir, que sus afirmaciones sean verificadas o refutadas empíricamente, para que la lucha contra el crimen tenga un sentido real. “Estos tres estamentos, Ley, Justicia y Policía, tienen la responsabilidad de garantizar y conservar la seguridad de toda la sociedad, para que los ciudadanos se sientan a salvo ante diversas acciones de peligro o ataque que puedan amenazar su integridad personal o sus propiedades. El orden en el cual aparecen estos elementos: Ley - Justicia - Policía, muestra su aparición cronológica: primero tiene que haber una ley que establezca qué está permitido y qué no lo está; después debe existir una autoridad judicial encargada de resolver las disputas planteadas por la ley. y finalmente una entidad que haga cumplir la ley y lleve a los infractores ante la justicia” (Calvo, 2008).

La Policía, la Ley y la Justicia juegan un papel fundamental en el método de seguridad ciudadana y están íntimamente vinculados en la lucha contra el crimen, con el

objetivo de prever sus orígenes y cuya relación ha mostrado progreso. No obstante, considerando el orden de las acciones a través del tiempo, la Policía es el primer eslabón de la cadena. Su rol es dar comienzo a la mayoría de los procedimientos judiciales y legales que derivan de las conductas que motivan su intervención. Por lo tanto, la labor policial es el primer paso para asegurar la seguridad, dado que la policía es el elemento clave para mantenerla y restablecerla. Esto es particularmente cierto en los cuerpos policiales de democracias occidentales avanzadas, específicamente en Canadá, Japón, Estados Unidos y la Unión Europea” (Calvo, 2008).

Caracterización de la delincuencia

Costa y Basombrío (2003) afirman que las estadísticas de la CONASEC en su Plan Nacional del Sistema de Seguridad Ciudadana no representan cabalmente cuán grave es el problema, porque un gran número de personas afectadas no denuncia los delitos, lo cual es frecuente por desconfianza en el sistema judicial y en la Policía.

Este organismo señala que se han efectuado tres encuestas sobre victimización, las más recientes en 1998 (Instituto Apoyo) y 1997 (Instituto Nacional de Estadística). Estas encuestas posibilitan ofrecer un diagnóstico y describir la delincuencia:

1. La delincuencia impacta a todos los estratos socioeconómicos, aunque algunos delitos, como el robo a las viviendas, son más comunes en sectores de ingresos bajos o medios.
2. Los robos y asaltos se enfocan sobre todo en hacerse con las pertenencias de las víctimas, en vez de hacerles daño físico (se utilizan escasamente las armas y hay tasas bajas de agresiones graves).
3. En la mayor parte de las ocasiones, los hombres jóvenes son los atacantes.
4. De acuerdo con investigaciones, la ausencia de opciones recreativas y laborales lleva a los miembros de pandillas a participar en comportamientos antisociales” (Costa y Basombrío, 2003).

Es relevante, aparte de los problemas de seguridad ciudadana señalados, tener en cuenta la opinión pública acerca del origen de la violencia y la inseguridad. Un 77% lo

atribuye a la pobreza y el desempleo, un 34% a las condiciones de la familia, un 33% a la escasez de oportunidades para los jóvenes, un 28% al acceso fácil a drogas y alcohol, un 22.2% a problemas relacionados con la policía (falta de recursos e ineficacia), un 21.8% a leyes menos estrictas (dependiendo del estrato socioeconómico) y un 17% a dificultades del sistema judicial.

La función de la policía es esencial para enfrentar los delitos, anticipar su ocurrencia y entender las razones por las cuales la delincuencia sucede bajo determinadas circunstancias, reconociendo patrones en sus antecedentes y continuidad.

Perspectivas de los programas para luchar contra la criminalidad la delincuencia y la violencia en América Latina.

Para obtener resultados eficaces en la lucha contra el crimen, no es suficiente con la policía, la justicia y la ley; se requieren programas sociales.

Los planes de acción para luchar contra la violencia y la delincuencia en América Latina evidencian el conflicto entre dos perspectivas: una que se centra en prevenir y otra que pone énfasis en el control y la sanción. La mayoría de los gobiernos han optado por una perspectiva represiva y punitiva, a la que se le conoce como “mano dura”, en la que el Poder Judicial y la Policía cumplen un papel crucial (Abad & Gómez, 2008; Dammert & Salazar, 2009). Estas tácticas represivas han demostrado tener un impacto mundial limitado, pues no consiguen disminuir la violencia y el crimen de forma sostenida. (Howell, 2009; Shaw, 2007; Spergel, 2007; Wolf, 2008)” (Olate & Salas, 2012).

No solo es necesario un enfoque legal para la violencia y la delincuencia, sino que también se necesita tener en cuenta el bienestar y el desarrollo social, en los cuales la idea de comunidad tiene un papel fundamental.

Según los académicos y los profesionales, las estrategias que se fundamentan en la prevención y en una perspectiva de participación ciudadana y comunitaria tienen más oportunidades de prosperar a largo plazo (Klein & Maxson, 2006; Tita & Papachristos, 2010). La combinación eficiente de ambas perspectivas a nivel local, mediante la colaboración con redes de organizaciones comunitarias, centros educativos, instituciones

de salud y otros servicios, puede generar efectos importantes a largo plazo.” (Olate & Salas-Wright, 2012).

Una comunidad afectada por la delincuencia tiene dificultades para obtener un desarrollo y adelanto social, lo que afecta la salud social. La estrategia de mano dura no ha mostrado ser muy efectiva cualitativamente, como detallan René Olate y Christopher Salas-Wright al criticar esta estrategia.

¿Por qué fracasan las estrategias punitivas o de mano dura?

“1. Son inexactas, traen consigo una variedad de efectos no deseados y son poco eficaces. Frecuentemente, con base en diagnósticos imprecisos de la delincuencia y la violencia juvenil en las comunidades (Decker, 2003), simplifican la realidad y los motivos que intentan tratar. No logran diferenciar apropiadamente entre comportamientos de riesgo y crimen organizado en jóvenes pertenecientes a comunidades empobrecidas (Ziedenberg, 2005), lo cual disminuye las oportunidades de reinserción de estos jóvenes y agrava las circunstancias que los condujeron a delinquir. (Kliksberg, 2007)” (Olate & Salas-Wright, 2012).

“Asimilar el crimen organizado con comportamientos delictivos de jóvenes estigmatiza y causa efectos no deseados (Klein & Maxson, 2006): a) aunque la represión busca evidenciar las consecuencias negativas de delinquir, puede promover la expansión de pandillas y crimen organizado al incrementar su prestigio en las comunidades; b) se produce más comunicación grupal y aumento de bandas juveniles por los errores en detenciones y represión indiscriminada; c) los arrestos de líderes delictivos incrementan la violencia debido a que generan competencia por el poder; d) los costos asociados a estas políticas son elevados en términos de recursos humanos y tecnológicos.” (Olate & Salas-Wright, 2012).

“A pesar de que se consiguen metas a corto plazo, los resultados en el largo plazo son escasos, lo cual supone un uso ineficiente de los recursos públicos al enfocarse en esta perspectiva restringida. (Aguilar, 2006; Dammert & Salazar, 2009)” (Olate & Salas-Wright, 2012).

“2. La privación de la libertad fortalece la identidad y las capacidades para infringir. El encarcelamiento de más jóvenes genera problemas de hacinamiento, sin que haya pruebas de que este proceso reduzca la criminalidad en términos medio y largo plazo. La cárcel, para ciertos jóvenes, está vinculada a prestigio y reputación. (Klein, 1995)” (Olate & Salas-Wright, 2012).

“3. La tensión y la marginación de las comunidades de escasos recursos se intensifican. Las políticas represivas no logran integrar a las comunidades, lo que refuerza la percepción de inseguridad y criminalidad y eleva la tensión interna. La eficacia de estas intervenciones es restringida sin una capacitación policial adecuada para conseguir la colaboración de la comunidad” (Olate & Salas-Wright, 2012).

“4. Se enfocan más en la imagen pública que en el cambio social. Estas políticas generalmente se aplican en respuesta a sucesos de gran cobertura mediática o modificaciones en la opinión pública, con el objetivo de obtener beneficios políticos inmediatos, y no para tratar las razones por las que ocurren la violencia o la delincuencia.” (Olate & Salas-Wright, 2012).

Varios escritores concluyen que las políticas represivas están condenadas al fracaso. Para luchar contra la violencia y el delito en los jóvenes, se necesitan estrategias preventivas que fortalezcan la integración social y establezcan vínculos entre las comunidades y la policía (Olate & Salas-Wright, 2012).

De acuerdo con Olate y Salas-Wright (2012), es fundamental que la lucha contra la delincuencia sea integral, subrayando el valor de los programas comunitarios y las reformas penitenciarias para progresar en la reinserción laboral y social y en la reeducación.

En toda estrategia que persiga la reducción de la violencia y la delincuencia, el compromiso ante la comunidad hecho por profesionales de la mediación social es fundamental para tratar las causas estructurales más complejas de inequidad y exclusión social. Las naciones que den prioridad a la inclusión social, las redes de protección social y las oportunidades educativas y laborales para los jóvenes lograrán estos objetivos con mayor celeridad.

El procedimiento sobre la salud en el sector público para lidiar con la delincuencia y violencia juvenil ha sido cada vez más aceptado, apoyándose en la prevención primaria y secundaria.

2.1.2. Problema delincencial

El desempeño de las fuerzas de seguridad se verá afectado por lo preciso que sean sus propuestas y la descripción imparcial del delito. En otras palabras, para que la lucha contra el crimen tenga un significado real, es necesario que se verifiquen o desmientan sus afirmaciones empíricamente.

2.1.2.1. Ley, Justicia y Policía.

Estos tres pilares son esenciales para crear y sostener la seguridad en la sociedad, salvaguardando a los ciudadanos de distintas amenazas y ataques a sus personas o propiedades. Ley, justicia y policía, en ese orden, muestran el orden temporal en que se introducen: primero se establece una ley que determina lo que está permitido y lo que no; después, una autoridad judicial para resolver las disputas originadas por la ley; y por último, un aparato policial que lleva a los culpables ante la justicia. (Calvo, 2008).

La seguridad ciudadana es crucial para la justicia, la policía y la ley. Luchan conjuntamente contra el crimen con el propósito de predecir su correlación y causalidad para lograr un avance. Sin embargo, en el ámbito operativo, la policía es el primer eslabón que arranca las acciones legales y judiciales resultantes de sus intervenciones, lo cual es fundamental para preservar y restablecer la seguridad, sobre todo en democracias desarrolladas como las de Estados Unidos, Japón, Canadá y la Unión Europea (Calvo, 2008).

2.1.2.2. Caracterización de la delincuencia.

Costa y Basombrío (2003) Indican que los datos de la CONASEC no muestran del todo cuán grave es el problema de la delincuencia, porque muchos de los afectados no denuncian los crímenes debido a su desconfianza en el sistema judicial y la policía. A pesar de que la delincuencia tiene impacto en todos los estratos socioeconómicos, hay delitos específicos, como el robo a viviendas, que son más comunes en las áreas de bajos y medios ingresos, según encuestas de victimización. Los hurtos y asaltos tienen como principal objetivo la usurpación de bienes en vez de causar daño físico a las víctimas. Los

perpetradores de tales actos suelen ser hombres jóvenes y los comportamientos antisociales de las pandillas parecen originarse por la escasez de opciones recreativas y laborales. (Costa y Basombrío, 2003).

Percepción ciudadana sobre la violencia y la inseguridad

La inseguridad y la violencia son vistas por los ciudadanos como consecuencia de la pobreza y del desempleo (77%), de los problemas familiares (34%), de las escasas oportunidades para los jóvenes (33%), del fácil acceso a drogas y alcohol (28%), de los problemas con la policía (22.2%), de las leyes laxas (21.8%) y de los problemas judiciales. (17%).

Abordamiento policial de la delincuencia

El trabajo policial es fundamental para pronosticar la comisión de delitos y comprender sus circunstancias y patrones en nuestra realidad.

Enfoques de programas contra la delincuencia y la violencia en América Latina

Para encarar la delincuencia con eficacia, no es suficiente contar solamente con la Policía, la Ley y la Justicia; también son indispensables los programas sociales. Hay dos perspectivas: una de ellas es de prevención y la otra es punitiva. La mayor parte de los gobiernos han favorecido la perspectiva punitiva, con resultados a largo plazo que son limitados (Olate & Salas, 2012).

Estrategias preventivas

Las tácticas preventivas que se fundamentan en la colaboración de la comunidad generan efectos más significativos a largo plazo. La combinación de enfoques punitivos y preventivos a nivel local, mediante la colaboración con centros de salud, escuelas y organizaciones comunitarias, puede obtener resultados importantes (Olate & Salas-Wright, 2012).

Fracaso de las estrategias punitivas

Las estrategias punitivas tienden a ser inexactas, producen efectos indeseados, intensifican la tensión en comunidades de bajos recursos y responden más a la percepción pública que al cambio social. Estas políticas no logran trabajar con las comunidades ni

integrarlas, lo que intensifica la tensión entre sus miembros y perpetúa imágenes de inseguridad (Olate & Salas-Wright, 2012).

Importancia de los programas comunitarios

En la batalla contra la criminalidad, los programas comunitarios son fundamentales. Es esencial realizar reformas en los sistemas penitenciarios para progresar en la reintegración laboral y social y en la reeducación. Para reducir la criminalidad y la violencia, es fundamental que los profesionales de la intervención social realicen trabajo comunitario.

Enfoque de la salud pública para enfrentar la violencia y la delincuencia

La perspectiva de salud pública, que se enfoca en la prevención primaria y secundaria, está siendo cada vez más aceptada. Fomenta la salud en personas y comunidades y prioriza las intervenciones en factores de riesgo. Los profesionales de la salud desempeñan un papel crucial en la aplicación de estas estrategias, particularmente en comunidades de alto riesgo (Olate & Salas-Wright, 2012).

Factores de riesgo y protección

Para disminuir la delincuencia y la violencia, las estrategias de prevención que se fundamentan en los factores de protección y riesgo son esenciales. Los factores protectores son tener amigos que no estén implicados en la delincuencia y tener expectativas optimistas sobre el futuro, mientras que los factores de riesgo son conflictos entre los padres, bajo rendimiento escolar y hiperactividad. Para tratar eficazmente los problemas de violencia y criminalidad entre los jóvenes, estas estrategias deben incorporarse en las políticas públicas (Olate & Salas-Wright, 2012).

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil “directrices de RIAD”.

I. Principios fundamentales

1. La prevención del delito en la sociedad incluye de manera fundamental la prevención de la delincuencia juvenil. Los jóvenes pueden desarrollar actitudes

no criminógenas si se enfocan en actividades lícitas y beneficiosas para la sociedad, se relacionan con ella y abordan la vida con una perspectiva humanista.

2. Es indispensable que la sociedad en su conjunto fomente un progreso equilibrado de los jóvenes, respete y fortalezca su personalidad desde el inicio de su infancia para prevenir con eficacia el delito juvenil.
3. Para interpretar las presentes Directrices, es necesario concentrar la atención en el niño.

Los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control.

4. De acuerdo con los sistemas legales de cada país, los programas de prevención tienen que enfocarse en el cuidado de los adolescentes desde su más temprana crecimiento, mientras se aplican las presentes Directrices.

5. Es necesario reconocer la importancia de implementar una política progresista para prevenir el crimen, además de realizar investigaciones sistemáticas y desarrollar medidas adecuadas que impidan castigar o criminalizar a los niños por comportamientos que no dañan su desarrollo ni afectan a los demás. La política y las acciones de este tipo deberían abarcar:

- a) La generación de oportunidades, especialmente educativas, para satisfacer las variadas necesidades de los adolescentes y proporcionar un marco de apoyo para cuidar el desarrollo personal de todos ellos, sobre todo de aquellos que están evidentemente en peligro o en riesgo social y requieren una protección y cuidado especiales;
- b) La creación de doctrinas y normas especializadas para prevenir la delincuencia, fundamentadas en la normativa, los procedimientos, las entidades, las instalaciones y una red de servicios que busquen disminuir las razones, la necesidad y las ocasiones de cometer infracciones o los factores que las favorezcan;

- c) Una intervención oficial que se oriente por la equidad y la justicia, cuyo objetivo principal sea proteger el interés general de la juventud;
- d) Salvaguardar el desarrollo, los derechos y los beneficios de todos los jóvenes;
- e) Reconocer que lo que hacen o cómo se comportan los jóvenes, cuando no se adecúan a las normas y valores de la sociedad en general, suele ser un elemento del proceso de crecimiento y maduración, y tiende a desvanecerse por sí solo en la mayoría de los individuos al llegar a la adultez;
- f) La consciencia de que, de acuerdo con lo que piensan la mayoría de los expertos, cuando se califica a un joven como "extraviado", "delincuente" o "predelincente", frecuentemente se ayuda a que el joven desarrolle patrones permanentes de conducta no deseada.

6. Es necesario implementar programas y servicios comunitarios para prevenir la delincuencia juvenil, especialmente si no existen aún entidades oficiales. Solo como último recurso se debe recurrir a entidades oficiales de supervisión social.

II. Alcance de las Directrices

7. Las Directrices deben ser interpretadas y aplicadas bajo el marco general de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración de los Derechos del Niño, la Convención sobre los derechos del niño y las Reglas mínimas para la administración de justicia para menores (Reglas de Beijing). Además, se deben considerar otras convenciones e instrumentos relacionados con los intereses, derechos y bienestar de todos los jóvenes y menores.
8. Las actuales normas también se tienen que implementar en el marco de las situaciones económicas, sociales y culturales prevalecientes en cada uno de los Estados miembros.

Seguridad ciudadana y la integración del Estado, ciudadanía y organizaciones sociales (Acevedo y Alexis, 2010).

Seguridad ciudadana, la violencia y delincuencia. (Acevedo y Alexis, 2010)

La definición de seguridad ciudadana ha cambiado con el tiempo, y por eso las políticas públicas en este ámbito que se diseñan actualmente son diferentes a las que se implementaron anteriormente.

El objetivo principal de la Seguridad Pública en los años ochenta era proteger la seguridad del Estado y asegurar el orden público dentro de la ciudad. Por lo tanto, las acciones de la policía y del sistema legal estaban orientadas a sofocar sucesos relacionados con el narcotráfico, el terrorismo, las protestas, entre otros.

En la mitad de la década de los 90 (noventa), la definición de seguridad ciudadana comenzó a ser reconocido como un derecho que los ciudadanos deben reclamar; este derecho asegura la posibilidad de moverse libremente en los lugares públicos sin miedo a hechos violentos y sin ser víctima de ellos. Además, la seguridad se enfocaba en el individuo, el ciudadano, en vez de centrarse en el Estado.

Esta perspectiva incluye el concepto de “hacer ciudad”, que implica que las personas se relacionen en espacios públicos, se responsabilicen por ellos, se vinculen entre sí, busquen soluciones a sus problemas y crezcan como comunidad. Es muy complicado construir el capital social que la comunidad necesita para desarrollarse si hay un contexto en el que predomina la agorafobia urbana, el entorno público se deteriora y los individuos se aíslan en sus casas.

Como dice Tudela (2005) “La seguridad ciudadana es una "condición" que se debe alcanzar, un "bien" o una "aspiración", en la cual el peligro y la amenaza disminuyen o, al menos, se controlan. No puede ser pensada sin tener en cuenta las condiciones de la democracia ni separada de una administración pública centrada en el individuo como su mayor beneficiario”. A su vez el perfil del individuo cambia ya que ahora son agentes activos, que se involucran en el diseño e implementación de las políticas de seguridad. De esta manera, el control de la criminalidad no es únicamente responsabilidad de las

instituciones del sistema de justicia penal; ahora también recae sobre diversas entidades estatales, ONGs y la ciudadanía en general.

La delincuencia y la violencia no son eventos circunstanciales; están conectados, en parte, con problemas estructurales de la sociedad, como el desempleo, la falta de igualdad social, la pobreza o la segregación urbana. Por lo tanto, toda estrategia de seguridad ciudadana tiene que incorporar medidas preventivas que contengan políticas sociales cuyo propósito sea disminuir los factores de riesgo.

Percepción de Temor

Aún no hay un acuerdo conceptual sobre el concepto de temor al delito, pero las ideas de Ferraro y Lagrange (1987), quienes describen el temor como "una respuesta emocional negativa provocada por el delito o por marcas relacionados con él", son destacadas entre los puntos de vista de los investigadores. Warr (2000) sostiene que resulta complicado considerar el miedo como una simple reacción emocional. Él sostiene que cualquier sentimiento o percepción humana de problemas sociales está influenciada por un imaginario social y no puede ser equiparada con las emociones provocadas por el frío o el calor (Acevedo y Alexis, 2010).

En tal sentido, una de las conceptualizaciones más importantes es la de Rountree (1998), que entiende el miedo a la infracción como un hecho con dos dimensiones: una de carácter cognitivo y otra sensorial. La dimensión cognitiva se produce cuando existe la posibilidad de un riesgo potencial de ser víctima de un delito, lo cual está determinado por el contexto sociocultural del sujeto; por otro lado, la dimensión sensorial aparece cuando una persona es víctima de un ilícito a través de alteraciones fisiológicas como el incremento en la rapidez de la respiración, del ritmo cardíaco y sudoración. Esta propuesta ha sido la que más apoyo ha recibido de los investigadores del tema. (Manzano, 2006).

Prevención del Delito

La desconfianza es una definición que solicita la necesidad, en alto o menor medida, de establecer mecanismos que busquen evitar la aparición y desarrollo de acciones delictuales (Acevedo y Alexis, 2010).

Para la prevención es necesario establecer planes los cuales tienen que estar acorde a la situación que vive la población, siendo ellas a nivel primario, secundario y terciario: En la primera debe desarrollarse estrategias que deben ser dirigidas a la comunidad en general, dando solución mediante medidas para prevenir situaciones de violencia y en la segunda focalizar donde se encuentran los grupos donde hay más riesgo, identificando víctimas que son potencialmente vulnerables para poder intervenir y así, contrarrestar el peligro que pudiera suceder, y en la tercera (prevención tardía), tiene como objetivo la reinserción como rehabilitación de los delincuentes o mantener en línea, para poder luchar contra el daño que se ocasionó a la persona involucrada (víctima).

Sin embargo, los distintos tipos de prevención también pueden clasificarse según su propósito. Por lo tanto, se pueden distinguir tres tipos de prevención: la comunitaria, la situacional y la social. La disminución del delito en la sociedad se fundamenta en identificar el origen de este fenómeno en elementos estructurales relacionados con los problemas de adaptación social y la pérdida de los mecanismos de control. Por lo tanto, este tipo de prevención busca disminuir la delincuencia disminuyendo las condiciones de vulnerabilidad social que conducen a una persona a delinquir (Barkan, 1997). Por otro lado, la prevención situacional consiste en tácticas que alteran el entorno inmediato para disminuir las posibilidades de que se cometan delitos y aumentar el peligro de que los delincuentes sean capturados (Clarke, 1995). Por lo tanto, las medidas se enfocan en incrementar la supervisión formal e informal y optimizar el diseño urbano. La memoria se concentra en este tipo de prevención.

Finalmente, la prevención local combina ideas de la estrategia de prevención situacional y social implementadas en la comunidad, que es vista como sujeto y objeto de las medidas preventivas (Crawford, 1998; Sozzo, 2004). Fortalecer las organizaciones sociales, como los clubes deportivos, los grupos religiosos y las juntas de vecinos, así como establecer comités de vigilancia son algunas acciones vinculadas a este tipo de prevención que posibilitan la prevención del crimen.

De acuerdo a ello, la comunidad tiene la responsabilidad de optimizar la seguridad que debe haber en sus zonas, generando mecanismos de control informal empoderándose de sus problemas para conseguir soluciones eficaces (Sozzo, 2004).

Los gobiernos locales son los responsables de diseñar y llevar a cabo las políticas de seguridad en cualquier tipo de prevención. Esto se debe a que ellos son las autoridades que mejor conocen cual es la situación de la comunidad, el barrio o el lugar, y tienen el potencial para establecer los mecanismos con la contribución de la comunidad, lo cual es necesario para realizar participaciones multidimensionales que exige el hecho delincuencial.

Prevención Situacional

El diseño de la ciudad es uno de los factores que provoca delincuencia y violencia. Cuando una ciudad crece de manera sostenida, inorgánica y descontrolada, crea un entorno favorable para la marginación, la exclusión social, la fragmentación y el estigma. Esto ocasionará que el capital social de la comunidad se deteriore con el tiempo, lo cual es el contexto perfecto para que la violencia se produzca y reproduzca. (Acevedo y Alexis, 2010).

La agorafobia urbana genera en los barrios la fragmentación social, el descenso de la colaboración en entidades sociales, el desuso de las áreas públicas, la mala calidad y la entrada a los servicios. Esto hace que se intensifiquen los factores de riesgo, creando un círculo vicioso de vulnerabilidad. (Lunecke y Ruiz, 2007).

La teoría de la decisión racional, que tiene como objetivo examinar el proceso decisorio de un posible agresor, así como las circunstancias que crean oportunidades para cometer delitos y las estrategias disuasivas existentes, es la base para impedir la delincuencia a través del diseño del espacio urbano. (Cornish y Clarke, 1986).

Se ha determinado que para que se produzca un hecho delictivo, es necesario que existan: un perpetrador motivado, una víctima o blanco que sea accesible y un entorno urbano con condiciones ambientales favorables para la actividad criminal. El escritor motivado lleva a cabo un estudio de la oportunidad, en el que contrasta el esfuerzo para cometer un delito con la recompensa potencial que podría conseguir. Un blanco accesible puede definirse como aquel que se percibe con alto valor, alta visibilidad y fácil acceso. Por el contrario, el espacio urbano que tiene atributos favorables para la delincuencia es aquel que se caracteriza por la falta de vigilantes naturales, que son individuos que

supervisan su entorno de forma inconsciente debido a su presencia o actividad en un lugar público.

A partir de esta teoría, se desarrollan estrategias de prevención que apuntan a cambiar variables situacionales. El objetivo es evitar o erradicar los delitos de oportunidad persuadiendo al infractor de que las probabilidades de realizar actos delictivos han menguado por la mayor percepción del riesgo de ser detenido y el aumento del esfuerzo.

Hoy en día, existen dos enfoques de este tipo de estrategias: “Prevención Situacional”, que se originó en Inglaterra, y “CPTED” (o Prevención del Crimen a través del Diseño Ambiental), que surgió en Estados Unidos. A pesar de ser parecidos, se distinguen por el énfasis que se pone en sus tácticas preventivas. El primer enfoque enfatiza más la prevención del blanco, mientras que el CPTED promueve las acciones asociadas a modificar el lugar con el objetivo de minimizar las probabilidades de realizar un delito y reducir el miedo que la gente siente en ciertos espacios públicos (Hein y Rau, 2003). Aunque existen estas distinciones, en numerosas ocasiones estos dos planes (CPTED y Prevención Situacional) se integran de acuerdo a las demandas comunitarias y territoriales de seguridad, sin que haya una separación clara entre ambas. Por eso, en este documento se las considerará como sinónimos.

Es necesario diferenciar entre los planes dirigidas al medio y las que van dirigidas al blanco dentro de las estrategias de prevención situacional (CPTED).

Estrategias orientadas al entorno

Según Acevedo y Alexis (2010) para implementar las estrategias centradas en el entorno, es necesario considerar cuatro elementos fundamentales: la vigilancia natural, el fortalecimiento de los vínculos emocionales, el control formal de caminos y el mantenimiento del lugar público.

La vigilancia de manera natural se fundamenta en cambiar el diseño urbano para que la gente pueda verse y ser vista por otros en lugares públicos. La claridad elevada en la vía pública incrementa el control visual de los ciudadanos, lo que desestimula a los delincuentes a cometer delitos por miedo a ser observados por otros. Para Jane Jacobs (1962), una de las pioneras en abordar la prevención situacional, la vigilancia natural es

fundamental en el control del delito. Ella fue la creadora del concepto "ojos en las calles", que hace referencia a la importancia de la vigilancia oportuna y continua que realizan las personas y quienes viven cerca a los espacios públicos. Algunas de las medidas asociadas con la vigilancia natural incluyen la instalación de iluminación en avenidas, plazas y multicanchas, así como la poda de la vegetación en los espacios públicos para evitar que se convierta en un escondite para los delincuentes. Además, es crucial situar estos espacios urbanos de manera que todos sus rincones sean visibles para los demás. Por ejemplo, establecer una plaza delante de la entrada de un edificio multifamiliar o poner bares, pubs o restaurantes en zonas remotas, garantizando que haya personas en las calles capaces de llevar a cabo un control no oficial del sitio. El fortalecimiento de vínculos emocionales busca lograr un sentimiento más fuerte de propiedad y ubicación con los espacios públicos, estimulando su uso y mantenimiento para que las personas se apropien de ellos y tengan un grado determinado de control social. Una de las razones del temor a salir de casa es no conocer a los vecinos del área, así que estas estrategias tienen como objetivo crear actividades para que los integrantes de una comunidad se reconozcan entre sí y establezcan lazos, lo cual afianza el capital social (Acevedo y Alexis, 2010) y fomenta el reconocimiento del territorio. Un paso relacionado con lo anterior consiste en que la población participe en la creación y restauración de lugares públicos, asumiendo la responsabilidad de su cuidado.

La noción de poner barreras simbólicas o físicas a espacios específicos con el objetivo de fijar límites y controlar el tránsito de individuos ajenos a la comunidad, para que no tengan acceso a dichos lugares sin ser detectados por alguien, se conoce como control natural de accesos. Algunas tácticas abarcan los lugares cerrados o "gate communities", que bloquean personalmente el acceso a un área con una valla que impide la circulación de peatones, o simplemente instalar juegos para niños o iluminación con el objetivo de captar a los agentes naturales y optimizar la visibilidad. La conservación del sitio público implica hechos que faciliten el adecuado uso, la atención y el orden de las diversas zonas urbanas. Esta tarea puede ser responsabilidad de los gobiernos locales o de la comunidad mediante programas que promuevan la cooperación vecinal para cuidar plazas, parques y áreas verdes. Esto fomenta el establecimiento de capital social, el uso del espacio y la vigilancia natural, lo que alienta a los ciudadanos a salir de sus casas, apropiarse de los espacios públicos y disminuir así su miedo a transitar por ellos.

Estrategias orientadas al blanco

Las políticas enfocadas en el blanco buscan proteger los objetivos vulnerables de delitos a través del diseño medioambiental. Entre estas se encuentran acabar y no dejar que sean atacados los que son de fácil acceso (ej. Utilizar aparatos electrónicos en los buses o poniendo bolsa de tinta, con el fin que sean manchados los billetes en los cajeros que salen de manera irregular o que no se encuentran autorizados), cambiar la posición o sacar motores de los artefactos que se exhiben, buscando que sea un potencial menor): Mejorar el blanco pues tiene como objetivo fortalecer sus propiedades físicas y mejorar su resistencia ante un eventual ataque, (suplantación de la iluminación tradicional por una que sea anti vandalismo), y marcarlo permite identificarlo con claridad y eficiencia para dificultar aún más su venta o uso en el centro ilegal, (por ejemplo, tachar el número de serie del motor de un coche o la numeración de registro de un arma), (Acevedo y Alexis, 2010).

Temor en Espacios Públicos

Se puede describir la acción de percibir como un hecho dentro de cada persona, en el que intervienen elementos fisiológicos y psicológicos. Lo que cada individuo percibe como "realidad" es el resultado de este proceso. (Gutiérrez, 2010)

La percepción de la "realidad" es el resultado de un estímulo externo que, después de ser filtrado por las experiencias del sujeto, genera un efecto inicial. Numerosos estímulos son universales y generan percepciones parecidas en los seres humanos. La oscuridad, los lugares cerrados y desprovistos de gente y los espacios en mal estado son algunos de estos factores que generan miedo. Se puede notar estas circunstancias en lugares públicos que tienen poca luz, no están bien mantenidos, están desatendidos o abandonados, y no hay personas que los utilicen ni vigilancia.

La percepción de inseguridad está relacionada, además, con la impresión de no poder defenderse ante un posible ataque; en otras palabras, con la incapacidad para lidiar con situaciones peligrosas.

De igual manera, se empieza a experimentar miedo cuando ya no se está dentro del ámbito que es familiar, cuando se atraviesan las fronteras hacia espacios desconocidos

y no explorados que están fuera de la gestión situacional. La inseguridad aumenta cuando se pasa de un lugar familiar, como “mi barrio” o “mi cuadra”, a uno que no se conozca, sobre todo si el ambiente está mandando señales que provocan la sensación de miedo.

Cambiar de lugar, es un tema preocupante para el ciudadano, porque no conoce el área o no sabe donde se encuentran los lugares que son de acceso para poder salir o salvaguardarse si hubiera un posible ataque por falta de seguridad en la zona.

Asimismo, las zonas que tienen rasgos de ambiente, están propensos al miedo, dado que son espacios potenciales para actuar de manera violenta o ser lugares donde tienen acceso personas de mal vivir siendo escenarios propios para cometer delitos.

El objetivo del enfoque CPTED es disminuir la sensación de inseguridad de las personas en ciertas áreas urbanas, por lo que es importante comprender por qué algunas zonas generan temor al delito y otras no. Algunas de las características de los lugares públicos que no son seguros o que generan temor son:

Provocar miedo como función

Por las actividades que se llevan a cabo en ciertos sitios, como el abuso de drogas o la prostitución, algunos delitos tienden a ocurrir con más frecuencia en estos lugares, los cuales actúan como generadores de miedo. Con el fin de impedir que esto ocurra, es necesario implementar acciones que aseguren que estas áreas cuenten con un alto volumen de transeúntes o, al menos, estén supervisadas por los habitantes. Esto se puede lograr fusionando espacios comerciales, habitacionales y recreativos. De esta manera, es posible mejorar el control social y los "generadores del miedo" pueden tener menos dominio (Acevedo y Alexis, 2010).

Vandalismo y mal mantenimiento

Los lugares que están mal mantenidos o abandonados, como aquellos donde hay mucho graffiti o basura, son una señal de alarma porque la falta de cuidado puede indicar un barrio socialmente desorganizado o del que nadie se siente responsable (Acevedo y Alexis, 2010).

Es fundamental que los lugares públicos no se vean afectados por la negligencia y el desinterés de los ciudadanos, pues esto estimula a potenciales malhechores a comer sus actividades al notar que no le dan importancia (Parker, 2000).

Falta de vigilancia

Según Acevedo y Alexis (2010), Los ciudadanos se sienten inseguros a causa de la escasa iluminación o la actividad de fechorías que podrían emplear posibles escondites, lo que provoca que no haya vigilancia natural. Cruzar por estas áreas puede ser una experiencia aterradora debido a que la gente tiene escaso control sobre lo que ocurre (Painter y Farrington, 1997).

Aislamiento o falta de visibilidad por otros

Según Acevedo y Alexis (2010), El estar en lugares públicos donde es complicado ver lo que sucede o ser visto por otras personas también contribuye a una mayor sensación de inseguridad.

Falta de orientación y de rutas alternativas

Según Acevedo y Alexis (2010), Conocer el lugar donde uno se encuentra y la ruta de vuelta ayuda a sentir más seguridad. Cuando se presenta un peligro a un ciudadano, es crucial hallar la salida de la manera más corta y veloz posible. A través de una ruta clara, el transeúnte puede anticipar los movimientos de quien la recorre. Por lo tanto, es fundamental una señalización adecuada, en particular en lugares con poca visibilidad, para garantizar a los peatones que podrán hallar una salida si fuera necesario.

Delito

Según Monardes (2010), Para la investigación, es fundamental identificar las diferentes clases de delitos y los motivos por los cuales se cometen; así podemos determinar qué tipos son pertinentes para el trabajo.

Los crímenes son numerosos y no hay una sola explicación que los incluya a todos, ni tampoco un solo método de prevención. Es indispensable cuestionarse por qué la gente comete delitos. Cada individuo posee un conjunto de capacidades y recursos que puede utilizar legalmente para satisfacer sus propios deseos y necesidades, además de las

de su familia. Si el individuo considera que no puede satisfacer sus deseos y necesidades, entonces utilizará sus capacidades y recursos de una forma ilegal (Monardes, 2010).

La Teoría de la Actividad Rutinaria (TAR), formulada por los criminólogos Marcus Felson y Lawrence Cohen (Monardes y Pía, 2010), sostiene que la delincuencia se produce cuando tres eventos, denominados el triángulo de la criminalidad, coinciden en el mismo tiempo y espacio. Estos componentes son los siguientes:

- Un objetivo adecuado
- Falta de un guardián que tenga la capacidad para suprimir el delito
- Presencia de un criminal

Los objetivos pueden ser clasificados en tres categorías: un individuo, un lugar o una entidad material.

Para que estos sean útiles, deben cumplir con requisitos como ser valiosos, visibles, accesibles, entre otros.

Una seguridad competente es generalmente un individuo que con su presencia brinda imponentia y así puede evitar que los criminales actúen. Además también están los policías, personas que se encargan de la seguridad como privados, así como vecinos o sistemas que son las cámaras para tener una visión clara de los hechos que se pudieran cometer.

Si el que es un potencial objetivo no está protegido, puede ocurrir que se cometa un delito. La presencia de un posible delincuente es el último componente para que esto suceda; es este individuo el que decide cuándo se comete el delito.

La utilización de la violencia para frenar estos delitos ha conducido a que la sociedad entre en un ciclo vicioso. En este, los criminales reaccionan con más violencia, lo que resulta en más delitos, más justicia penal, castigos más severos y mayor prevención directa (custodias y defensa personal armada), sin conseguir disminuir la delincuencia ni romper el ciclo.

A lo largo de la última década, en toda América Latina ha aumentado tanto el número como la utilización de las cárceles, pero no se ha conseguido una reducción considerable del problema delictivo.

Al igual que las cárceles, la justicia penal tiene un impacto simbólico significativo, ya que castiga al culpable de un delito; aunque no aborda la raíz del problema, contribuye a reducir la criminalidad.

Barrio desde las Políticas Públicas

El significado de barrio en las Políticas Públicas ha cobrado importancia hace poco tiempo, ya que las estrategias más actuales están empleando la zona territorial de la comunidad como un área para la acción e implementar dicha política (Monardes 2010).

De barrios seguros a barrios críticos

Las estrategias públicas enfocadas en la seguridad para la ciudadanía se centran en las zonas vulnerables y críticos, no en los que son seguros. Desde los años noventa, las políticas públicas han prestado atención a este tipo de barrio debido al incremento de la violencia, el miedo, la inseguridad y la presencia del tráfico y consumo de drogas (Monardes 2010).

La degradación de la seguridad está vinculada a los procesos de desintegración social que han avanzado rápidamente en tiempos recientes. Se distingue este tipo de barrio por tener viviendas de mala calidad, que no cuentan con las condiciones básicas para satisfacer lo que necesita una familia, lo cual genera hacinamiento, condiciones medioambientales deficientes, problemas para acceder a servicios públicos y la falta de infraestructura adecuada (Fernández, s.a.).

Se considera que la vulnerabilidad es la probabilidad de que un individuo, una familia o un grupo social sean dañados, heridos o lastimados ante cambios o permanencia de condiciones internas o externas. Esto puede suceder debido a la falta o ausencia de recursos sociales, materiales o normativos.

Estas vecindades empiezan a marginarse y estigmatizarse al reducir las conexiones sociales en su interior. Esto tiene un impacto en los residentes y en la calidad

de su vida, ya que se manifiestan problemas como la violencia intrafamiliar, la deserción escolar y el consumo de drogas.

La vulnerabilidad se caracteriza en cuatro ámbitos: el cultural, el social, el económico y el espacial. La dimensión espacial esta referido a las propiedades físicas de un área específica, como son las plazas, los accesos, los terrenos baldíos y otros.

La dimensión económica se enfoca en tratar los factores financieros presentes en la comunidad que incrementan la posibilidad de cometer un delito, como la pobreza y el desempleo, etcétera.

La dimensión social se ocupa de la manera en que la violencia y la delincuencia se vinculan con la comunidad en general, es decir, como son las interrelaciones que existe entre personas incorrectas y los vecinos. En suma, la parte cultural como los valores que deben tener y las normas que deben seguir en un barrio o comunidad tiene un efecto muy importante para las actividades delictivas.

Los barrios críticos son una categoría de barrios vulnerables que presentan índices de narcotráfico, violencia y miedo tan elevados que impiden las actividades básicas de la vida diaria de sus residentes.

Tipos de delitos y seguridad en barrios: Delitos de oportunidad y de barrio

Según (Monardes, 2010), Para este trabajo, es importante diferenciar entre dos clases de delitos: los que son producto del flujo de individuos y los que son consecuencia de dinámicas barriales.

Los que se refieren al movimiento de personas, también conocidos como de oportunidad, están vinculados con el que es blanco u objetivo. Por ejemplo, las multitudes representan un contexto propicio para los criminales por la gran cantidad de objetivos favorables presentes, como teléfonos móviles, carteras, joyas y billeteras. Siendo el hurto y el robo por sorpresa los delitos más comunes.

Asimismo, puede haber un guardián presente, pero la eficacia de estos disminuye al tratarse de una multitud. En estos delitos, tener la presencia de objetivos altamente potenciales y posibles malhechores, tiene como fin hacer evidente.

Los robos a vehículos o a sus accesorios son otra manifestación de este tipo de delito, que presenta las mismas características antes mencionadas. En otras palabras, los delincuentes buscan objetivos (autos) en sitios tales como: estacionamientos de los supermercados, centros comerciales y de entretenimiento nocturno, etc.

Por otro lado, los hechos delictivos vinculados a la dinámica de barrios tienen más que ver con la falta de personal capaz de disminuir la ocurrencia delictiva y con la presencia de posibles bandidos. Aunque los que están en la mira no son tantos como en sitios con alta densidad poblacional, los criminales tienen la capacidad de encontrar blancos especiales.

Las infracciones vinculados a situaciones de barrio, como las lesiones, la violencia intrafamiliar y las drogas, tienen una relación directa con los residentes del barrio; pues son ellos quienes perpetran los crímenes en su propia zona.

Por ejemplo, la violencia intrafamiliar (VIF) ocurre y se denuncia dentro de la comunidad, y el ambiente donde se rodea la población son cruciales en este contexto. La insuficiencia de espacio y la pobreza de las casas son dos factores que sobresalen entre estos. Por otra parte, el consumo de drogas tiene lugar en barrios donde esto es posible. Aunque puede suceder que los delincuentes no sean de la zona, estos emplean algunas áreas de este, debido a sus características, lo cual se repite cuando hay pequeñas tráfico. Además, las infracciones que ocurren en una determinada zona son el resultado de individuos o bandas que pertenecen a dicho barrio o a sus alrededores.

Definición de barrio: Un enfoque socio-espacial y multidimensional

Según (Monardes, 2010), La definición de barrio es extensa y se analiza desde diferentes perspectivas y dimensiones, incluyendo la sociológica, psicosocial y física. Asimismo, esta definición ha experimentado cambios a lo largo del tiempo.

Una de las primeras definiciones del barrio, que corresponde a la época colonial, es la siguiente: "Barrio", se refiere a una comunidad autosuficiente que tiene un origen y una actividad o rol social específicos. "Es un modo de estructurar la sociedad colonial en agrupaciones separadas y controladas, que incluyen comunidades como las parroquias,

los albarrados, las organizaciones de grupos indígenas, mestizos o de artesanos" (BURAGLIA, 1998).

El vecindario era una escala pequeña que hacía posible tener todo al alcance, desde vivienda, trabajo y comercio. La vida de estos barrios se centraba en sus respectivas iglesias, que les proporcionaban nombre e identidad y tenían una fuerte presencia religiosa.

En cuanto al concepto de barrio clásico: Ese espacio está relacionado con un lugar que es considerado tradicional, donde las personas eran de buena reputación, amigable, recíproca y tenían un mismo objetivo, tener una comunidad trabajadora, responsable y segura, los cuales eran importantes en su entorno para avanzar a nivel personal, laboral y además donde se pueda vivir pacíficamente. "Zona en la que se comparte un espacio territorial, una memoria y una vecindad; donde hay una organización y se trabaja conjuntamente para el beneficio mutuo" (Moreno, s.a.).

Posteriormente, se define el barrio industrial. En el contexto inglés, la definición de barrio industrial "se establece normativamente con el objetivo de remediar el desorden en dicho lugar, dado que busca una mejora en cuanto a calidad de vida y restauración de zonas que se encuentran en situaciones muy inestables, además garantizar un desarrollo favorable donde los que viven en dicha zona, sean de mejora y exista estabilidad que es lo que se necesita para tener una convivencia urbana a futuro. (Raposo, 1995).

Factores de riesgo y dimensiones de análisis de los barrios.

Según Monardes (2010), Es necesario definir primero el término "factores de riesgo". Además, es imprescindible identificar cuáles son los más frecuentes para tener una noción precisa de lo que se quiere hallar como resultado.

Es importante mencionar que mientras aumente los factores de riesgo en un individuo a lo largo de su vida, mayor será la probabilidad de que muestre comportamientos delictivos.

Las dimensiones física y social, que se encuentran en la definición del barrio, son las empleadas para determinar los factores de riesgo que lo afectan.

La dimensión social es extensa, dado que se desglosa en cuatro dimensiones particulares: la económica, la institucional, la cultural y la social.

- **Dimensión psico-social**

Esta se refiere a las relaciones que existe a nivel social y que ocurren dentro del barrio y a las que surgen con su ambiente. Está vinculada con el capital social de las vecindades. Se manifiesta en los grados de confianza, colaboración y redes sociales vigentes.

Por ejemplo, se encuentran factores que protegen, como la organización de los vecinos, el discernimiento y la amistad mutua entre estos.

Asimismo, está relacionada con elementos psicosociales, ya que se enfoca en los individuos que residen en el vecindario y sugiere que: “Uno no se integra a un vecindario a menos que le pertenezca, es decir, que sea el espacio urbano que conoce y que ha apropiado” (Moreno, s.a.).

Es una relación de simbiosis, en la que no solo el individuo tiene que sentirse parte del barrio, sino que además este último debe proporcionarle a aquel una impresión de seguridad.

- **Dimensión institucional**

Está relacionado con la convivencia entre las personas que viven en la zona así como con las organizaciones a nivel social que son comunidad, centro educativo y la familia. También, con los servicios que proporciona el Estado para el bienestar de la comunidad.

La familia cumple un papel importante en el proceso de socialización de la juventud; además el colegio desempeña una función parecida a la de la familia, ya que los niños pasan mucho tiempo en este.

Aquí se contemplan aspectos como la vigilancia, la violencia intrafamiliar, los conflictos de comunicación, la falta de normas y límites, la ausencia de un adulto responsable en el proceso de formación, la violencia en el ámbito escolar, el bajo rendimiento académico y la falta de asistencia al centro educativo, entre otros.

- **Dimensión económica**

Hace alusión a la precariedad de las circunstancias económicas para los residentes de los barrios, o sea, el debilitamiento de las conexiones entre la persona y el sistema económico, sobre todo en lo que respecta al trabajo. Alude a la carencia de oportunidades que tiene la persona.

Esta dimensión abarca la marginación que experimenta el sitio donde reside la gente, distante de los procesos de progreso y desarrollo a nivel local y nacional.

El desempleo y la falta de oportunidades son elementos que podrían justificar que las personas participen en actividades ilegales. El desempleo y las dificultades habitacionales, tanto en términos de calidad como de tamaño, son algunos de los factores de riesgo incluidos en esta dimensión.

- **Dimensión cultural**

Para las ciencias sociales, una zona es un espacio en el que se va construyendo de manera continua el sentido de la ciudad. La zona contribuye a establecer lazos sociales positivos, como redes de apoyo y reglas de integración. Además, genera acciones que crean vínculos para protegerse de ciertas circunstancias externas amenazantes.

Según la definición sociológica: “Un barrio se forma cuando una urbanización o asentamiento se transforma en uno, de acuerdo con el ambiente que se va formando, las personas que se van conociendo, la cultura que es parte de esta formación, en el cual se verá como son los vecinos y que es lo que buscan para tener una vida tranquila, segura y con todo lo necesario que se necesita para formar un lugar acogedor; además el reconocimiento que se dan como comunidad, es un pilar para que los habitantes que dicha zona, construyan su propia identidad al establecer su barrio. (Torres, s.a.).

Asimismo, está relacionado con la conexión que establecen los residentes de barrios con las reglas y principios que prevalecen en la comunidad. Está relacionado con los códigos, modelos de comportamiento y valores que exhiben los residentes de las áreas vecinales.

En esta dimensión, se observan los siguientes factores de riesgo: la pertenencia al barrio, el estigma social, el tráfico de drogas y la adicción a las drogas.

- **Dimensión físico espacial**

El concepto físico de barrio es extenso, ya que algunos autores lo interpretan a partir de sus rasgos arquitectónicos y otros lo caracterizan en condiciones cuantitativos y de dimensiones. Barrio es la: “Parte de la zona urbana con un aspecto distintivo y que tiene una cierta unidad e individualidad, con rasgos particulares.” (Jiménez, 1998).

Además es considerado una zona con atributos específicos que tiene reglas que lo delimitan y lo distinguen de los demás en dicha comunidad. Este tiene algunos indicadores que convierten al peatón en el personaje especial. Las dimensiones de aquellas deben ser lo suficientemente grandes para que el peatón tenga acceso a todo.

No solamente es un área residencial, sino que incluye una diversidad de servicios y todo tipo de instalaciones comerciales y culturales. Asimismo, dispone de un número significativo de espacios públicos para la población.

Se refiere a los atributos del barrio, que incluyen su localización geográfica dentro de la ciudad, así como los rasgos físicos y de diseño de las viviendas, las vías de acceso y los espacios públicos.

En esta dimensión, los factores de riesgo más importantes son: el tamaño y la calidad de las viviendas, los espacios verdes, las canchas, los lugares eriazos, las paradas de autobús y otros.

La prevención situacional a través del diseño urbano, también llamada CEPTD (prevención del crimen a través del diseño ambiental), se ubica dentro de esta dimensión. Su objetivo es disminuir las posibilidades de realizar crímenes cambiando los blancos que resultan favorables para los criminales.

Como se aprecia, este panorama determina los factores que son de riesgo, los cuales están relacionados con este indicador.

Según Salazar (s.a.), Hay dos métodos que posibilitan la erradicación de los factores de riesgo vinculados a las características físicas y espaciales de las zonas.

Algunas son las tácticas que se enfocan en el entorno y otras que se centran en el blanco (Salazar, . (s.a.).

Para poner en práctica las estrategias dirigidas al medio ambiente, se requieren cuatro componentes: vigilancia natural, fortalecimiento de los vínculos emocionales con los lugares públicos, control especial de caminos y conservación del entorno que es para todos.

Las estrategias enfocadas en el blanco tienen como objetivo despojar a estos de su atractivo. Esto se puede conseguir de varias maneras, por ejemplo: arruinar o eliminar el blanco (cajeros automáticos que echan tinta a los billetes cuando son robados), cambiar el blanco para reducir su atractivo (tarjeta BIP en micros), hacer más resistente el blanco para que sea más complicado atacarlo, marcarlo (autos que marcan espejos con la matrícula) y ofrecer alternativas para usar un blanco (áreas específicas para grafitis).

Algunos de los factores de riesgo más atacados por esta perspectiva incluyen zonas comerciales, áreas residenciales, áreas industriales, paraderos, estaciones subterráneas y pasarelas.

Sistemas Complejos

Según Monardes (2010), Esta tesis se sitúa en el ámbito de la seguridad ciudadana, que está incluida entre las obligaciones del Estado; por lo tanto, es preciso mencionar la información compleja y la administración pública. Ya que es imprescindible entender lo complicado que puede ser adentrarse en este mundo si se desea tomar acciones en Políticas Públicas.

Un sistema complejo es aquel que tiene múltiples componentes, los cuales interactúan entre ellos y con su entorno a través de diversos canales. Algunas de estas partes tienden a autoorganizarse localmente de manera espontánea y difícilmente predecible.

De acuerdo con Paul Cilliers, los sistemas complejos tienen diez atributos. (Waissbluth, 2010):

- Tiene una cantidad elevada de componentes, lo que dificulta la predicción de su comportamiento.
- Los componentes tienen que interactuar de forma dinámica, no estática.
- Cada elemento tiene impacto en y es influido por una multitud de otros.
- Las interacciones no son lineales; esto es, pequeñas alteraciones en un componente pueden provocar cambios significativos en el sistema.
- Las interacciones son a corto alcance, es decir, entre vecinos.
- Las interacciones entre las partes implican retroalimentación.
- Los sistemas complejos son abiertos, lo que significa que tienen interacción con su entorno.
- Funcionan en condiciones lejos del equilibrio, lo cual puede provocar un cambio rápido de la estabilidad.
- Evolucionan en el transcurso, creando un relato que tiene relevancia.
- Cada componente del sistema ignora cómo opera en su conjunto.
- En el libro “Sistemas complejos y gestión pública”, del profesor Mario Waissbluth, se añaden cuatro rasgos adicionales a los sistemas complejos:
- Las redes complejas muestran características de irreversibilidad.
- Diversas secciones del sistema tienen la posibilidad de organizarse en clusters, y una parte puede ser parte de varios clusters.
- Diversidad y resiliencia: Un nivel adecuado de diversidad en los componentes de un sistema posibilita su mejor adaptación a los cambios, además de una mayor rapidez.
- Escalabilidad y autosimilitud: si cada componente fuese distinto, el sistema no tendría una jerarquía ni un orden mínimos.

Las soluciones universales no están presentes en los Sistemas Complejos, y las respuestas efectivas para estas redes necesitan de numerosos equipos que se aplican y ajustan con gran sentido común. Debido a que la delincuencia es un sistema complejo, no tiene una única y sencilla solución. Este depende de múltiples factores que se influyen entre ellos, incluyendo el desempleo, la pobreza y la falta de educación.

Donde las redes son difícil, el mecanismo de decisión en este tipo de hechos es necesario, porque a pesar de todo, no se tienen datos precisos con el cual luchar por erradicarlo, es por eso que se complica la situación cuando no hay medidas que se pueda implementar haciéndose más grande el problema, es por ello que es necesario que se tenga un sistema acorde a lo que se necesita para poder saber, que se debe hacer con total precisión y afirmación confinada.

El aislamiento es un rasgo de la zona pública que complica todo. Esta es la proyección del sector público de crear “islas autónomas” con agendas independientes, sin avisar y las implicaciones que eso conlleva.

Barrio como un sistema complejo

Monardes (2010) sostiene que, tomando en cuenta la definición de Sistemas Complejos, es importante describir al vecindario como un red compleja. Con ello se busca identificar qué elementos se relacionan con la protección en la zona barrial.

Para comprender este problema, es imprescindible determinar qué elementos y/o participantes se relacionan e inciden sobre la protección en los vecindarios. Los hechos importantes incluyen a los residentes del barrio, a quienes lo visitan con frecuencia pero no viven allí, al municipio, a la seguridad (privada o policial) y a las instituciones sociales que hay en la zona barrial.

Se tuvieron en cuenta como factores significativos que impactan la seguridad: los programas implementados a nivel barrial, la infraestructura (que incluye las áreas verdes, gimnasios, canchas múltiples, iluminación y demás) y los factores de riesgo.

Además, una de las cualidades primordiales de este tipo de estructura, es que sus partes son muchas; una vez definidas, se constata esta realidad. Que los componentes del sistema interactúen entre sí es otro rasgo relevante.

Además, las interacciones entre los componentes del sistema son bidireccionales, lo que significa que tienen retroalimentación. Un componente del sistema influye sobre otro y viceversa.

Otra característica es que los Sistemas Complejos se desarrollan a lo largo del tiempo, creando una historia que resulta significativa. En los barrios, su historia es esencial para las relaciones entre los residentes en la actualidad. La organización de los vecindarios en la actualidad es producto del relato particular de cada vecindario, así como de la que comparten los que viven y de cómo empezó.

Estos elementos son propiedad de cada vecindario y no pueden revertirse, lo cual es otra propiedad de las redes complejas. Las zonas urbanas creadas por comités o tomas son aquellos cuyos vecinos comparten una historia común y se conocen desde antes de llegar a vivir allí, lo que resulta en una mejor organización vecinal. Esta es una característica que no se puede revertir, por eso los vecindarios que carecen de ella tienen más dificultades para construir una historia en común.

Cada elemento del sistema tiene un impacto en la seguridad barrial, pero a su vez, estos elementos también son afectados por la seguridad, ya que las interrelaciones pueden ser mutuas. Asimismo, las partes del sistema se relacionan entre ellos, lo que dificulta la capacidad de pronosticar la seguridad.

Un inconveniente que se nota al examinar la naturaleza de las interacciones, esto es, si un factor mejora o empeora a otro, es la existencia de relaciones poco claras que dependen además de otras variables.

El análisis se lleva a cabo en porciones para que sea más comprensible: primero, se analizan la relación de progreso y relaciones que mejoran y empeoran otra parte del sistema; después, se toman en cuenta las relaciones inciertas.

Primeramente, se examina cómo cada actor impacta en la seguridad y posteriormente se lleva a cabo el mismo análisis para los factores, dentro de las relaciones que benefician o perjudican otra parte del sistema.

La vigilancia y la municipalidad, se nota, colaboran para incrementar la seguridad.

Por un lado, una vigilancia más intensa, tanto pública como privada, proporciona a las personas una mayor sensación de seguridad y, si es eficaz, aumenta la seguridad en los barrios. La municipalidad, en teoría, debería contribuir a mejorar la seguridad porque es un asunto importante para los ciudadanos.

Tomando en cuenta los factores que inciden, únicamente los proyectos llevados a cabo a nivel barrial contribuyen a aumentar la seguridad, porque esa es una de las metas de estos programas. Se podría poner en duda la eficacia de dichos proyectos; sin embargo, se cree que tienen un impacto positivo, porque en el peor escenario estos programas no funcionan pero tampoco deterioran la seguridad.

En cambio, los factores de riesgo como el hacinamiento, la pobreza, la falta de empleo, la mala iluminación y las áreas mal mantenidas, entre otros, repercuten de manera negativa en la seguridad; quiere decir, la deterioran. Estos elementos afectan negativamente a los individuos, reduciendo su bienestar social.

También es imprescindible examinar el impacto que la seguridad tiene en el sistema en su totalidad. La seguridad tiene un efecto positivo sobre los residentes y los usuarios del barrio porque mejora su calidad de vida, mientras que la inseguridad conlleva una disminución de dicha calidad.

La seguridad tiene una relación recíproca con el municipio, porque si la seguridad mejora, los ciudadanos tendrán una buena impresión del municipio, independientemente de si es mérito de la municipalidad o no.

Un barrio seguro promueve la mejora de los factores de riesgo, pues al serlo, el ambiente será más cuidado y habrá menos bandas, disminuirán los consumos de estupefacientes, bajo vandalismo, etcétera.

Además, es importante que tanto los individuos que residen en una zona complicada deben estar en concordancia con las instituciones que brindan apoyo, con el fin que puedan trabajar en conjunto y así lograr que la comunidad tenga una mejor calidad en cuanto a su vida, social y familiar, dando que toda familia necesita el apoyo de las organizaciones que tienen a su cargo brindar seguridad, es por eso, que es necesario la interrelación comunidad, institución y Estado y por ende, la participación de todos.

El municipio, tiene la capacidad de ayudar a los ciudadanos y de optimizar la seguridad —especialmente el que tiene a su cargo—, mantiene comunicación con todos los elementos del sistema y brinda apoyo positivo a cada uno. Asimismo, puede colaborar con las organizaciones de la sociedad, optimizar la infraestructura del vecindario, implementar de manera eficaz los programas de barrio y reducir los elementos de riesgo.

Únicamente la protección que se pueda dar a los ciudadanos es la seguridad que ellos tendrán para vivir en paz en su comunidad, y esto se da mediante la ayuda brindada por la municipalidad, pues ellos deben establecer normas que den confianza a su zona.

La seguridad contribuye de manera positiva en los ciudadanos, puesto que les brinda una sensación de protección más alta y permite reducir ciertos elementos de vulnerabilidad, porque se crea un entorno más pacífico con menos drogas y pandillas.

Las organizaciones sociales tienen un impacto en las personas y viceversa; además, influyen también en los factores de riesgo.

Una de las metas que estas entidades pueden tener es contribuir a la reducción de estos factores, como son: el abandono escolar, la pobreza, la drogadicción, el desempleo y las pandillas. El inconveniente es que no se sabe si estas medidas son eficaces, pues se supone que existe una relación agradable, dado que el peor escenario los casos no tendrían mayor relevancia

Además, hay una convivencia recíproca con los programas que ya existen en la zona, porque estos frecuentemente apoyan a las organizaciones y, al mismo tiempo, éstas son fundamentales para poner en marcha y tener éxito con dichos programas.

Las organizaciones sociales y la infraestructura están interrelacionadas. Esto se debe a que las primeras, tales como juntas de vecinos, clubes deportivos y otras, respaldan el uso y desarrollo de infraestructuras como canchas, plazas, sedes sociales, multicanchas o mejoramiento de la vecindad. Asimismo, la infraestructura favorece a las entidades sociales brindándoles condiciones más óptimas para su desarrollo.

Los programas barriales impactan de manera positiva a los factores de riesgo, porque en ocasiones la meta de estos programas es reducirlos.

POLÍTICAS POLICIALES Y SUS RESULTADOS

Contar con condiciones que garanticen la normalidad de las actividades, así como su existencia y desarrollo, es una de las necesidades fundamentales de la sociedad contemporánea. Es en este entorno que resulta interesante entender las estrategias utilizadas por los gobiernos para sostener niveles apropiados de seguridad.

Tal es así, se explicará el papel de las estrategias estatales, que son la reacción de la administración ante lo que necesita la población que son de necesidad. Por tanto, se enfocarán en aquellas que están relacionadas con la seguridad ciudadana, ya que estas forman la roca de las formas de laborar de las instituciones policiales. Estos tienen el deber de establecer áreas apropiadas de prevención para la población, lo que ayudará a progresar en el entendimiento de las técnicas utilizadas por el agente policial en naciones desarrolladas y cómo se afianza el sistema a nivel de la comunidad, analizar sus consecuencias y posteriormente, hasta qué punto países que están en desarrollo como el Perú puedan tener en su agenda este modelo o, en cambio, requieren desarrollar los suyos propios para abordar la situación y que necesitan para alcanzados y tener éxito.

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La sociedad es un espacio de relaciones entre personas, en el que suelen surgir diversos problemas. Esto hace necesario tomar medidas para hallar soluciones totales o parciales que disminuyan o eliminen el punto conflictivo.

Los gobiernos establecen y ponen en práctica políticas públicas en este contexto; estas se pueden definir de manera sencilla como acciones llevadas a cabo por entidades de la administración pública, con la participación constante del sector privado o de la comunidad, para abordar situaciones o dificultades que son relevantes para el público. (Lahera, 1999)

El estudio de las políticas públicas ha adquirido relevancia desde 1970, convirtiéndose en uno de los temas fundamentales de la Ciencia Política contemporánea. Este campo ha dado lugar a una gran cantidad de publicaciones en países como Estados Unidos, España e Inglaterra, siendo el libro "El Proceso de Elaboración de Políticas Públicas" del profesor Charles E. Lindblom un ejemplo notable dentro del ámbito político

moderno. En esta obra se desarrolla una perspectiva valiosa sobre la complejidad que supone la convivencia entre diferentes personas para elaborar políticas públicas, la cual no está libre de las tensiones provocadas por los mismos problemas que se quieren solucionar y por los conflictos relacionados con intereses, principios y valores que deben tenerse en cuenta.

El proceso de formulación de políticas públicas

Aunque la creación de lineamientos públicos aborda cuestiones que afectan a la sociedad en general o a diferentes sectores de ella, está a cargo de un pequeño grupo de individuos que toman decisiones sobre estos temas relevantes; entre ellos se incluyen el jefe del Ejecutivo, los ministros y otros líderes.

Los hombres de negocios, los partidos políticos, los que lideran los grupos de interés y aquellos que controlan el pensamiento y lo utilizan como herramienta de atracción e influencia para conseguir las decisiones más beneficiosas para ellos por parte del gobierno también intervienen ocasionalmente. (Lindblom, 1991)

Este conjunto de individuos, a quienes se les denomina "decisores de políticas públicas", tienen la responsabilidad de abordar el conflicto más importante que surge en el ámbito de la creación de políticas públicas: la confrontación entre la política y la ciencia cuando se intenta encontrar el enfoque más adecuado para resolver un problema específico. (Lindblom, 1991)

Así, una perspectiva especialmente científica para tratar el inconveniente y determinar la forma que guiará la investigación de su resolución, se enfocará en la información que se obtiene de un apropiado trabajo de análisis e investigación de los diversos elementos que influyen en el asunto, y sobre la que se basará la gestión que se realice en las estrategias estatales. En ese sentido, se requiere de la asesoría de analistas y expertos para que produzcan la información que apoyará el proceso de toma de decisiones.

La perspectiva política concede más importancia a la dirección democrática, que se caracteriza por la interacción de los individuos, incluyendo la participación, el diálogo, la búsqueda de acuerdos mutuos, los intereses de los partidos políticos e incluso el trueque

de favores. Estas acciones son las que establecerán las bases para definir una política pública.

Por lo tanto, este último enfoque aspira a que las advertencias que se realiza en los grupos de interés y de varios actores políticos reemplacen la información producida por la ciencia.

La confrontación entre los defensores de dos perspectivas distintas ha dado lugar a investigaciones orientadas a conseguir una unidad más amplia o mejores políticas públicas, y ha propiciado la creación de una variedad de especialistas en el estudio de esta problemática, donde intervienen especialistas en dicha área donde han dado sus puntos de vista no necesariamente solicitadas; pues sus aportes brindan mediante diferentes canales libros así como revistas académicas hasta diálogos que han tenido con responsables de editoriales que están comprometidos con medios informativos.

Los análisis de expertos en políticas públicas han determinado que su formulación, basada en los antecedentes producidos por el trabajo investigativo y el conocimiento, no es mucho, ya que se ve afectado por múltiples circunstancias generadas por hechos que le dificultan tratar el asunto en todos sus aspectos, tales como las limitaciones del saber, la escasez de capital económico y temporal, la incapacidad para solucionar por sí mismo los problemas y la manera en que se plantea la situación que se quiere solucionar.

Lo dicho anteriormente no significa que la creación de lineamientos a través de una perspectiva científica tenga que ser descartada; al contrario, a pesar de los desafíos mencionados, De todos modos, se genera datos que son de importancia y por ende, asiste a las personas o responsables a aumentar su habilidad para optimizar el resultado de las estrategias gubernamentales que está en desarrollo.

Así, se genera una interacción entre la perspectiva científica y la política, lo que conduce a que participen diversos actores. En primer lugar, esto disminuirá el desacuerdo en la confrontación de ideas; en segundo lugar, posibilitará que la política fortalezca su capacidad para resolver problemas.

La implementación de políticas públicas

El proceso de convertir el trabajo de los que toman decisiones sobre políticas públicas en acciones debe seguir una escalera descendente a lo largo de la administración pública, desde la cúspide hasta las posiciones intermedias o aquellos individuos encargados de llevar a cabo las medidas para hacerlas realidad.

El tránsito de la formulación hacia la implementación, en numerosas ocasiones, tendrá que afrontar una variedad de dificultades. De acuerdo con lo que sostiene Lindblom, estas surgen a partir de circunstancias como la formulación poco clara de políticas públicas, discrepancias de criterios para la implementación, conflicto de intereses o habilidades restringidas.

Debido a lo complicado que resulta el proceso de formular una política pública, en ocasiones no se consigue un nivel apropiado de especificidad que posibilite abordar todos los factores presentes en la situación en cuestión. Por lo tanto, el responsable de la implementación se encontrará con aspectos que no fueron contemplados o cuya influencia en el fenómeno no fue evaluada en su verdadera magnitud. Así, deberá actuar de acuerdo con su propia perspectiva, que podría no coincidir del todo con el espíritu que guiaba a los tomadores de decisiones, lo cual puede generar una discrepancia entre lo planeado y lo ejecutado.

La diversidad de criterios para abordar un mismo asunto, aunque en ocasiones sean completamente diferentes entre sí, tiene un impacto no solo en la formulación de las políticas públicas, sino también en su implementación. Por lo tanto, es esencial que los tomadores de decisiones tengan la habilidad de minimizar la posibilidad de que el ejecutor elija un criterio diferente al que se consideró en la fase inicial de la política y, como resultado, el resultado sea distinto al que se estableció originalmente.

Asimismo, la labor de aquel que tiene el deber de hacer realidad una política estará supeditada a su evaluación particular de la misma y en qué grado siente que sus principios e intereses se verán comprometidos por ella. Esto aumentará la resistencia natural al cambio, lo que provocará que los responsables de llevar a cabo las acciones de implementación desobedezcan; estos podrían decidir realizar modificaciones que cambien el rumbo previsto.

Es imprescindible que, al formular la política pública, se proporcionen los recursos necesarios para su implementación exitosa. Estos abarcan desde la normativa legal y reglamentaria, hasta las capacidades intelectuales y tecnológicas, además de los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para llevar a cabo las acciones que se deben realizar.

El no tomar en cuenta esos estándares provoca distorsiones que llevan a la creación de políticas públicas diferentes de las que los decisores han formulado. En algunos casos, incluso los funcionarios intermedios llegan a crear otras políticas sobre las cuales los poderes del Estado todavía no se han manifestado. (Lindblom, 1991)

Necesidad de una adecuada formulación e implementación de las políticas públicas

Según Lindblom, para contrarrestar la separación o las distorsiones entre la formulación y la implementación, es importante promover una interacción no solo entre los que apoyan el modelo político o científico cuando se elaboran políticas públicas, sino también entre todos los actores implicados en el asunto a tratar.

El escenario señalado evidencia la urgencia de que todo el proceso se lleve a cabo con una coordinación constante y eficaz entre todas las entidades involucradas en las tareas generadas por la política. sean estos ministerios, servicios públicos o subsecretarías. En la misma línea de pensamiento, es fundamental que haya una integración apropiada con otras políticas que buscan soluciones compartidas.

Para conseguir lo mencionado, es necesario que exista un marco global que establezca las fases a llevar a cabo y los plazos requeridos, al mismo tiempo que se asignen el presupuesto y los recursos de personal, materiales y tecnológicos para ejecutar cada programa.

En este escenario, la evaluación y el control son cruciales. El primero posibilita comprobar cómo lo ejecutado se corresponde con lo planeado, lo que permite tomar acciones para contrarrestar las distorsiones; el segundo proporciona la retroalimentación necesaria para corroborar, cambiar o eliminar la política en marcha.

Un obstáculo significativo para neutralizar o disminuir el problema que la política pública intenta resolver es no llevar a cabo las acciones de control, evaluación y

coordinación, ya que esto evitará la orientación de los recursos y los esfuerzos involucrados. y tampoco, los procedimientos para identificar desviaciones a su debido tiempo.

Lo manifestado cobra más importancia, debido a que el problema que la política pública intenta solucionar incluye varias dimensiones, como es el caso del delito y su impacto en la seguridad de las personas. Esto se debe a que, tal como veremos más adelante, no se puede abordar únicamente como un asunto policial, ya que requiere también la intervención de otras entidades públicas y privadas. El delito como problema social crea una serie de relaciones horizontales que implican sectores como la salud, el trabajo, la educación, la familia, el diseño urbano y los sistemas judiciales, legales y de reinserción social, entre otros.

En consecuencia, para que las acciones de las políticas públicas que se implementen para afrontar el problema tengan éxito, es esencial coordinar e integrar a todos los sectores involucrados en el fenómeno.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

La elaboración de políticas públicas no discrimina en el manejo de los problemas que impactan a las sociedades. No obstante, la naturaleza de cada uno de ellos proporcionará características específicas que los respectivos decisores deben considerar al lidiar con ellos para lograr los resultados más óptimos.

Históricamente, el asunto de la inseguridad ha sido visto como un deber del Estado, que debe hacerse cargo a través de las instituciones establecidas para este propósito, incluyendo los tribunales judiciales, la policía y los centros penitenciarios.

Aunque, en teoría, estos organismos deben actuar con una coordinación perfecta, la Policía tiene la responsabilidad de abordar el problema de la seguridad en primer lugar. Esto implica prevenir el delito o, si ya se ha cometido, identificar a los culpables y entregarlos a la justicia.

El trabajo policial es un proceso dinámico que necesita una adaptación constante a los cambios que la sociedad atraviesa. Por lo tanto, las investigaciones llevadas a cabo

nos posibilitan entender que este trabajo está guiado por la evolución de la sociedad, el concepto de seguridad y la interacción entre la policía y la comunidad.

Por lo tanto, se pueden identificar tres etapas fundamentales en su desarrollo: el comienzo de la gestión policial-profesional en 1829; el enfoque del trabajo policial dentro del sistema político-democrático durante los años setenta, y la policía comunitaria desde 1980, que examinaremos a fondo.

La evolución de la gestión policial

La necesidad de seguridad es la base que determina que desde los primeros asentamientos humanos se designen personas encargadas de asegurar el cumplimiento de las reglas de convivencia, quienes llevaban a cabo su labor únicamente con la guía del sentido común. Con el tiempo, esto no fue suficiente, ya que la sociedad se volvió más compleja y diversa.

Por lo tanto, fue el entorno social el que hizo que los responsables de hacer cumplir la ley tuvieran que adaptar su trabajo para que se ajustara a sus rasgos culturales, políticas y sociales. Esto causó el paso del individuo primitivo al policía profesional, quien se educa en instituciones especializadas e integra el desarrollo tecnológico a sus métodos y procedimientos.

Por lo tanto, la policía moderna se originó en Inglaterra, específicamente en Londres, en el año 1829, durante el siglo XIX, cuando se estableció la Ley de Policía Metropolitana, que determinó su funcionamiento a partir de los principios establecidos por Sir Robert Peel, quien es considerado el creador del concepto de policía moderna y ha guiado a muchos sistemas policiales occidentales y a numerosas naciones africanas y asiáticas. (Chalom, 2001)

En estos principios, hallamos fundamentos doctrinales policiales que son reconocidos a nivel mundial, como la prevención, el servicio público, la interacción ciudadana y la eficiencia en la gestión. A continuación, abordaremos cada uno de ellos con detalle:

- La prevención: La labor de toda fuerza policial debe estar enfocada en impedir que la cotidianidad de las actividades comunitarias se vea perjudicada por actos

que puedan ser considerados como delitos o por perturbaciones al orden público. Para los cuerpos de policía uniformados, esto es su razón de ser.

Hoy en día, se acuerda que la prevención es el instrumento más importante para disminuir el delito. Esta es la principal preocupación de las mesas de debate, tanto a nivel local como internacional, incluyendo la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente., realizado en Viena entre el 10 y 17 de abril de 2000.

- Servicio público: El policía está para servir a la sociedad, ya que esta le transfiere una parte de sus derechos y garantías con el objetivo de que aborde, de manera eficaz y oportuna, sus dificultades en términos de seguridad.

Para que el policía sea legítimamente respetado y aceptado por la comunidad, su espíritu de servicio público tiene que ser fruto de un conjunto de principios y valores que guíen su actuar, así como del cumplimiento imparcial y legal de todas sus tareas.

- Interacción ciudadana: Ayudar con los problemas que tiene la sociedad, es conocer que las autoridades como la policía brinde seguridad a la ciudadanía, con el fin que ellos sientan que se esta fortaleciendo y creando barreras para dar solución a los actos delictivos que ocurre en su comunidad, es por eso que debe tener conocimientos sobre los hechos que suscitan y que muchas son dejado de lado, pues los vecinos se sienten vulnerados perjudicando su vivencia en su localidad, por tanto el objetivo debe ser erradicar dichas acciones delictivas.

El contacto diario con los jóvenes y los niños es crucial para establecer una conexión que posibilite al oficial de policía trabajar en la formación de sólidos principios y valores, lo que puede ser considerado una forma de prevenir el delito.

- Eficacia en la gestión: Para la Policía, el éxito radica en que no haya delitos ni disturbios al orden establecido. No obstante, esto es aspirar a una sociedad perfecta e irrealizable; por ende, la tarea policial tendrá éxito cuando alcance niveles de seguridad que permitan que los individuos ejecuten sus actividades con el mayor grado de normalidad.

Las bases doctrinales, que fueron formuladas y aplicadas en el Reino Unido, se propagaron por Europa, Estados Unidos y otros países de diferentes partes del mundo. En general, son estas las que guían los trabajos actuales de las policías, con las adaptaciones necesarias para cada cultura.

Así, se empieza a fortalecer el trabajo de una institución estatal que se especializa en la aplicación de las leyes y el mantenimiento del orden público; esta llega a ser reconocida como la expresión principal de autoridad, cuyo objetivo fundamental es realizar acciones para prevenir el delito, interactuando estrechamente con la sociedad.

La entidad policial tiene que tener la flexibilidad suficiente para adaptarse a los cambios que ocurran en su comunidad. La incapacidad y falta de adaptación de algunas fuerzas policiales son lo que provoca desviaciones en los principios doctrinarios que guían su función, así como la razón por la cual las personas a quienes deben proteger las cuestionan o rechazan.

Para superar este obstáculo, las fuerzas de policía llevan a cabo una revisión constante de sus procedimientos educativos. Esto hace posible que se consoliden e introduzcan en academias y escuelas nuevos modelos de formación y perfeccionamiento, transformando la labor policial en una profesión que, de manera progresiva, utiliza técnicas y conocimientos particulares.

Los mismos métodos de trabajo policial generan la especialización en distintos campos que implica la actividad. Al comienzo, se enfocó en investigar eventos violentos, sobre todo homicidios. Luego, la evolución del crimen hizo evidente la necesidad de adquirir conocimientos para afrontar el narcotráfico, la corrupción de menores y el crimen organizado.

Incorporar avances tecnológicos en todo este proceso es esencial para aumentar la eficiencia y eficacia de las policías. Esto incluye contar con medios de movilización que se ajusten a las características del sector a vigilar y que mejoren la capacidad de respuesta, así como equipos de comunicaciones efectivos para el manejo de los recursos. Para comprender la realidad delictual y organizar los métodos de vigilancia de manera más eficaz, se incorporan técnicas estadísticas y de análisis de datos, así como la informática.

La intención de la Policía y la sociedad por tener más logros en prevenir el delito y neutralizar las desviaciones de entidades policiales ha llevado a que el Estado y organizaciones no gubernamentales con especialización en el análisis de estos temas, centren su empeño en utilizar distintas perspectivas para identificar las que mejor se ajusten a las necesidades de la sociedad.

Desde los años sesenta, se han establecido en países como Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Canadá comisiones que llevan a cabo evaluaciones e investigaciones sobre la administración policial. A continuación se indican las que se considera que han tenido un mayor impacto:

- ROYAL COMMISSION ON THE POLICE, en 1962 en Londres, Inglaterra
- COMMISSION ON LAW ENFORCEMENT AND ADMINISTRATION OF JUSTICE, en 1967, en Washington, USA.
- COMITE CANADIEN DE LA REFORME PENALE ET CORRECTIONNELLE, en 1969, en Ottawa, Canadá.
- COMMISSION DES MAIRES SUR LA SECURITE, en 1982, en París, Francia.

El trabajo realizado ha resultado en el fortalecimiento y la actualización de los principios establecidos por Sir Robert Peel, que son la base de lo que debería gobernar el servicio policial en un sistema político democrático. Asimismo, al integrar técnicas y herramientas administrativas en la gestión policial, logran incrementar la calidad de los servicios preventivos.

Así, se establecen los nuevos principios fundamentales que deberían orientar la labor policial: el servicio a la comunidad y el sistema penal; "servicio democrático; profesionalismo y técnicas administrativas", que se describen de la manera siguiente:

- El sistema penal: La función que cumple la policía es integral y en coordinación con las diferentes instituciones que están a cargo de cumplir con sancionar las acciones delictivas, pues es importante que los organismos tengan en cuenta que deben administrar justicia de acuerdo a los hechos que han sucedido, pues su objetivo debe ser la erradicación y reinserción del individuo a la sociedad, con un

nuevo pensamiento, el cual favorecerá su reintegración a su comunidad, y además la ciudadanía se sienta segura.

- Servicio a la comunidad: El propósito de la Policía es garantizar que toda la gente pueda llevar a cabo sus actividades ordinarias, para lo cual tiene que planificar sus funciones con el objetivo de resolver los problemas comunitarios en términos de seguridad y orden. En este escenario, requiere la aprobación de los ciudadanos para llevar a cabo su misión, la cual debe estar libre de cualquier manipulación ajena al interés colectivo.
- Servicio democrático: El trabajo que realiza la policía es importante y necesario pero es necesario que lo realice dentro de los parámetros establecidos, dado que las personas tienen derechos como obligaciones, por tanto el respeto que debe haber dentro de la comunidad y la justicia que debe impartir la administración tiene que estar acorde a las normas, con el fin que así como la PNP como la sociedad, rindan cuentas de los hechos y porque el resultado de la gestión.
- Profesionalismo: Aquello implica tener instituciones educativas específicas y un equipo de docentes de alta calidad, que brindaran la educación como la formación en cuanto a la respuesta que deben dar cuando exista el atentado contra la población o el ciudadano, dado que ellos tienen el deber de proteger a la ciudadanía, pero también merecen el respeto a su labor, es por ello que en conjunto se debe trabajar para brindar la seguridad que toda ciudad necesita y dentro de los lineamientos establecidos en la administración pública.

Para conseguir lo anterior, es necesario reforzar la capacidad mental de sus miembros y priorizarla por encima del tiempo que llevan en la institución o de su antigüedad. Asimismo, la asesoría de expertos civiles y el respaldo de entidades externas en asuntos concretos colaborarán con su profesionalismo.

- Métodos de gestión: Las actividades policiales deben ser respuestas a procesos de planificación y no simplemente reacciones a situaciones consumadas, que habiliten una coordinación apropiada con otros participantes en el tema, además de la necesidad de actuar proactivamente para lograr una prevención efectiva del delito. (Rico, 1998)

Así, el incluir no solo la planificación, sino también otros aspectos del proceso administrativo, facilitará la realización de actividades cruciales como el diagnóstico tanto interno como externo de la entidad policial, así como su supervisión y control. que permitan las adaptaciones que sean necesarias para alcanzar los objetivos diseñados.

Al enfocar su gestión conforme a estos cinco principios fundamentales, las instituciones policiales logran un significativo cambio en los resultados de la prevención y el reconocimiento por parte de la población de su trabajo. Por ende, no es algo que se tendrá rápido, porque necesita de un esquema que consiste en cambiar procedimientos, objetivos y planes de formación de sus integrantes.

Un firme compromiso político de apoyo es también esencial, dado que la modernización suele conllevar necesidades económicas, implementaciones legales y coordinaciones con otros participantes en el asunto, responsabilidades que el Estado debe adoptar.

Desde 1950, se ha potenciado la información estadística gracias a la incorporación de tecnología de punta, utilizando sistemas computacionales. La elaboración de mapas donde la georeferencia sea más optima, es importante para el desarrollo de los sistemas que se ha facilitado para realizar una vigilancia, el cual permite observar y obtener la información que se necesita para brindar la protección que necesita la comunidad, el cual permitirá que el delito tenga un enfoque más científico.

La colaboración entre las fuerzas policiales y las entidades estatales y privadas, sobre todo en los países de Europa y Estados Unidos, Realiza investigaciones significativas, a través del uso de estudios empíricos, que establecen las estrategias más eficaces para prevenir el delito. Esto posibilita la creación y ejecución de políticas en las que la seguridad no es únicamente un asunto de la policía, sino también de todos los sectores sociales. Por lo tanto, es imprescindible una mayor implicación comunitaria.

La evolución del concepto de seguridad y su incidencia en la gestión policial

La seguridad es un conceptualización que ha experimentado cambios debido a los cambios de modernización y global que han surgido y se han establecido en una nueva estructura internacional.

Los Estados tenían hasta la segunda mitad del siglo pasado a su cargo la seguridad nacional o externa y la seguridad pública o interna, que más tarde se amplía para incluir también la seguridad ciudadana (Torres, 2001). Esto abarca los siguientes ámbitos:

2.1.2. Seguridad externa o nacional

La seguridad externa o nacional implica proteger la soberanía física y territorial del país contra amenazas externas. Esta tarea es responsabilidad de las Fuerzas Armadas, que han mantenido su función fundamental a lo largo del tiempo, aunque han pasado por procesos de modernización debido a los avances en ciencia y tecnología.

2.1.3. Seguridad pública o interna

Se entiende por seguridad pública el "conjunto de medidas y políticas interrelacionadas que tienen como objetivo asegurar la paz pública mediante la prevención y represión de delitos y faltas que van en contra del orden público, a través de la policía administrativa y del sistema penal". Esta idea se sitúa en el ámbito estatal, donde la justicia y las entidades policiales son fundamentales para mantener el orden público y garantizar que se cumplan las reglas de comportamiento, lo que brinda a la ciudadanía una sensación de seguridad. (Torres, 2001)

La defensa de la integridad física de los individuos y sus propiedades frente a la delincuencia se refleja en las acciones preventivas y reactivas frente a delitos como el homicidio, los hurtos, las lesiones y otros que impactan la vida diaria. La Policía es la primera línea de acción, centrada en prevenir delitos a través de la implementación de medidas concretas y, si se cometen delitos, llevando a los culpables ante la justicia y restaurando el orden público.

La seguridad pública aspira a fomentar el bienestar colectivo, creando condiciones normales en la sociedad. Las tácticas de la policía se fundamentan en la profesionalización, utilizando métodos y técnicas que se basan en la experiencia. Históricamente, la función de la comunidad era pasiva, restringida a hacer denuncias de delitos y cooperar en el diseño de acciones preventivas.

El Estado, en el marco de la seguridad pública, pone por encima del interés individual el interés general y, a veces, justifica la limitación de los derechos individuales

para preservar la seguridad. Los cambios sociales y políticos a nivel mundial, así como la consolidación de sistemas democráticos, han puesto en duda este enfoque, que prevaleció hasta los años setenta, sobre todo en naciones en vías de desarrollo (farrè, 2002).

2.1.4. Seguridad ciudadana

Tomassini (1998) argumenta en su estudio que la participación social ha ido aumentando y que eso ha hecho que las personas asuman un papel más activo ante la inseguridad, sobre todo a partir de finales del siglo XX, a causa de la violencia y el incremento del crimen. Es difícil calcular este aumento a nivel mundial por la variedad de métodos utilizados por las naciones, pero las encuestas de victimización y las estadísticas policiales ofrecen una perspectiva local y regional.

Irvin y Sansfacon (1999), en 1965 y 1985, países como Canadá, Estados Unidos, Francia, Inglaterra y Países Bajos experimentaron un aumento de hasta el 300% en los delitos denunciados, aunque en los años 80 se estabilizaron o disminuyeron, excepto en Inglaterra. En Estados Unidos, las tasas de delitos violentos entre jóvenes eran un 60% más altas en 1996 que en 1987.

Vanderschueren (2000), Esta modificación ha provocado que la noción de seguridad evolucione, pasando de una seguridad pública enfocada en el Estado a una seguridad ciudadana centrada en los individuos, orientándose a cubrir sus requerimientos de seguridad por medio de acciones eficaces. Este concepto se afianzó en Europa Occidental, Estados Unidos y Canadá durante los años ochenta y después en América Latina.

Afanador (2001), La seguridad ciudadana se refiere al "totalidad de circunstancias sociales, políticas, económicas, culturales, ecológicas e institucionales que aseguran el funcionamiento apropiado y ordinario de la comunidad y la convivencia entre los ciudadanos". Este concepto extenso comprende sectores tanto públicos como privados, conservando un papel relevante para el Estado y garantizando además la participación local de las personas y sus organizaciones.

2.1.5. *Prevención situacional y social*

La prevención situacional se enfoca en cambiar el ambiente físico para suprimir las circunstancias que propician los delitos, incluyendo la intervención ciudadana y la presencia de la policía para mejorar la seguridad del lugar. La prevención social se ocupa de las causas del delito a través de programas completos para el desarrollo social, que incluyen la disminución de la deserción escolar, el desempleo y la violencia dentro del hogar.

2.1.6. *Interacción Policía-Comunidad*

Para garantizar la seguridad ciudadana es necesario que exista una interacción cercana entre la comunidad y la Policía, lo cual incluye reformar los procedimientos policiales para enfocarse en el ser humano y sus dificultades de inseguridad. Las fuerzas del orden deben incluir el conocimiento comunitario en sus decisiones y trabajar en busca de soluciones conjuntas.

Esta interacción, que se fundamenta en la prevención a nivel situacional y social, fomenta la confianza mutua y posibilita que los miembros de la comunidad participen de manera activa en la prevención del delito. Esto también supone un incremento de la transparencia y el control social sobre las tácticas policiales, lo cual fortalece la rendición de cuentas y denuncia las conductas desviadas.

La policía comunitaria, un nuevo enfoque de gestión policial, se origina de este cambio y reúne a los agentes de la ley y a la comunidad en una búsqueda conjunta de soluciones para los problemas relacionados con la seguridad.

POLICÍA COMUNITARIA

Mejora en la Satisfacción de las Demandas de Seguridad

La segunda parte del siglo XX fue testigo de un incremento en los estudios con el objetivo de perfeccionar la prevención del delito a través de sistemas de vigilancia policial más eficientes, sobre todo desde los años 70. Esto ocurrió principalmente en Canadá, Estados Unidos y Europa Occidental. El objetivo de estos estudios era desarrollar las mejores prácticas de prevención policial mediante el uso de encuestas sobre

victimización, con el propósito de entender mejor la conducta del delito y disminuir el número negro de delitos no denunciados.

Rico (1988). Los gobiernos fomentaron políticas públicas que respaldaron estas investigaciones no solo en ciudades importantes de EE. UU. y Canadá, sino también en Francia e Inglaterra, destinando recursos importantes para costear estudios de hasta diez años. Un ejemplo significativo fue el estudio realizado en Nueva York en 1965, cuando se incrementó la cantidad de policías para supervisar zonas y horarios peligrosos, de 1,219 a 3,100 agentes. A pesar de que la criminalidad se redujo al principio, después de un año regresó a los niveles previos, aunque en sitios y horarios distintos. Esto indica que, al aumentar la vigilancia sectorizada, es posible que se desplace la actividad criminal sin disminuirla.

Para analizar el efecto disuasivo de interrogar a sospechosos, se llevaron a cabo experimentos, como el efectuado en 1975 en San Diego. La ciudad se segmentó en dos zonas: una de ellas mantuvo los interrogatorios, mientras que en la otra fueron suprimidos. Mientras que en la zona con interrogatorios no hubo alteraciones, en la zona sin ellos aumentaron diversas clases de robos. Las tasas delictivas regresaron a ser parecidas a las iniciales tras la reanudación de los interrogatorios en el área eliminada. Aunque estas investigaciones no resaltaron la preeminencia de un procedimiento particular de vigilancia, sí estimularon que el gobierno invirtiera en seguridad, fomentando el empleo de técnicas científicas y estudios rigurosos.

La comunidad internacional ha reconocido la seriedad del delito debido a la creciente comprensión de su comportamiento. La actividad delictiva, que no tiene en cuenta fronteras y se nutre de avances tecnológicos y científicos, necesita una respuesta conjunta de todos los países. Esto requiere que los gobiernos adopten una postura más activa a través de políticas públicas relacionadas con la seguridad ciudadana, las cuales tienen un enfoque sistémico que destina recursos para investigar el origen de cada tipo de delito y coordinar acciones entre diferentes actores.

Waller y Sansfacon (1999), Desde 1980, varios encuentros internacionales, incluyendo a las Naciones Unidas y asambleas de policías, alcaldes y jueces en localidades como París, Montreal, Barcelona y Erfurt, han debatido acerca de cómo

prevenir el crimen; sin embargo, sus conclusiones tienden a ser generales, subrayando la importancia del problema y la necesidad de un enfoque global y multisectorial. Esto respalda a los gobiernos en el desarrollo de políticas de seguridad ciudadana y la consolidación de la policía comunitaria.

Concepto y Implementación de la Policía Comunitaria

El acuerdo sobre la noción de policía comunitaria es variable; mientras que algunas fuentes apuntan a Inglaterra en 1980 como su lugar de origen, otras lo vinculan con EE. UU. o España. En la actualidad, esta modalidad se ha afianzado en América del Norte y Europa y está en desarrollo en ciertas áreas de Asia, África y América Latina. La policía comunitaria se enfoca en trabajar de manera directa con la gente para atender sus necesidades de seguridad, fomentando una interacción cercana para hallar soluciones eficaces. De acuerdo con el Centro de la ONU para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la policía comunitaria fomenta la comunicación con la comunidad y, así, previene de manera efectiva la criminalidad y la inseguridad, además de promover relaciones con varias entidades y servicios públicos y privados. (Chalón, 2001)

La policía comunitaria se basa en principios como:

- **Proximidad con la comunidad:** Promover el entendimiento y la interacción entre la policía y los ciudadanos para optimizar la eficacia de las operaciones policiales.
- **Conexiones asociativas:** Colaborar de cerca con la comunidad para comprender y solucionar sus conflictos.
- **Inclusión de nuevos participantes:** Involucrar a todas las partes interesadas en la supervisión del delito.
- **Tratamiento local del problema:** Para lograr resultados eficaces, es necesario adecuar las medidas a las particularidades de cada comunidad.

La policía comunitaria en el Reino Unido ha sido fomentada desde 1980 con la finalidad de mejorar la interacción con los ciudadanos y modificar la actitud policial para que se enfoquen en soluciones colaborativas. Este modelo pone énfasis en la confianza, el liderazgo, la resolución de problemas a nivel comunitario, la recolección de

información, el perfeccionamiento del personal, la estructura policial apropiada, los recursos económicos y la evaluación constante.

Butler (2000), El gobierno central, a través de un fondo específico, financia la policía comunitaria y evalúa el rendimiento de sus agentes. Esto garantiza que la policía sea vista como parte del vecindario y responda apropiadamente a las necesidades locales. La policía comunitaria ha conseguido disminuir de manera notable el crimen en Gloucestershire y otras áreas, incluso con presupuestos más bajos, lo que demuestra la eficacia de este modelo..

Programa de patrullaje y policía comunitaria en Nueva York

Según Ward (1998), En 1980, La policía comunitaria, una forma de vigilancia policial, fue implementada en varias ciudades de Estados Unidos. Un caso ejemplar es el de Nueva York, donde entre 1984 y 1990 el Vera Institute of Justice, un organismo privado que se centra en la investigación del delito y el funcionamiento de las entidades responsables de su control, trabajó conjuntamente con la Policía de Nueva York. Su trabajo incluyó la creación del diagnóstico inicial, así como el diseño, la ejecución y la evaluación del programa de policía comunitaria.

El Instituto realizó un diagnóstico de las dificultades del Departamento de Policía, lo que llevó a la creación de un plan piloto en el distrito 72 de Brooklyn en 1984, que se extendió a todos los 75 distritos en 1988. Las áreas de entre 10 y 50 bloques fueron atendidas por equipos especiales, compuestos por un sargento supervisor y diez oficiales de policía comunitaria. Estos trabajaron sin interrumpir las labores policiales convencionales.

Las tareas de los policías comunitarios comprendían la responsabilidad y autonomía para detectar, examinar y solucionar las dificultades de su área, interactuando permanentemente con el vecindario para promover su participación e informarse mutuamente. A pesar de que esta modalidad intensificó la interacción con las personas y la participación de los vecinos, no se notaron alteraciones relevantes en las estadísticas delictivas.

El incremento de la demanda de asistencia para circunstancias que no estaban vinculadas directamente con las funciones policiales fue un efecto imprevisto, lo cual saturó el sistema de llamadas de emergencia. La administración efectiva de la policía también se vio obstaculizada por la diversidad en el interés y la habilidad organizativa de las comunidades.

El informe del Instituto Vera no trata de otros puntos importantes que se pueden deducir de las opiniones de los policías, como la convivencia entre sistemas policiales comunitarios y tradicionales, lo que aumentó la resistencia al cambio y debilitó el sistema convencional. Además, el hecho de que no se le proporcionara a la policía comunitaria los recursos y la autonomía necesarios fue un reto debido a la ausencia de apoyo político, financiero y logístico.

Estos puntos débiles ayudaron a que el modelo de policía comunitaria se consolidara lentamente, lo cual tuvo escasos resultados para prevenir el delito. Las nuevas autoridades, al asumir la administración municipal, pusieron en marcha el Plan Tolerancia Cero con el objetivo de obtener resultados más rápidos.

Plan Tolerancia Cero

Según Ward (1998), El alcalde Rudolph Giuliani designó a William Bratton como jefe del Departamento de Policía en 1994, aunque el programa de policía comunitaria había progresado, la criminalidad seguía siendo un problema persistente. Bratton modificó el modelo para enfocar la prevención del delito en la hipótesis "Ventanas rotas", de George Kelling y James Q. Wilson, que decía que ser tolerante con infracciones menores promovía el crimen.

El Departamento de Policía desarrolló acciones bajo el concepto de "Tolerancia Cero", enfocándose en:

- Información policial oportuna: Se identificaron zonas, días y horas de mayor riesgo para delitos graves, mediante el uso de mapas de vigilancia y la reunión de personal policial en esos lugares.

- Disposición de recursos planeado: La ciudad se dividió en sectores con jefes de policía encargados de distribuir recursos a las zonas más peligrosas.
- Efectivas acciones de la policía: Se pusieron en marcha estrategias para poner coto a los delincuentes y a las personas que cometen infracciones menores, con el fin de prevenir delitos más serios y recuperar espacios públicos.

La evaluación y control del plan abarcó la capacitación de los agentes en circunstancias delicadas y el examen regular de los resultados. Además, se trató la corrupción en la policía, reforzando las estrategias nuevas mediante la mejora de la legislación.

Resultados y desafíos

La capacidad de respuesta policial se incrementó con el programa "Tolerancia Cero", que aumentó la dotación en seis mil agentes, lo que propició que la fuerza pasara a contar con 38,000 efectivos y un presupuesto anual superior a \$2,500 millones. Como resultado, en la ciudad se redujeron considerablemente los homicidios y los delitos graves. No obstante, a pesar de que cuatro de cada cinco individuos apoyaron la estrategia policial, se incrementó el índice de quejas por brutalidad policial.

Bratton (1998), El modelo "Tolerancia Cero" fue modificado para tratar asuntos de seguridad en escuelas de diversas ciudades de EE. UU. Esta experiencia resalta que las asociaciones de alcaldes, que agrupan a gobiernos locales, han creado tácticas para controlar la criminalidad en función de las particularidades específicas de cada localidad.

Policía de Proximidad

La policía de proximidad aplica el modelo comunitario, concentrándose en la organización administrativa y geográfica para mejorar la interacción con la comunidad y evitar los delitos de forma contextual. Los componentes esenciales incluyen:

- Organización territorial: Para facilitar la colaboración con las autoridades locales y para mejorar el entendimiento del territorio, la vigilancia policial se organiza de acuerdo a la división administrativa y a la geografía.

- Tratamiento local del asunto: Las acciones preventivas se crean de acuerdo con las particularidades y comportamientos locales, delegando responsabilidades a los gobiernos locales, a pesar de que algunas entidades, como la policía, estén bajo el control del gobierno central.
- Contratos locales para la prevención del crimen: Estos convenios entre gobiernos centrales y locales, que se llevan a cabo en naciones como Bélgica, Nueva Zelanda, Países Bajos, Estados Unidos y Francia, financian proyectos enfocados en prevenir el delito e involucrar a la comunidad.

En países como Japón, Francia y España, se han instaurado modelos tales como patrullas a pie, en bicicleta o a caballo y mini-estaciones de policía. Estas medidas respetan el espíritu de la policía comunitaria; sin embargo, todavía no hay suficientes datos públicos para analizar sus resultados. (Waller y Lanvidar, 1999)

2.1.7. *Policía de Resultados*

La dirección del trabajo policial en naciones como Bélgica, Suecia y Holanda está enfocada en solucionar las dificultades de seguridad de los ciudadanos. Esta perspectiva comprende la elaboración de diagnósticos exactos acerca de la conducta delictiva, el perfil de los delincuentes y sus víctimas, así como la detección de las razones por las que ocurren los delitos. Asimismo, se organizan y llevan a cabo acciones para contrarrestarlas. En este estudio, son imprescindibles los mecanismos de valoración y supervisión de los datos obtenidos por las fuerzas policiales, además de la contribución individual de cada miembro para alcanzar las metas institucionales.

Para que el trabajo policial centrado en la prevención del delito sea efectivo, es necesario coordinarse de manera eficaz con todas las instituciones y entidades que ayudan a fortalecer la seguridad, también tener información apropiada de la sociedad y su problemática. Estos abarcan la familia, la escuela, el comercio y las entidades municipales y vecinales.

2.1.8. *Experiencias de Policía Comunitaria en América del Sur*

La Policía Militar de Minas Gerais en Bello Horizonte, Brasil; la Policía Nacional Civil de Guatemala (Municipio de Villa Nueva); el Departamento de Policía de Bogotá,

Colombia; y la Policía Militar de Sao Paulo, Brasil son ejemplos de policía comunitaria en América del Sur. El objetivo de estas experiencias, que comenzaron en 1997, es modificar la gestión policial con el fin de disminuir la violencia policial, la corrupción y el delito. Este modelo fomenta el aumento de la comunicación con los ciudadanos, persiguiendo su seguridad y respaldo, optimizando la resolución de trabas de protección y promoviendo una participación activa de estos en la determinación de metas preventivas y en la evaluación de resultados.

En la elaboración de estos programas, los gobiernos centrales y locales han tenido un papel significativo. En Villa Nueva, además, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos ha participado. No obstante, todavía no se cuenta con herramientas confiables para evaluar el impacto verdadero de estas nuevas formas de trabajo policial en la lucha contra la delincuencia. En Villa Nueva, únicamente se llevaron a cabo encuestas de victimización en los años 1998 y 2000, las cuales revelaron que el número de víctimas de delitos disminuyó un 10% durante los últimos diez meses. En ocasiones, no hay información suficiente para determinar con precisión el impacto en el delito. Sin embargo, la gente tiene una impresión positiva sobre el trabajo de las policías, según muestran las encuestas de opinión.

2.1.9. Resultados de las Modalidades de Policía Comunitaria

Los datos sugieren que los logros más significativos en la disminución de la delincuencia se originan a partir de adaptar las medidas de la policía en la comunidad a las particularidades de cada zona. Estos éxitos son el resultado de la intervención sobre las variables sociales que provocan el delito, coordinando eficazmente las normas aplicadas por las estipulaciones sociales con la supervisión de la policía.

Ejemplos Internacionales:

- **Pequeña Borgoña, Montreal, Canadá (1990):** Un programa de recuperación de áreas públicas, establecimiento de centros deportivos, mejora del transporte y la iluminación, e incentivo a la generación de puestos de trabajo y servicios sociales contribuyó a disminuir en un 46% la cantidad de delitos denunciados en tres años, además del tráfico ilícito de drogas (Shaw, 2001).

- **Hanko, Finlandia (1991):** Un programa de patrullaje nocturno, además de programas laborales y educativos, disminuyó en un 41% los delitos contra la propiedad perpetrados por jóvenes a lo largo de dos años. (Shaw, 2001).
- **Róterdam, Leiden y La Haya, Holanda (1991):** El programa "Vivienda Holandesa Asegurada" disminuyó en un 70% los robos en viviendas gracias a que sus diseños de construcción dificultan la actividad delictiva y favorecen la vigilancia (Waller & Sansfacon, 1999).

Impacto de la Reducción de Elementos Facilitadores del Delito

Las medidas que buscan reducir elementos como el acompañamiento de armas de fuego, los problemas en el hogar, la drogadicción y el alcoholismo han tenido un impacto considerable:

- **Canadá:** La regulación de armas de fuego posibilitó que la tasa de homicidios se redujera en un 55% entre los años 1977 y 1993.
- **Reino Unido:** La tasa de reincidencia se redujo en un 56 % gracias a los programas de reeducación para varones condenados por maltrato a sus parejas.
- **California, Estados Unidos:** El 63% de los participantes dejó de participar en actividades ilegales gracias a un plan de tratamiento para la drogadicción (Shaw, 2001).

Conclusión

El triunfo de las medidas mencionadas se debe a una perspectiva integradora y sistemática para enfrentar la delincuencia. Este enfoque, que se ha implementado en países desarrollados desde 1980, abarca un análisis minucioso del delito, la planificación y aplicación de medidas y la evaluación de sus efectos y resultados. Además, fomenta que las organizaciones sociales, la policía y las autoridades trabajen juntas para encontrar soluciones adecuadas a cada comunidad.

Por el contrario, los proyectos latinoamericanos, comenzados en 1997, todavía no se pueden considerar totalmente integradores y coordinados, porque son experiencias

piloto que requieren de un periodo para analizar su eficacia y establecer si tienen la viabilidad de ser adoptadas a gran escala.

El Rol de los Gobiernos en el Contexto de la Policía Comunitaria

Las investigaciones acerca de una buena práctica de policía a nivel de la comunidad y su implementación en diferentes zonas evidencian que la integración de los gobiernos, tanto locales como centrales, es fundamental para que un programa integral que aborde una problemática social compleja y variada tenga éxito.

Esto es porque los gobiernos tienen la responsabilidad de crear, poner en práctica y valorar los lineamientos de protección a la población. Estas políticas no solo modifican la administración de la policía, sino que también fomentan la participación de la comunidad, impulsan reformas legales para incluir nuevas medidas y proveen los recursos financieros requeridos para los programas. Asimismo, determinan las obligaciones de las personas en la seguridad que es para su entorno y están en coordinación para mejorar y dirigir el respaldo hacia metas compartidas.

A pesar de que la policía comunitaria busca encontrar respuestas locales a la problemática en cuanto a la violencia, esto no quiere decir que entidades públicas y las policías nacionales queden fuera. En cambio, El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su documento "Prevención del Delito" del 2 de marzo de 1999 (Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 1999), reconoce que para obtener los mejores resultados es esencial que el trabajo local y el gobierno central se complementen a la perfección.

Es fundamental tratar la delincuencia a través de políticas públicas de seguridad ciudadana, las cuales deben ser definidas con claridad para determinar sus propiedades y ámbitos específicos. Siguiendo la amplia definición propuesta por Eugenio Lahera, podemos describir la política pública de seguridad ciudadana como "conjuntos de acciones coordinadas e integradoras, establecidas por los gobiernos respectivos, para limitar el delito, establecer áreas de intervención y designar responsabilidades específicas a todos los participantes involucrados en el asunto".

Esta visión está relacionado a la necesidad de abordar el tema de la delincuencia como un fenómeno multifacético que incluye una variedad de sectores. Para lograr metas comunes, es necesario que el Estado mantenga su liderazgo y que involucre a todos los participantes importantes, estableciendo lineamientos de participación y comunicación que logren optimizar esfuerzos.

Discursos sobre la Inseguridad Urbana y el Uso de Espacios Públicos

La cantidad de discursos acerca de la inseguridad tiene un impacto importante en cómo los ciudadanos perciben las cosas y actúan. Estos discursos establecen la experiencia urbana, dado que los habitantes de las ciudades las imaginan de diferentes formas. La percepción de que el espacio público urbano es peligroso se vuelve un elemento clave en esta representación.

La utilización de espacios colectivos y comunes es lo que más miedo genera en la vida urbana. En comparación con la unidad doméstica, que es considerada menos amenazante, los espacios públicos o "la calle" son considerados por los ciudadanos como muy peligrosos. Según Bauman (2001), este fenómeno muestra que el oikos, la unidad doméstica, tiene más peso que la polis, el espacio público, en la creación de significado.

El mito modernista de que la ciudad es un modelo de progreso y orden se ha perdido en la ciudad moderna. En la última parte del siglo XX, la visión de lo urbano y de la ciudad se transformó: dejó de ser vista como una señal de desarrollo social para convertirse en un símbolo de inseguridad, incertidumbre y desprotección, que se consideraban los problemas más "penosos" e "inquietantes" de la vida contemporánea. (Bauman, 2001).

Estado y Seguridad: Discursos sobre el Miedo y Participación Ciudadana

La existencia de lineamientos sistemáticos en las que se desarrollan los agentes está condicionada por el discurso dominante sobre la inseguridad ciudadana, el cual es hegemónico. Según el PNUD (1998), una gran proporción de la población vincula la delincuencia y la inseguridad de manera automática. La utilización del espacio público y la vivencia cotidiana de los ciudadanos están influenciadas por las imágenes dominantes

que se tienen de los entornos urbanos, sobre todo las que se relacionan con el miedo, la inseguridad y el desorden.

Si bien es complicado establecer la procedencia precisa del discurso dominante sobre la inseguridad, Desde los años noventa, los centros de estudio y los medios de comunicación han dirigido la cobertura mediática del problema. En el sector local, la problemática se aborda como un fenómeno estatal, y los políticos discuten acerca de quién tiene más capacidad para asegurar la seguridad.

La inseguridad urbana tiene dos dimensiones: una pública, que es la que lideran las instituciones y los medios de comunicación especializados, y otra pública, vinculada a la esfera político-estatal. El conocimiento de un pensamiento de la inseguridad se establece a través de la interacción entre estas esferas discursivas.

En esta situación, es crucial tratar la inseguridad en las ciudades a través de políticas públicas que fomenten la participación de los ciudadanos. La idea de “participación ciudadana” ha ganado gran relevancia en la última década, no solamente en el ámbito de la seguridad, sino en todos los problemas contemporáneos. Como una expresión de la consolidación de la democracia, el Estado promueve la participación.

Es importante interrogarse acerca de cómo la desconfianza y la inseguridad en las ciudades impactan a los integrantes activos de organizaciones comunitarias, porque son ellos los que el Estado convoca para promover una población democrática, motivar el afecto a las organizaciones y afrontar de manera social las dificultades zonales.

La escenificación pública de la inseguridad y la privatización de la seguridad

En la agenda pública, el enfoque en la inseguridad urbana ha llevado a que las prioridades fijadas por los medios de comunicación se conviertan en relevantes para la población. La manera en que los delitos se muestran en los medios de comunicación tiene un impacto significativo en la relación que los ciudadanos tienen con el área pública. En este contexto, los medios de transmisión tienen un papel crucial en la creación y propagación del miedo entre las personas (Dammert, et al., 2005), así como en cómo se interpreta, porque presentan una visión diferente a la experiencia diaria de inseguridad zonal. Según el Índice de Desarrollo Humano del PNUD (1998), este hecho que todos

informan se da menos en los datos reales del peligro que en la imagen metafórica del malhechor. Aunque los últimos veinte años han visto un aumento real en los delitos, el aspecto subjetivo de este problema no va a la par con el desarrollo de la criminalidad. Así, “la representación de un criminal omnipresente y superior es la que concentra un miedo generalizado y, “por lo tanto, desmesurado” (PNUD, 1998: 128). Cuando la inseguridad, la incertidumbre y la desprotección se centran en el aspecto social que puede ser controlado (y que, por cierto, es "vengable" en términos girardianos), se garantiza el regreso a una comunidad en medio de la fragilidad del "nosotros". Esto, partiendo de la idea de que el miedo al otro, a lo diferente y a lo extraño "refleja otras inseguridades; las causadas por la pérdida de los vínculos sociales, del sentimiento de comunidad y (...) del concepto mismo de orden" (Ibíd.).

A pesar de que el Estado es el principal responsable de garantizar la seguridad, también existe escepticismo hacia los mecanismos públicos de seguridad, así como desconfianza en la presencia de extraños en nuestra vida diaria. Es importante que se considere que la inseguridad debe ser tratada sobre todo desde el punto de vista individual; esto se ve en el incremento del áreas privada de protección y en la razón fundamental para comprar armas. Esta tendencia se corresponde con el fenómeno de las soluciones privadas de seguridad, que van en aumento.

En este contexto, La inseguridad en las ciudades genera nuevos cuestionamientos, pues un problema público por naturaleza, como es la seguridad y la protección, se busca solucionar de forma privada. La experiencia urbana, creada a partir de la relación dialéctica entre lo privado y lo público, se vuelve incierta porque se han suprimido las características de lo público que están dirigidas al bien común. Hoy en día, lo público se ha vuelto un conjunto de reclamos individuales que buscan vías para expresar y entender necesidades personales, tanto emocionales como físicas; esencialmente, se ha transformado en la acumulación de intereses individuales (Bauman, 2001).

Antropología de lo urbano: Espacio público y barrio

a. Aspectos conceptuales previos: Lo político del espacio

En "La producción social del espacio," Henri Lefebvre (1991 [1974]) Indicaba que, hasta hace años, el entorno solo era una definición geométrico que recordaba un área

vacía. No obstante, examinaremos a dos escritores asociados con el urbanismo marxista, Lefebvre y Castells, quienes ven el espacio como un producto de la sociedad y abordan su aspecto político al estudiar tanto la base material de su creación como las maneras dominantes de representarlo.

Lefebvre (1991) Sostuvo que el área es un producto (social), lo que conlleva dos consecuencias: la primera es que el espacio "natural" (físico) deja de existir, puesto que solo es el recipiente material donde las fuerzas productivas de una sociedad han forjado su espacio específico; la segunda es que cada sociedad y sistema de producción genera su propio espacio diferenciado, lo cual significa que las ciudades tienen, a través del tiempo, sus propias prácticas espaciales, sus modos de representación y su cotidianidad.

Según el escritor, dos ilusiones han "escondido" lo social del espacio: 1) La "ilusión de transparencia", que da la impresión de que el espacio es claro y comprensible, brindando la posibilidad de actuar libremente. Esto sugiere un espacio inocente y sin trampas; 2) La "ilusión realista", que muestra la credulidad del sentido común, en la cual los objetos solo existen en la mente de cada persona que los percibe.

El espacio no es neutral: El espacio nunca ha dejado de ser estratégico y político; no es un objeto científico que esté al margen de la política o la ideología. Si parece neutral e indiferente con respecto a su contenido, es porque ya ha sido utilizado y ocupado, y era el centro de procesos históricos, donde las marcas no se encuentran siempre en el paisaje. Aunque han sido variables históricas y naturales las que han dado forma al espacio, este es un hecho político. El área tiene un carácter ideológico y político. “Es un producto repleto de diferentes pensamientos” (Lefebvre en Oslender, 2002: 3).

Lefebvre (2001) reconoce tres momentos en la producción social del espacio, una "triada conceptual":

1. Ejercicio espacial: Forma en que se emplea y se percibe el espacio, lo cual supone la creación y reproducción de la vida social en un lugar determinado dentro de cada organización social. El uso conjunto del espacio asegura su permanencia a través de una cierta cohesión.

2. Representación del espacio: Espacio conceptualizado; en la época moderna, se refiere al espacio de urbanistas, ingenieros sociales, tecnócratas, planificadores y científicos. Estas figuras determinan lo que se siente y percibe en relación con lo que se imagina (Lefebvre, 1991: 38).
3. Espacio de representación: Espacio experimentado directamente mediante sus imágenes y complicados símbolos relacionados. Sus elementos simbólicos son alterados por los agentes urbanos, oponiéndose a las formas predominantes de concebirlo, cargado de significados sociales.

El espacio, al ser un producto social, tiene una dimensión histórica. Lo que se percibe, lo que se concibe y lo que se vive son elementos constitutivos del área social lo que abarca un espacio donde debe existir seguridad, como coordinación entre las diferentes instituciones u organizaciones, dado que se busca una estructura que brinde alternativas de solución que es necesario para prevenir hechos que lamentar, las cuales se evitaría si existiera prácticas sociales que mejoren la zona de vivencia. (Leal, 1997).

Castells (1974) Propone que en la ciudad, el espacio no se distribuye de manera aleatoria y muestra las características de cada organización social. De acuerdo con Castells (1974: 141), “el área es un elemento material que interactúa con otros elementos que intervienen, incluyendo a los seres humanos. Estos crean ciertas relaciones sociales que dotan al espacio de forma, función y significado social”. Por lo tanto, es necesario relacionar el análisis del espacio con el hallazgo de las normas estructurales y coyunturales que controlan su presencia y evolución.

El espacio, al igual que cualquier otra razón social, puede entenderse mediante las partes de la historia que se dan de distintas maneras de realización. El método de realización no solo se refiere a actividades productivas, sino también a la combinación específica que se da entre prácticas sociales en tres instancias esenciales de la estructura social: la ideológica, la política-institucional y la económica.

La especificidad de las interacciones entre los elementos de la base no aparece aleatoriamente, sino que depende del estado de la estructura en sí misma. Las relaciones sociales funcionan de acuerdo con la estructura que las ha formado, aunque existe la posibilidad de ejercer influencia sobre dicha estructura. "Por lo tanto, examinar el espacio

como reflejo de la estructura social supone analizar cómo se forma a partir de los componentes del sistema económico, político e ideológico, además de sus interacciones y los hechos sociales que surgen a partir de ellos" (Castells, 1974: 154).

La habilidad para sostener o replicar la totalidad de la estructura social determina la eficacia del sistema. Por lo tanto, podemos delinear tres elementos fundamentales de lo que entendemos como lo político del espacio: primero, su condición social, porque se configura en función de las relaciones sociales (de producción) que surgen en él; segundo, su historicidad, que conforma diferentes espacios según las interacciones de varios modos de producción; y tercero, sus contenidos ideológicos, los cuales determinan formas concretas y predominantes de entenderlo e involucran prácticas sociales dentro del espacio.

b. Del espacio público griego al contemporáneo

El análisis sobre el "espacio público" tiene una extensa historia. Este concepto se refería a la plaza pública en la Grecia Clásica, el sitio donde los habitantes de una polis se congregaban para determinar el rumbo del gobierno (Ferry, 1998). Hannah Arendt (1993) indica que lo político y lo social se identifican debido a las traducciones romanas de la palabra *zoon politikon* como *animalis socialis*. El filósofo griego no negaba la naturaleza social de los seres humanos (*animal socialis*) cuando se refería a la condición esencial del hombre como su habilidad para establecer el rumbo de su comunidad en función del bien común (*zoon politikon*). Más bien, enfatizaba que muchos animales poseían dicha característica y, por lo tanto, no podía ser considerada como una cualidad esencialmente humana.

La dualidad entre lo privado y lo público, o sea, entre la familia y la polis, era tenida en cuenta en esta definición. En otras palabras, "según el pensamiento griego, la habilidad del ser humano para organizarse políticamente no solo es distinta, sino que está directamente en contra de la asociación natural centrada en la familia y el hogar (*oikia*)" (Arendt, 1993: 39). Desde que se estableció la polis, toda persona tenía una doble existencia: la propia y la común.

En la esfera doméstica, los hombres fundaban su unión en las demandas y necesidades diarias. Al final, la fuerza que los mantenía unidos era el deseo de preservar

su propia vida. Este nivel estaba relacionado con lo público, porque era inconcebible pensar en la conservación de la Ciudad-Estado y sus características definitorias sin que las necesidades vitales fueran gestionadas desde el hogar.

En oposición a lo que sucedía en el espacio doméstico, la esfera pública era el lugar de la libertad y, por ende, no se veía a la política solamente como un instrumento para preservar la sociedad. La necesidad era un fenómeno prepolítico que se daba en la organización doméstica privada, mientras que la libertad solo se encontraba aquí. En este ámbito, la fuerza y la violencia (acciones prepolíticas) se justificaban para controlar las necesidades, como el dominio sobre los esclavos, con el fin de lograr la libertad. Colombo (2000) sostiene que, bajo estas circunstancias, estaríamos frente a una característica distintiva de las relaciones humanas: lo político incluye la medida y control de trabajos grupales.

De esta manera, en la polis griega se establece un espacio político y público que está desconectado del ámbito privado del oikos, es decir, de la economía doméstica. En él, todas las personas se identificaban entre sí como personas libres e iguales para involucrarse en los temas públicos. El dominio solo era legítimo en el ámbito doméstico privado, donde los hombres ejercían su autoridad sobre niños, mujeres y esclavos.

El desarrollo de una conceptualización de área pública durante la Modernidad representa el privilegio del ámbito privado de la conciencia para establecer una nueva libertad “individualista”. La opinión, que usaban los medios de la moralidad para disminuir o “comprensión” el dominio político, da lugar al espacio público burgués. “Esto significaba, en el argumento de la época, 'objeto el principio absolutista’” (Ferry, 1998, p. 15). En este camino, la transformación del interés por el bien privado desde el ámbito doméstico hacia el público coincidió en términos históricos con el surgimiento de lo social, como indicador no reducible ni a lo privado ni a lo público, que se originó con la Modernidad y la forma política del Estado-nación.

La comunidad que entraba en el área pública, estructurada en los dueños, exigía más protección para amasar su riqueza en lugar de solicitar acceso a dicha instancia. De acuerdo con Arendt (1993), esta fortuna común de los dueños, que se iba acumulando

privadamente, logró infiltrarse en lo público. Sin embargo, lo habitual en este proceso de junte no fue el goce del caudal, sino su asignación.

La originalidad histórica de este proceso, que parece ser una crítica y ocupación de lo público, sostiene Salcedo (2002), consistía en emplear la racionalidad humana para discutir, dialogar y reunirse con diferentes grupos sociales. De esta manera, se crea un área metafórico de autonomía que existe entre el Estado y los contenidos privados, lo cual permite el debate racional y crítico guiado por una aspiración de ejercicio legítimo del poder. Volveremos a esto después. Las modificaciones urbanas del siglo XIX, como las establecidas por George Eugène Haussmann en París, influyeron de manera importante en la percepción del espacio público urbano desde el punto de vista organizativo. La edificación de bulevares en el centro de la ciudad francesa, que hasta ese momento se había organizado como una urbe medieval con muchos distritos sin caminos directos, posibilitó que la ciudad se abriera a todos sus residentes. "Ahora, después de siglos de vivir como un conjunto de células aisladas, la ciudad de París se estaba transformando en una unidad física" (Berman, 1988: 150). No obstante, un impacto social significativo de este hecho fue el movimiento de la pobreza urbana desde la oscuridad de los distritos medievales hacia las calles de París. La desaparición de la antigua institución espacial dio lugar, en un sentido amplio del conocimiento, a que la marginalidad social, que había permanecido oculta durante siglos, emergiera en el espacio público.

Actualmente, las consideraciones acerca de las áreas públicas varían entre diferentes contextos de análisis, de acuerdo se les otorgue mayor importancia a sus aspectos urbanísticos, jurídicos o socioculturales. El urbanismo ha enfocado su desarrollo conceptual sobre el espacio público, según Carrión (2004), principalmente en lo físico. El mayor progreso desde las ciencias sociales ha sido liberar el concepto de las perspectivas urbanísticas y jurídicas, comprendiendo que el lugar público es un sitio de identificación y relación, de interacción entre individuos y expresión colectiva (Dammert, et al., 2005). Estas perspectivas sobre el espacio público se ven siempre afectadas por la dualidad de ser el sitio para expresar el infierno o el paraíso, la crisis o el orden. Aunque Borja (2003) afirma que siempre han estado presentes los discursos emancipadores o fatalistas de la ciudad, la construcción de subjetividades se ha visto más que nunca influenciada por la "agorafobia urbana".

Diferentes especialistas como (Borja y Muxí, 2003; Dammert, et al., 2005) El área pública, según ellos, es un lugar de representación y de interacción e identificación entre el "yo" y los "otros". En este, la comunidad se vuelve perceptible a través de lugares que evocan y llaman a las personas a grandes movilizaciones. La calificación de "público" no se hace por simples hechos jurídicos; su multifuncionalidad es evidente en que no es únicamente el espacio residual entre edificios y calles. Se ha afirmado que la historia de la localidad (Borja y Muxí, 2003) pues en él se esculpen las relaciones entre el poder y los ciudadanos en plazas, monumentos y edificios. Estos lugares pueden definirse como de uso colectivo, y su utilidad depende de cómo los ciudadanos los ocupen con el tiempo.

Nos encontramos frente a una espacialidad que es simbólica, cultural y política. La dimensión cultural se refiere a que concreta las acciones humanas, mientras que la política implica que en un plano ideal, varias voces de los ciudadanos se unen para definir su futuro. Para definir lo simbólico, partimos del concepto de que la ciudad es igual a la creación del espacio público. Sobre este asunto, Dammert et al. sostienen que "estamos de acuerdo con Borja en que las comunidades son pensamientos sobre los zonas urbanas, lo que señala que representan principalmente un elemento simbólico extendido por medio de una construcción imaginaria". Así, la percepción de la zona es la resultante de las múltiples perspectivas de las personas sobre un mismo espacio (Dammert et al., 2005: 19).

Sin embargo, si el área que se ocupa es el de la representación, además lo es el de los problemas. Creer que la desintegración social, las disrupciones del mundo actual y la fragmentación de las relaciones sociales no tienen un impacto en el potencial de estos espacios sería una visión ingenua. La fragmentación, la pérdida de certezas, la disolución, la privatización y la segregación amenazan con hacer imposible que se constituyan ciudadanos allí. La declaración de Borja es tajante: "El espacio público ha sido, desde siempre, un sitio de conflicto y tensión en la ciudad contemporánea, donde se manifiesta la pelea por el poder y la reclamación de derechos".

Discursos hegemónicos en la ciudad. Prácticas sociales y experiencia urbana

a. Espacio público: orden y disciplina

Hemos hecho un breve repaso de cómo se ha concebido el espacio público a lo largo de la historia, desde la Grecia antigua hasta el presente. A pesar de sus diferencias innegables, se puede establecer una comparación entre las perspectivas clásicas, modernas y contemporáneas en que todas ellas otorgan un peso considerable al principio argumentativo en la discusión acerca del rumbo político de la sociedad (Ferry, 1998). Aunque las perspectivas sobre el espacio público griego y el burgués observan la existencia de un debate público (ya sea para mantener o criticar el orden social), Las concepciones contemporáneas acerca del espacio público exigen la falta de encuentros con la alteridad, o al menos que estos se trasladen a lugares semiprivados.

En estos últimos, se puede observar una perspectiva ideológica y nostálgica del pasado, ya que en la discusión crítica y la razón respecto al área que se ocupaba, mayormente era complicado porque no se respetaba en lugar donde se residía, porque el bienestar no esta acorde a lo establecido y se enfrentaban a hechos que perjudicaban a los ciudadanos no existiendo libertad e igualdad porque todo era teórico y no se puso en práctica (Colombo, 2000: 54). De esta manera, el tema se convertía en la parte política pues las votaciones que se realizaban eran poco comprendidas, dado que la mayoría pertenecía a una clase que tenían más derecho que los demás, es así que la población quedaba de lado y en la parte política solo se veía como un escenario donde participaba solo la clase especializada o llamada también la burguesía.

La utopía burguesa consideraba a las áreas públicas como el "reino de la crítica" tenía argumento de manera racional, en oposición al absolutismo. En relación con lo anterior, resulta interesante presentar las ideas de Salcedo (2002), quien analiza la perspectiva dominante de los urbanistas posmodernos respecto a estos espacios modernos como áreas para cultivar ciudadanía y su declive ante la aparición de nuevos enclaves pseudo-públicos. En esta línea, Si el espacio público de la modernidad era un espacio para el debate crítico y la interacción entre clases, las ideologías privatista y de la sociedad informacional habrían debilitado esos fundamentos. Las armas para ello serían la sustitución del mercado, que antes era un espacio para cambiar por bienes y experiencias sociales, por el centro comercial, que tiene como objetivo la compra de bienes mediante métodos de control a nivel social que incrementan la satisfacción de consumir, así como las nuevas maneras de convivir (como las áreas que están cerradas).

Aquí es donde tiene mucho sentido cuestionarse si las áreas que son públicas alguna vez han tenido la capacidad de reunir a las personas y formar ciudadanos, o si en un pasado legendario fueron la “ubicación de la aparición”. Según Salcedo, la promesa de Habermas de diálogos racionales y encuentros libres entre diversos grupos sociales fue percibida en el ámbito espacial como una característica esencial y única de la era moderna, no como una promesa incumplida. Aunque la existencia de segregación y desigualdad en términos socioespaciales en la ciudad moderna nunca ha sido negada, La presencia de grupos marginados en levantamientos sociales y políticos hacía suponer que en algún punto, si no era ahora, esos actos eran parte de la esfera pública y contribuían a su crecimiento. Por eso se glorifica un pasado mítico que, sin duda, nunca ocurrió de esa manera.

Berman (1988) narra que, en realidad, las reformas urbanas de París a mediados del siglo XIX exhibieron la pobreza al crear un contacto entre diversas clases sociales en medio de los bulevares. Sin embargo, existe una diferencia cualitativa significativa entre esta consideración y la noción de un encuentro interclasista sin conflictos de intereses, que parece que muchos olvidan.

La noción de que el espacio público es un sitio en el cual se manifiesta y se ejerce el poder es una idea propuesta por Salcedo que resulta interesante rescatar. El autor, tomando algunos elementos de Foucault, indica que todos los espacios están sujetos al "poder del príncipe" (metafórico o real), y que estos poderes solo existen en público; por lo tanto, no sería posible diferenciar entre los espacios públicos y los pseudo-públicos según la posmodernidad. La diferencia que Foucault establece entre poder disciplinario y poder negativo señala la función concreta de los espacios pre-modernos y modernos. Los espacios públicos, que antes de la época moderna eran utilizados para manifestar el poder soberano, en la modernidad se destinan a prácticas disciplinarias. Esto significa que dejaron de ser un sitio donde el castigo real tenía lugar para convertirse en uno de vigilancia.

En “Vigilar y castigar”, Michel Foucault (1997) Cuando describe los estados de excepción en las ciudades a finales del siglo XVIII, causados por pestes y enfermedades contagiosas, hace palpable la aplicación del poder disciplinario. En esas circunstancias, las ciudades cerraban sus fronteras y los síndicos monitoreaban incesantemente las calles.

El espacio se dividía en secciones y a menudo se prohibía salir de casa. La disciplina era un ejercicio médico y político que se imponía frente a la peste, ya sea como una manifestación real o imaginaria del desorden: "Ha generado planes disciplinarios la peste. En lugar de dividir masivamente y de manera binaria entre los unos y los otros, se refiere a separaciones múltiples, distribuciones individualizantes, una organización más profunda de las vigilancias y controles, así como a la intensificación y ramificación del poder. La peste es la prueba por medio de la cual puede definirse idealmente el ejercicio del poder disciplinario (Foucault, 1997: 202).

Sin embargo, Delgado (1999) Asegura que la utopía de la ciudad ordenada, promovida por la burguesía, fomentaba el sueño de una unidad absoluta entre el orden político (la polis) y la urbanidad bajo su dominio (la urbs), teniendo los espacios públicos como el lugar para expresarse. Estos espacios están muy lejos de ser el modelo de lo cristalizado y sedimentado. Por lo tanto, la sociedad urbana se parece más a una sociedad caliente según el concepto levistraussiano, o sea, es un conjunto de individuos que dependen de procesos entrópicos muy caóticos.

No obstante, en comparación con la polis y la urbs, la ciudad sería el resultado de la organización espacial heredada de las comunidades tradicionales, que incluyen ejes estructurantes, pero que no tienen suficiente fuerza en una sociedad industrial. De allí surge una oposición de tres partes que distingue entre la gestión administrativa (polis), la comunidad estructurada (ciudad) y la que está en proceso de estructuración (urbs), ubicadas en el lugar público.

En lineamientos espaciales, se podría decir de zonas determinados políticamente, socialmente establecidas y lugares indeterminados desde el punto de vista social. "Los últimos están disponibles y son abiertos para permitir que una sociabilidad inconclusa se desarrolle en ellos" (Delgado, 1999: 194). Esto ocurre en un espacio público que se entiende como un lugar lleno de paradojas donde surgen relaciones complejas y contradictorias que continuamente enfrentan la intervención del aparato estatal con su deseo de organizar la ciudad.

En última instancia, se trata de controlar el área pública. Y las reformaciones de las disposiciones que se dieron del siglo XIX poseían gran parte de eso. Es imposible

dejar de lado cómo el antiguo alcalde de Santiago, Vicuña Mackenna, estableció lo que "era ciudad" con su "camino de la cintura"; o cómo el Barón Haussmann reconstruyó París, dotándola de características industriales y medievales, lo cual ayudó a controlar mejor la ciudad. Richard Sennett (2001) explica de esta manera la intervención: "[En París], la red de callejones torcidos y edificios ruinosos seguía siendo el centro de diligencias financieras antiguas y nuevas, con un pueblo ignorado por las autoridades [...] El hecho de que no se podía controlar a los obreros en caso de una insurrección civil era particularmente amenazante para las autoridades políticas, ya que las calles serpenteantes eran casi perfectas para levantar barricadas improvisadas" (Sennett, 2001: 141-142). Sin embargo, el orden disciplinario no solo se establece a través del orden arquitectónico; las vivencias urbanas y las prácticas sociales también están influidas por discursos dominantes que, según Henri Lefebvre, controlan de manera directa el espacio público vivido.

b. Hegemonía y discursos

Aunque la noción de "hegemonía" ya existía en el leninismo y en la socialdemocracia rusa, es Antonio Gramsci quien le otorga una importancia central que va más allá de sus aplicaciones estratégicas y tácticas, volviéndose un concepto fundamental para comprender las condiciones necesarias para la lucha política entre clases (Laclau y Mouffe, 2004).

Gramsci es parte del llamado "marxismo occidental", que incluye a otros escritores como Horkheimer, Lukács, Benjamin, Adorno, Marcuse y Della Volpe entre otros muchos. Esta formación se originó a principios de la década de 1920 y se distingue por ser el resultado del fracaso de las revoluciones socialistas fuera de Rusia y del proceso de estalinización que sufrieron los grupos formados por la III Internacional (Anderson, 1979). En cuanto a la teoría, estos escritores se enfocaron más en los componentes de la superestructura (estética, arte, ideología) que en la economía política, lo cual contrasta con la corriente que prevaleció hasta las décadas de 1920.

La interpretación gramsciana del marxismo busca ir más allá de los puntos de vista economicistas relacionados con el sindicalismo, enfatizando la noción de praxis y la evaluación de la superestructura. Según las corrientes economicistas, los grupos

subalternos no tenían la capacidad de pensar más allá del ámbito económico-corporativo, lo cual les dificultaba llegar a la etapa de hegemonía ético-política del control del Estado, puesto que teóricamente solo podían reaccionar en función de sus intereses corporativos. Según Gramsci, no es posible entender al marxismo solamente como la ciencia de la infraestructura; es necesario también verlo como la compleja articulación entre lo teórico y lo práctico en el vínculo entre superestructura e infraestructura (Macciocchi, 1976: 15). En puntos de vista como el siguiente: "la aspiración [...] de mostrar la ideología como una manifestación inmediata de la infraestructura debe ser enfrentada, en la práctica y con el testimonio verdadero de Marx, autor de obras políticas e históricas específicas, como un infantilismo primitivo" (Gramsci, 2006:276), se expresa este rechazo a las lecturas deterministas del materialismo histórico.

La idea de hegemonía en Gramsci tiene dos significados, ya que está íntimamente vinculada con el Estado como una agrupación política dirigida por una clase. Por un lado, está relacionado con la época histórica en que las clases burguesas pasaron a ser las líderes (hegemónicas) de la toma del poder. Por otra parte, hace alusión a la etapa en la que las clases subalternas procuran debilitar el dominio burgués para fortalecer su hegemonía ideológica incluso antes de asumir el poder (diferenciación entre guerra de posición de movimiento). Gramsci desarrolla el concepto de hegemonía desde su concepción original, que estaba relacionada con la clase trabajadora en medio de revoluciones burguesas en contra del sistema feudal; lo hace para centrarse en las destrezas de posesión burguesa dentro de una ciudad capitalista establecida (Anderson, 1991).

La parte de la historia es una articulación a nivel social que tiene un propósito histórico específico y se forma a través de la relación entre la superestructura e infraestructura, o lo que se conoce como "fuerzas ideológicas y materiales". La hegemonía garantiza la cohesión del bloque histórico al ofrecer una visión integral del mundo (superestructura), fundamentada en intereses que se originan a partir de la base material (infraestructura). Por ejemplo, cuando accede al poder, la burguesía, o clase dominante, intenta eliminar el conflicto entre las relaciones de producción y las fuerzas productivas mediante el ejercicio de una hegemonía política que asegura la coherencia de fuerzas sociales no homogéneas, incluso con intereses diferentes.

No solamente se fundamentan las estrategias de hegemonía en métodos de coerción, sino también en una visión específica del mundo, un sentido común que beneficia la aceptación y el reconocimiento del dominio de la burguesía por otras fuerzas sociales, así como en una moral y costumbres. "Esto quiere decir, en términos de la historia política y del lenguaje, que ejercer el poder por parte de un género, en un periodo histórico específico, no es solamente la manifestación de las relaciones económicas predominantes en ese momento; además, es una herramienta para propagar ciertos valores [...] a través de los cuales dicha clase logra reunir alrededor de ella a una unión de otras potencias sociales con las que colabora o finge tener su poder" (Macciocchi, 1976: 154).

Por ende, la primacía de un grupo social sobre otro se manifiesta de dos maneras: a través del dominio y de la orientación moral e intelectual por medio del instrumento político de clase conocido como Estado. Por lo tanto, se puede concebir la supremacía de la clase dominante como la dominación (coacción) y el consenso de los subordinados. Para ejercer el poder no es suficiente con la fuerza; también es necesario obtener el consentimiento de los grupos subordinados a través de la ideología dominante.

Toda relación hegemónica se caracteriza porque una manera particular de poder social logra asumir la representación del conjunto a través de prácticas de articulación que organizan el sentido de lo social dentro de un sistema estructurado de diferencias. En este contexto, su análisis se diferencia tanto de aquellos enfoques donde la universalidad se presenta de manera directa en el ámbito social, como de aquellos en los que las particularidades coexisten sin mediación alguna entre sí (Ernesto Laclau & Chantal Mouffe, 2006). Desde esta perspectiva, la representación hegemónica exige comprender lo social como un espacio discursivo, en el que el discurso constituye una totalidad estructurada resultante de prácticas articulatorias. En otras palabras, cuando se configuran procesos de articulación, emerge una totalidad relacional que puede entenderse como discurso (Ernesto Laclau & Chantal Mouffe, 2006).

Foucault, quien probablemente ha meditado más sobre el discurso que nadie, lo concibió en un principio de manera vinculada con la episteme; En otras palabras, a un sistema simbólico que posibilita que todos los integrantes socializados en él dialoguen, reflexionen y actúen de forma conjunta (Buenfil, 2004). En "La arqueología del saber" (2002), menciona que cada episteme organiza los diversos campos de conocimiento o

prácticas discursivas de un período: "[la episteme] es una serie de relaciones que pueden conectar, en un momento específico, las prácticas discursivas que dan lugar a ciertas figuras epistemológicas y científicas, y, posiblemente, a sistemas formalizados (...) es el conjunto de relaciones que se pueden detectar entre las ciencias para un periodo determinado cuando se examina al nivel de la regularidad discursiva" (Foucault, 2002: 323).

Más adelante, el concepto de discurso toma una dimensión política, ya que se relaciona directamente con el poder y el deseo, o más precisamente, evidencia una subordinación del discurso ante el poder. Esto se hace evidente en "El orden del discurso" (1992): "en toda sociedad, la producción del discurso está simultáneamente controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen como objetivo conjurar poderes y peligros, dominar lo aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad" (Foucault, 1992: 11). En lo que respecta a la política y la sexualidad, es posible que en las zonas donde la "malla de prohibiciones es más estricta", el discurso se aleje de ser un elemento neutral y transparente, convirtiéndose en el espacio donde se ejercen los poderes más temibles. Por lo tanto, el discurso no es solo lo que el deseo expresa (o encubre), sino también el objeto del deseo; es, simultáneamente, aquello por lo cual y a través de lo cual se lucha.

Según Foucault, el poder siempre se refiere a una relación de fuerzas; en otras palabras, una relación de fuerzas es siempre una relación de poder. El poder es diagramático; pasa más por puntos que por formas, lo que significa que las relaciones de poder no se originan en un punto central ni pueden ser localizadas; más bien, van de un punto a otro y no son localizables en una instancia específica. Lo que este autor denomina una estrategia está constituido por esas relaciones, las cuales no están estratificadas (Deleuze, 1987).

Aunque toda práctica de poder no puede ser reducida a una práctica de saber, la primera tiene más importancia que la segunda: las relaciones de poder son superiores a las relaciones de saber. Deleuze argumenta que "si existe esa primacía, es debido a que las dos maneras de saber (hablar y ver) se constituyen mediante la integración y establecen una relación indirecta, más allá de su intersticio o su 'no relación', en condiciones que solo pertenecen a las fuerzas" (Deleuze, 1987: 111). En otras palabras,

el poder, entendido como relaciones de fuerzas, posibilita la existencia de las relaciones que producen el conocimiento; no se puede identificar el poder sino a través de los innumerables puntos en los que se manifiesta y precisamente porque "no ve ni habla", hace "ver y hablar". En otras palabras, produce verdad. Con respecto a esto, Deleuze diría: "si no hay, bajo el saber, una experiencia originaria libre y salvaje (...) es porque Ver y Hablar ya están completamente sumidos en relaciones de poder que ellos mismos presuponen y actualizan" (Deleuze, 1987: 111-112). Por lo mismo, el poder no puede ser solo violencia, sino que también produce verdad porque hace ver y hace hablar.

c. La ciudad hegemonizada: Prácticas sociales y experiencia urbana

Hemos afirmado que los objetos se constituyen como tales en función de la existencia de discursos acerca de ellos. De igual modo, la ciudad se forma a partir de los discursos que se hacen acerca de ella. Delgado (1999) señala que hay dos tipos de formaciones discursivas en la ciudad: una es la de los urbanistas y planificadores, cuyo objetivo es guiar la percepción, proporcionar significados prácticos, asignar valores simbólicos e incidir en la manera en que los actores urbanos interactúan; y la otra es la de los ciudadanos mismos, quienes caminan por las calles y tienen el poder final sobre cómo se usará el espacio urbano.

De aquí se establece una diferencia entre la ciudad que es planificada y la que es practicada. O, para decirlo con las palabras de Henri Lefebvre, como señalamos al principio de este capítulo, una representación del espacio (la ciudad imaginada) y un espacio representativo (la ciudad vivida).

El lector recordará que, según Gramsci, el mantenimiento de la ley estatal se logra a través del dominio y el consenso. Siguiendo esta misma línea, el antropólogo político George Balandier (1994) sugiere la idea de "teatrocracia", que se refiere a la representación hegemónica y ideológica de las tácticas que se establecen para mantener el poder existente en una comunidad, lo cual, en la ciudad, alude a la estructuración del espacio con edificios monumentales, estatuas y plazas históricas. También implica festejar ritos continuos que evocan un regreso a lo más puro de lo social.

Marc Augé (2004) Indica que la relevancia de esos espacios radica en que constituyen la historia de la sociedad que los plasmó, ya que posibilitan inscribir el

concepto de continuidad y permanencia con sus creadores. El concepto de hegemonía, según Salcedo (2002), se remite a "la naturalización de una dominación material mediante la imposición de ciertas representaciones o percepciones (de espacio percibido o imaginado) sobre cómo el espacio debe ser apropiado, utilizado y vivido" (Salcedo, 2002: 15). Bajo estas circunstancias, es necesario comprender que la emergencia del espacio social es una dialéctica constante entre las fuerzas dominantes y los discursos opositores de resistencia, que proporcionan nuevos significados y aplicaciones al espacio. En otras palabras, regresamos a la distinción original entre lo que se ha concebido y lo que se ha experimentado.

La ciudad y las maneras en que se la concibe (no desde el punto de vista de los planificadores, sino desde el de los agentes) generan una experiencia específica que origina un conjunto de prácticas. La experiencia que supone pertenecer a un entorno urbano ha sido comprendida, al regresar a la diferenciación entre lo público y lo privado, como una exteriorización de la individualidad en el ámbito público.

Según Olivier Mongin (2006), los rasgos característicos de la experiencia urbana se originan a partir de establecer vínculos particulares que no ocurren en cualquier lugar y que son resultado de su condición de posibilidad: la urbe. Por lo tanto, el primer significado de la condición urbana es entender la ciudad como un medio para establecer una variedad de relaciones: corporal, que moldea la ciudad; escénica, en cuanto a exteriorización pública; y política, en cuanto a espacio para acciones colectivas.

Con base en este primer punto, la condición urbana destaca una vida activa (de la praxis) sobre la vida contemplativa; en cambio, en la segunda se observa una individualidad que se aísla del mundo -representada, por ejemplo, En la figura de un religioso que se retira a un monasterio, la primera designa a un hombre urbano en su faceta práctica (de praxis), de actividad creadora y reproductiva. En consecuencia, se puede afirmar que la ciudad es una forma que permite una experiencia única, mientras organiza prácticas basadas en dos lenguajes: el lenguaje de un espacio público, que remite a la experiencia de diversidad, y el lenguaje político, que remite a la experiencia de igualdad, participación y conflicto (Mongin, 2006).

Lo anterior nos lleva a considerar que una experiencia urbana se concreta en la práctica misma desarrollada en un espacio determinado: el espacio público. La experiencia urbana no existiría sin la práctica, ya que esta última siempre está orientada a formar la primera. Sin embargo, es importante señalar que la definición del "lenguaje de la política" de la ciudad (que incluye igualdad, participación y conflicto) que Mongin sugiere nos parece insuficiente, ya que no toma en cuenta los impactos de la hegemonía ni el impacto del ámbito estatal -posiblemente el referente de la política moderna- en el contexto urbano.

Sin embargo, acogemos las ideas del autor porque fundamenta la experiencia urbana en la interrelación entre lo público y lo privado a través de la "exposición" de los actores y las relaciones sociales que conlleva el espacio público, lo que enfatiza la inconsistencia de concebir las esferas pública y privada como realidades contrapuestas: "La ciudad no propicia una confrontación entre el sujeto individual -que disfruta de una experiencia corporal siempre renovada- y una actuación pública organizada; por el contrario, produce una experiencia que vincula lo individual con lo colectivo" (Ibíd.) Así, es la "condición escénica" la que establece la conexión entre un entorno privado y uno público, ya que esta última se refiere a la dirección y el significado de la experiencia urbana. En este sentido, Zygmunt Bauman (2001) sostiene que el espacio público es el puente que une las esferas pública y privada. El agora se ubica entre el oikos, la casa, y la ecclesia, que es donde se lleva a cabo la política y se solucionan todos los temas relacionados con la polis. Por lo tanto, el agora constituye una tercera instancia de comunicación más allá de las dos previas, ya que incluye ambas.

El agora está atravesado por prácticas sociales frecuentes de encuentro, diálogo y tensión. Por lo tanto, se identifica la estrecha conexión entre el mantenimiento de la esfera pública y privada (también conocida como "condición escénica" de Mongin) y las prácticas relacionadas con esta dimensión. Bajo ese contexto, es necesario aclarar que adoptamos la definición de "prácticas" planteada por Pierre Bourdieu en el marco de su teoría del habitus y las prácticas.

El concepto de habitus surge, en términos generales, por la necesidad teórica de establecer un quiebre con la filosofía intelectualista de la acción representada, Bourdieu dice que, según la teoría del homo oeconomicus como agente racional y las diferentes

formas de subjetivismo, la acción es considerada como una ejecución consciente de una intención deliberada. De igual manera, tiene la intención de sobrepasar las múltiples expresiones del objetivismo (el estructuralismo es un ejemplo) en las que la acción se limita a una reacción mecánica sin agente, o en otras palabras, las prácticas se verían subordinadas a la ejecución de "papeles teatrales". o "ejecución de partituras", si es que deseamos emplear metáforas del ámbito artístico. Según Bourdieu, el objetivo teórico es "huir de la filosofía del sujeto, pero sin sacrificar al agente; huir de la filosofía de la estructura, pero sin dejar de considerar los efectos que esta produce en el agente y a través de él" (Bourdieu y Wacquant, 1995: 83).

El término *habitus*, que se refiere al conjunto de disposiciones estructuradas y estructurantes establecidas socialmente, se utiliza para lograr una comprensión de la lógica real de las prácticas, Conocimientos obtenidos en la práctica, con un enfoque constante hacia funciones prácticas. Por ende, el *habitus* es el principio que genera prácticas diferentes y singulares de acuerdo con el contexto social en el que se producen: "Los condicionamientos vinculados a una clase específica de condiciones de existencia generan *habitus*, que son sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras organizadas que tienden a actuar como estructuras estructurantes; en otras palabras, como principios que crean y organizan prácticas y representaciones (...)" (Bourdieu, 1991: 92).

El *habitus*, además de dar lugar a prácticas, produce con una libertad "controlada" otros productos, como pensamientos, percepciones, expresiones y acciones que están limitados por las condiciones objetivas de su producción, ya que es una estructura ubicada en términos históricos y sociales. De esta manera, los *habitus* tienden a generar comportamientos y percepciones que se adaptan a su contexto de realización como resultado de una cierta clase de regularidades objetivas. Estas acciones son consideradas "razonables" o de "sentido común" más que "racionales", según una teoría de la acción racional, simultáneamente, genera prácticas coordinadas y de manera objetiva armonizadas entre sí fuera de cualquier concertación consciente (Bourdieu, 2006).

Lo que se ha afirmado hasta ahora acerca del *habitus* y las prácticas está contextualizado en la perspectiva relacional de la realidad social según Bourdieu; es decir, la idea de que existen relaciones objetivas que no dependen de la conciencia ni de la voluntad de los agentes.

En esta línea, el autor sugiere la idea de campo como una red de conexiones objetivas entre posiciones, que es el resultado del establecimiento de lo social en las cosas. Estas posiciones establecen su existencia y determinaciones objetivas que se imponen a quienes las ocupan (agentes e instituciones) debido a su estado actual o potencial en la estructura de distribución de diversas formas de poder o capital (simbólico, cultural, económico). Por ende, el campo se manifiesta como fundamentalmente lo que hemos mencionado: los objetos se definen como tales en la medida en que existen discursos acerca de ellos. Igualmente, Los discursos que se tienen acerca de la ciudad contribuyen a su formación. Delgado (1999) establece que la ciudad cuenta con dos formaciones discursivas: una es la de los urbanistas y planificadores, cuyo propósito es guiar la percepción, proporcionar significados prácticos, repartir valores simbólicos e influir en cómo se relacionan los actores urbanos; y otra es la de la sociedad misma, específicamente de los peatones que toman posesión del espacio urbano y tienen el poder final sobre cómo y para qué propósito será empleada la calle.

De ahí se origina una diferencia entre la ciudad planificada y la ciudad practicada. O bien, en palabras de Henri Lefebvre, como señalamos al principio de este largo capítulo: una representación del espacio (la ciudad imaginada) y un espacio para la representación (la ciudad experimentada). El lector recordará que, según Gramsci, la preservación de la Ley del Estado se lleva a cabo a través del consenso y la dominación. Siguiendo esta misma línea, el antropólogo político George Balandier (1994) sugiere la idea de "teatrocracia" que alude a la representación hegemónico-ideológica de las tácticas que se establecen para mantener la disposición de poder en una sociedad. En el ámbito urbano, esto se refleja en la organización del espacio a través de edificios monumentales, estatuas y plazas históricas, así como en la práctica constante de rituales que evocan el regreso a lo más puro de lo social.

Marc Augé (2004) subraya que la significación de aquellos espacios radica en que en ellos se materializa la historia de la sociedad que los realiza, lo cual posibilita dejar constancia de la idea de continuidad y permanencia con sus creadores. Salcedo (2002) modifica la noción de hegemonía para señalar que, en términos espaciales, se refiere a "la naturalización de un dominio material por medio de la imposición de determinadas visiones (espacio imaginado o percibido) o representaciones sobre la manera en que el

espacio tiene que ser utilizado, apropiado y vivido" (Salcedo, 2002: 15). El autor indica que, en tales circunstancias, la emergencia del espacio social debe ser comprendida como una dialéctica constante entre las fuerzas dominantes y los discursos alternativos de resistencia que proporcionan nuevos sentidos y usos a dicho espacio. En otras palabras, regresamos a la distinción original entre lo que se ha concebido y lo que se ha experimentado.

La ciudad y las maneras de concebirla (no desde la perspectiva de los planificadores, sino desde la de los actores) generan una experiencia específica que conduce a un conjunto de prácticas. La forma de experiencia que conlleva ser parte de lo urbano se ha interpretado, regresando a la distinción entre lo privado y lo público, como una manifestación de la individualidad en el ámbito público. Según Olivier Mongin (2006), los elementos característicos de la experiencia en la ciudad se producen al establecer relaciones particulares que no ocurren en cualquier lugar y que son consecuencia de su condición de posibilidad: la ciudad. La interpretación inicial del estado urbano, por lo tanto, es comprender la ciudad como una condición de posibilidad para múltiples tipos de relaciones: corporal, que moldea la ciudad; escénica, que se manifiesta públicamente; y política, que funciona como un ámbito para la acción en conjunto.

Considerando este primer elemento, la condición urbana enfatiza una vida activa (de la praxis) por encima de la contemplativa; en cambio, en esta última, nos topamos con un individuo que se aísla del mundo -como en el caso de un religioso que se va a un monasterio-. La primera involucra a un hombre ciudadano en su faceta práctica (de praxis), de acción reproductiva y creativa. Por lo tanto, parece razonable afirmar que la ciudad es una forma que permite vivir una experiencia única, mientras organiza prácticas a partir de dos lenguajes: el del espacio público, que remite a la vivencia de la pluralidad, y el de la política, que refiere a la experiencia de participar, ser igual y tener conflictos (Mongin, 2006).

Lo anterior nos lleva a considerar que una experiencia urbana se concreta en la práctica misma desarrollada en un espacio determinado: el espacio público. No existiría experiencia urbana sin la práctica, ya que esta última siempre está orientada a dar forma a la primera. Sin embargo, es preciso que aclaremos que la definición del "lenguaje de la

política" de la ciudad que Mongin propone (como participación, conflicto e igualdad) nos parece escasa. Esto se debe a que excluye el impacto del ámbito estatal -tal vez el referente de la política en la modernidad- sobre el urbano y tampoco tiene en cuenta los efectos de la hegemonía.

Sin embargo, aceptamos los conceptos del autor porque fundamenta la experiencia urbana en el entrelazamiento de lo privado y lo público a través de la visibilidad de los agentes y las dinámicas sociales que se desarrollan en el espacio común. Este enfoque pone en evidencia la debilidad de concebir ambas esferas como opuestas, al indicar que la comunidad no enfrenta la experiencia personal -siempre cambiante y corporal- con la acción colectiva organizada, sino que propicia una vivencia que integra ambos indicadores. En este sentido, la denominada "condición escénica" actúa como el elemento articular entre lo público y lo privado, otorgando orientación y sentido a la experiencia urbana. En este sentido, Zygmunt Bauman (2001) sostiene que el espacio público es el puente entre lo privado y lo público; se sitúa una instancia de comunicación entre la ecclesia, que es el espacio de la política donde se solucionan todos los asuntos relacionados con la polis, y el oikos, que es el hogar. Esta instancia de comunicación se sitúa en un nivel superior al de las dos anteriores: el agora.

El agora está atravesado por prácticas sociales frecuentes de encuentro, diálogo y tensión. Por consiguiente, se reconoce la estrecha relación entre el mantenimiento de la esfera pública y privada (o "condición escénica" según Mongin) y las prácticas vinculadas a esta dimensión. Bajo ese contexto, es necesario aclarar que adoptamos la definición de "prácticas" planteada por Pierre Bourdieu en el marco de su teoría del habitus y las prácticas.

El concepto de habitus surge, en términos generales, por la necesidad teórica de establecer un quiebre con la filosofía intelectualista de la acción representada, Bourdieu dice que, según la teoría del homo oeconomicus como agente racional y las diferentes formas de subjetivismo, la acción es considerada como una ejecución consciente de una intención deliberada. Asimismo, busca sobrepasar las distintas manifestaciones del objetivismo (por ejemplo, el estructuralismo), en las que la acción se reduce a una respuesta automática sin agente o, en otras palabras, donde las prácticas quedan subordinadas a la ejecución de "papeles teatrales" o "partituras" si deseamos emplear

metáforas del área artística. Según Bourdieu, lo que se busca teóricamente es “eludir tanto la filosofía del sujeto, sin desestimar al agente, como la filosofía de la estructura, sin dejar de considerar los efectos que esta tiene sobre el agente y por su medio” (Bourdieu y Wacquant, 1995: 83).

Para lograr un entendimiento de la lógica real de las prácticas, se presenta el término *habitus*. Se refiere a un sistema de disposiciones estructuradas y estructurantes que se establecen socialmente, se adquieren mediante la práctica y tienen como objetivo funciones prácticas en todo momento. Por ende, el *habitus* es el principio que genera prácticas diferentes y singulares de acuerdo con el contexto social en el que se producen: “Los condicionamientos vinculados a un tipo específico de condiciones de existencia generan *habitus*, sistemas de disposiciones permanentes y transferibles, estructuras organizadas que están dispuestas a actuar como estructuras estructurantes; en otras palabras, como principios que crean y ordenan prácticas y representaciones (...)” (Bourdieu, 1991: 92).

Más que limitarse a originar prácticas, el *habitus*, entendido como una estructura inscrita en el devenir histórico y social, el cual se produce dentro de márgenes condicionados a percepciones, ideas, conductas y formas de expresión. Estos resultados se encuentran delimitados por las condiciones objetivas en las que se generan. Así, los *habitus* sustentados en patrones específicos de regularidad, orientan la producción de comportamientos y percepciones acorde al contexto en que desarrollan. Tales acciones se caracterizan por su carácter práctico y de sentido común, más que por una lógica estrictamente racional en términos formales. Además, tienden a generar prácticas importantes y articuladas entre sí, incluso sin mediar una coordinación sustentable. (Bourdieu, 2006).

Lo que hasta ahora se ha afirmado acerca del *habitus* y las prácticas está enmarcado dentro de la visión relacional que Bourdieu tiene sobre la realidad social, es decir, concebirla como un conjunto de relaciones objetivas que existen al margen de la voluntad y conciencia de los agentes. En esta línea, el autor sugiere la idea de campo como una red de conexiones objetivas entre posiciones, que es el resultado del establecimiento de lo social en las cosas. Estas posiciones determinan su existencia y las decisiones objetivas que exigen a quienes las ocupan (agentes e instituciones) según su

posición actual o potencial en la estructura de distribución de diversas formas de poder o capital (económico, cultural, simbólico). Por ende, el campo se muestra esencialmente como un espacio de relaciones de poder. Lo que hemos mencionado acerca del *habitus* y las prácticas se sitúa dentro de la visión relacional de Bourdieu sobre la realidad social, es decir, concebirla considerando relaciones objetivas que subsisten sin importar la conciencia y voluntad de los agentes. En esta línea, el autor sugiere que el concepto de campo es una red de relaciones objetivas entre posiciones, la cual es un resultado de la institucionalización social en los objetos. Dichas posiciones configuran las condiciones de su existencia y las características objetivas que inciden sobre quienes las ocupan -tanto actores como organizaciones- en función de su ubicación actual o posible dentro del área estructurada con lineamientos de diversas maneras de poder o capital, ya sea económico, cultural o simbólico. En consecuencia, el campo puede entenderse, ante todo como un espacio total donde se puedan expresar relaciones de fuerza. En este marco, lo que se disputa es la aglomeración del tipo de capital que resulta imponente en dicha área, es decir, aquel que sustenta el poder específico que lo caracteriza.

Cada área se estructura con base en las relaciones de poder entre posiciones dominantes y subordinadas, que están definidas de manera objetiva por su acceso dispar al capital específico del campo. Asimismo, los campos están marcados por conflictos internos en los que las entidades y los agentes tratan de mantener o trastocar la distribución del poder. La práctica social, por lo tanto, es el producto de la dialéctica entre el campo y el *habitus*, en la que este último actúa como un principio que genera prácticas adaptadas a las estructuras objetivas del campo.

En esta línea, la ciudad puede ser vista como un campo en el que las prácticas urbanas surgen de la interacción entre el *habitus* de los agentes y las estructuras objetivas del entorno urbano. Este espacio se define por las relaciones de poder que se exhiben en su organización y utilización, que están determinadas por la planificación urbana y las costumbres diarias de los ciudadanos. La ciudad planificada y la ciudad practicada coexisten y se tensionan de forma continua, generando una experiencia urbana que muestra la interacción entre las acciones individuales y la estructura social.

Por lo tanto, la ciudad no es únicamente un escenario físico, sino también un ámbito de relaciones sociales en el que se concretan y compiten distintas modalidades de

poder. En este marco, las prácticas urbanas se comprenden como acciones que, a pesar de estar dirigidas por las estructuras objetivas del espacio, pueden modificar o fortalecer las relaciones de poder que ya existen. En consecuencia, la vivencia en la ciudad es una práctica contextual que nace de la interacción entre el habitus de los actores y las estructuras del ámbito urbano.

En resumen, la ciudad es un objeto de estudio complejo que reúne y enfrenta una variedad de fuerzas y prácticas. Para entender la ciudad y lo urbano, se necesita un análisis que tome en cuenta no solo las estructuras objetivas que las constituyen, sino también las acciones y representaciones de los individuos que viven en ellas. Así, la vivencia en las ciudades se demuestra como un fenómeno de múltiples dimensiones, donde lo planeado y lo experimentado, lo hegemónico y lo resistente se entrelazan en una dinámica.

La inseguridad urbana como "muerte de la ciudad"

La bibliografía acerca del área pública contemporáneo en concordancia en que a la agorafobia urbana se le considera un proceso extendido. Además, se reconoce que el papel del espacio público ha cambiado en el contexto urbano. Carrión (2004) indica que, si algún día fue el componente estructurado de la rutina urbana, hoy en día es una característica fundamental balanceada y residual, porque la vida social se constituye desde lo privado. Esto se debe a que la función del lugar público y sus formas de utilización se definen en la historia en su vínculo con la comunidad.

En esta línea, el papel de la plaza ha transitado de construir un escenario de expresión política a desempeñarse en función más orientada a la observación y el ocio. Le principal problema radica en que el deterioro de su objetivo tradicional podría derivar en la pérdida de la esencia urbana, afectando su vocación de juntar la diversidad y, en ciertos casos, canalizar tensiones sociales. Asimismo, la fragmentación y apropiación de forma ilícita de lo común responden a un modelo de desarrollo capitalista de carácter informal y alcance global, cuya meta de maximizar de beneficios se apoya, desde una perspectiva territorial, en la dispersión, segmentación y concentración de la actividad productiva.

Asimismo, la especialización flexible de la producción, que contrasta con el modelo fordista característico de la industrialización, genera una contradicción entre el

carácter como valor ético atribuido a los deseos y a las relaciones interpersonales y la experiencia individual (Sennett, 2000). El resultado es que se construyen subjetividades con sus certezas debilitadas en todos los ámbitos, las cuales buscan la seguridad en el mercado de consumo (Bauman, 2004) y son desconfiadas incluso al utilizar sus espacios públicos.

Las ciudades del miedo

La frase de Borja: "en la capital no se tiene miedo a la naturaleza sino a nuestro entorno" puede corroborar la crisis del espacio público que fue citada previamente. Siempre ha estado presente el miedo en la ciudad; el espacio preindustrial se ha elevado como un sitio de reunión, con una cohesión social a través de gremios y otras organizaciones, y bajo el gobierno de instituciones sólidas. No obstante, los riesgos objetivos que la amenazaban en aquel entonces probablemente eran más intensos que los de hoy: Un gran número de áreas urbanas y suburbanas sin control social, epidemias, infecciones, etc., donde "la exclusión social, los guetos y las fortalezas de los privilegiados eran más la norma que la excepción" (Borja, 2003: 19). A su vez, la ciudad que surgió junto con la industrialización se suburbanizó de manera acelerada, creando núcleos de inseguridad social tanto en estas áreas como en las partes del centro que estaban en declive.

La metropolización difusa, la segregación residencial y la zonificación funcional de las esferas productivas son componentes característicos de las dinámicas urbanas contemporáneas que impactan en la desaparición de la ciudad como entidad integradora—¿acaso alguna vez tuvo esa capacidad?—y tienden a privatizar el conjunto de espacios públicos que forman parte de ella. La inequidad social se manifiesta en cada sector de la sociedad; el número de trabajadores del mercado formal es menor que el de la población activa económicamente. La distribución espacial, aunque con matices, tiene características relacionadas con la estructura de clases, lo mismo que el acceso a bienes y servicios de calidad. Sucede lo mismo con los "focos de inseguridad", que están más relacionados con la exclusión social, la inequidad y la anomia que con la pobreza. Quizás el consejo más apropiado que podría recibir un ciudadano es que lleve a cabo sus prácticas sociales en un lugar menos contaminado y peligroso que el espacio público (Borja y Muxí, 2003).

No se puede ignorar la condición de inseguridad que ha afectado a la ciudad a lo largo de su historia y que, en las últimas décadas, parece haber cobrado más relevancia en las grandes ciudades del mundo, sobre todo en América Latina. Para ilustrar esta idea, basta con recordar el concepto de Ciudad Pánico propuesto por Mongin (2006), que se refiere a los discursos, representaciones e imágenes de la inseguridad en urbes fuera de Europa. Además, se puede afirmar que en la región las tasas de criminalidad aumentaron considerablemente durante los años noventa, Particularmente en esos delitos que atentan contra la vida y la integridad de los individuos, así como una participación más activa de los jóvenes en sucesos delictivos y una globalización del crimen individual y organizado vinculado con el narcotráfico y el tráfico de armas (De la Puente y Torres, 2000). En cambio, se debate la objetivación en algunos grupos sociales de procesos más grandes como la desagregación social, el sentido del "nosotros" y la pérdida de certezas (PNUD, 1998).

A pesar de que hay diversas y variadas variables que influyen de manera específica en la conformación de un miedo generalizado, es evidente que la presencia de grupos con una imagen amenazante que ocupan ciertos espacios urbanos puede llevar a la opinión pública a sobrestimar su impacto. Se proclama a voz en cuello que existen bandas delictivas organizadas, se promueve la demanda de servicios de seguridad y aumenta la inseguridad subjetiva al mismo tiempo que se conocen más delitos. No es el delito en sí, sino el temor al mismo lo que impulsa a reforzar la zona; "más que la violencia, uno de los principios emergentes de organización de la ciudad actual es el miedo a ser víctima de la violencia. "Es el temor que tiene el hombre de la ciudad de ser atacado en su integridad y en sus pertenencias, en cualquier sitio y a cualquier hora" (Amendola, 2000: 316).

En este contexto, la percepción del miedo puede resultar en que los espacios urbanos se dividan y segreguen, ya que los ciudadanos intentan protegerse detrás de muros y sistemas de seguridad, lo cual disminuye la interacción entre ellos y la unión dentro de la comunidad. Esta dinámica no solo cambia la manera de usar el espacio público, sino que además tiene un impacto en la calidad de vida y en el sentido de pertenencia de los residentes urbanos, lo cual contribuye a una percepción extendida de desconfianza e inseguridad.

En síntesis, el temor al crimen y la inseguridad en las ciudades son elementos clave para que se produzca una transformación del espacio público y de la vivencia urbana. En lugar de ser un espacio para la integración y la convivencia, la ciudad se transforma en un escenario de conflictos y tensiones en el que las prácticas sociales dependen de cómo se perciben los peligros y del anhelo de seguridad. La planificación urbana y la administración de las ciudades enfrentan un reto importante debido a esta realidad; necesitan hallar maneras de revivir y recuperar el espacio público como un sitio para reunirse, interactuar y construir colectivamente la vida en la ciudad.

El miedo socializado: inseguridad y medios de comunicación de masas

Según Amendola (2000), el ciclo del miedo urbano está constituido por tres componentes esenciales: en primer lugar, la persistente dualidad entre la oferta de seguridad en el área urbana y el contexto de inseguridad; en segundo lugar, el quiebre de los estándares habituales para distribuir la intimidación; y, lo más relevante, "la combinación de maltrato real con aquella que se representa o reconstruye en los medios y en el imaginario social" (Amendola, 2000: 317). De acuerdo con Azún Candina (2005), el "monstruo social" actual es el criminal local, una persona que realiza actividades a toda hora y contra la cual se puede hacer poco.

En este escenario, el término seguridad, o más bien inseguridad, está muy arraigado en la sociedad. Según el Informe PNUD de 1998, los medios de comunicación no son neutrales en cuanto a la protección del ser humano porque tienen un impacto en tres ámbitos: primero, establecen los tipos de sociabilidad y, por ende, las maneras de relación; segundo, al modelar lo público, condicionan esta integración e influyen en la capacidad crítica de la población, ya sea protegiéndola o debilitándola; y tercero, inciden significativamente en cómo se produce, distribuye y consume información y símbolos. La radio se ha transformado en el medio de expresión de la vida local y cotidiana, mientras que la prensa escrita ha modificado su papel integrador alrededor del Estado-nación a través de debates políticos. En este escenario, la televisión se ha convertido en el medio de la globalización, al definir la identidad nacional en oposición a las realidades externas y al crear una conexión permanente entre lo público y lo privado.

De la Puente y Torres (2002) proponen que el hecho de que persistan discursos sobre inseguridad en la opinión pública está relacionado con un efecto de "agenda setting" (establecimiento de agenda). Esto indica que la relevancia que tiene para la opinión pública el asunto delictivo se basa en la elección temática hecha por los medios de comunicación. La prensa genera asuntos sociales y políticos mediante la selección diaria de noticias, según plantean los teóricos de la comunicación Maxwell E. McCombs y Donald L. Shaw (1986). Sus investigaciones iniciales sobre la creación de agendas en los medios de comunicación masivos se realizaron para las elecciones presidenciales estadounidenses de 1968. Según sus conclusiones, que enfatizaron que la creación de agenda, al menos en el ámbito político, no solo fortaleció "una relación positiva entre lo que los votantes consideran importante y lo destacado por varios medios de comunicación, [sino también] considera esta influencia como un subproducto ineludible del flujo normal de noticias" (McCombs y Shaw, 1986: 89).

Desde esta óptica, es posible sostener que cuanto más se hable de un asunto en los medios de comunicación, más peso tendrá este en la opinión pública. Sin embargo, la definición de agenda no se restringe a los problemas que el público considera importantes, sino que también incluye las características de estos problemas. Los escritores mencionan el caso de las visiones predominantes de los "consejos ciudadanos" en EE. UU. que se publican en la prensa y que tendrían una fuerte relación con cómo la ciudadanía percibe a estos consejos. Aseguran que desde este punto de vista es posible comprender el papel político de la comunicación masiva, Lo que es aún más importante, creemos, en la prensa escrita debido a su papel histórico en la creación de proyectos políticos para la sociedad. Por lo tanto, en la introducción del libro *Discurso político y prensa escrita*. Teun van Dijk, en su análisis de Irene Vasilachis (1998) desde una perspectiva sociológica, lingüística y jurídica, sostiene que al debatir sobre reformas laborales en Argentina a finales del siglo XX se evidencia que "las metáforas predominantes en la cobertura periodística del ámbito laboral y la legislación de trabajo marcan esquemas interpretativos que muestran cómo los medios se alinean con las necesidades de los empresarios y cómo el Estado protege a estos" (1998: 18).

Aunque los conflictos laborales y las realidades de la seguridad ciudadana son disímiles, pues en estos últimos el carácter clasista de la disputa es menos evidente que

en los primeros, parece claro que desde los años noventa la creación de agenda sobre la inseguridad urbana ha tenido un papel determinante en cómo los ciudadanos valoran este asunto. En realidad, algunos autores han indicado que esta podría ser una de las razones por las cuales existe un vínculo desproporcionado entre la inseguridad objetiva y la inseguridad subjetiva (Dastres, et. al, 2005).

No se debe menospreciar el impacto simbólico que tienen los medios de comunicación masivos en la percepción de la ciudad. Para explicar que, cuando la opinión pública recibe repetidamente mensajes homogéneos, tiene lugar un fenómeno de aculturación en el cual los ciudadanos crean imágenes distorsionadas de su entorno y, por lo tanto, se intensifica la sensación de miedo, Dastres y Muzzopappa (2003) emplean teorías de efectos ideológicos. Por lo tanto, los medios de comunicación tendrían una gran importancia en "la creación, debate y propagación del miedo, el conocimiento de peligro y chantaje que vive la gente". Por lo tanto, la representación que se construye y se difunde acerca de los problemas públicos está relacionada con su construcción y percepción. (Dammert, et. al, 2005: 28).

Modelos para combatir la inseguridad urbana

Las tácticas actuales para tratar la seguridad en las ciudades están fundamentadas en la interacción de múltiples elementos (socioeconómicos, demográficos, socioculturales, institucionales y del ambiente urbano) que fomentan o desincentivan el comportamiento criminal. Por lo tanto, el objetivo de las políticas de seguridad urbana es definir la manera en que se puede actuar sobre estos factores con el fin de disminuir la criminalidad. El surgimiento de variadas iniciativas está relacionado con diferentes perspectivas ideológicas de la realidad, y sus implementaciones han tenido distintos grados de éxito en cuanto a sus metas. Con frecuencia, las medidas adoptadas para luchar contra la sensación de miedo generan externalidades o efectos imprevistos que "fomentarían la suspicacia mutua, aislarían a las personas, las inducirían a ver enemigos y conspiradores en cualquier desacuerdo o argumento y terminarían por hacer más solitarios a aquellos que ya lo son" (Bauman, 2001: 13). Las estrategias de intervención más relevantes a nivel global abarcan la prevención del delito, la perspectiva socioespacial de la seguridad urbana y las acciones represivas (Nieto, 2003).

Las estrategias más utilizadas son las represivas porque brindan resultados inmediatos en muchas ocasiones desde su implementación. Por lo general, el sistema de justicia, el penitenciario y el policial actúan en conjunto en las políticas represivas. Algunos ejemplos tradicionales de medidas de control son la disminución de la edad penal, el incremento del número de policías en las calles, el toque de queda para los menores y el alza en las penas carcelarias. No obstante, Numerosas políticas represivas se fundamentan en ciertas creencias erróneas, como la idea de que incrementar las penas desalienta los delitos o que detener a alguien por sospechas es un método efectivo de control social. Asimismo, se genera una imagen social que exige estas acciones debido a su eficacia directa, como lo evidencia el aumento de la población penitenciaria, lo cual se entiende de manera ingenua como un control de los delincuentes.

De la Puente y Torres (2000) Aseguran que numerosas medidas relacionadas con la seguridad han sido promovidas por investigaciones enfocadas en entender los rasgos de los delincuentes, la etiología del delito, las trayectorias que llevan a las personas a ser criminales y las carreras delictivas según diferentes tipos de delitos. Según esta visión, la comunidad es vista de manera pasiva, como un posible sujeto víctima que requiere la intervención de las fuerzas del orden. No obstante, la implementación única de medidas represivas ha recibido críticas debido a los altos costos económicos para el Estado y las dificultades vinculadas con la violación de derechos civiles. Además, los actos represivos suelen ser desiguales porque se centran sobre todo en las minorías sociales y en las partes más débiles de la población. No obstante, la ciudadanía sigue demandando las medidas represivas, aunque sus impactos positivos a largo plazo sean escasos.

En el **enfoque socio-espacial de la seguridad urbana**, Se considera a la ciudad únicamente como el lugar en el que suceden los crímenes, sin recordar que estos tienen lugar en espacios sociales concretos. Se sugiere una aproximación arquitectónica basándose en el principio de que la reestructuración de los espacios tiene un impacto en las estructuras y comportamientos sociales. No obstante, esta y otras perspectivas sobre el urbanismo no han obtenido resultados que sean satisfactorios (Nieto, 2003).

De la Puente y Torres (2000, 2002) sostienen que las políticas de prevención del delito tienen como objetivo disminuir la frecuencia de actividades delictivas, haciendo que estas sean menos probables. La prevención del delito es una construcción política e

ideológica que ha propiciado numerosas actividades prácticas en distintos contextos históricos y sociales, enfocándose en diversos aspectos de la prevención. Debido a esto, no se ha logrado una clasificación global de estos modelos, lo que ha llevado a una aplicación mixta y dependiente unos de otros. Cuatro tácticas fundamentales pueden ser identificadas, según **De la Puente y Torres (2000, 2002)**, las cuales se implementan sobre todo en naciones industrializadas:

1. **Prevención social primaria de conductas delictivas:** Estas acciones, que tienen como fundamento teorías clásicas sobre la etiología del delito, intentan influir en las circunstancias de vida de personas marginales con un alto riesgo de convertirse en criminales. Se llevaron a cabo programas extensos de crecimiento social y económico a largo plazo en campos como la salud, la educación, el empleo, la vivienda y el ocio para los jóvenes. Durante la época del Estado Benefactor en naciones como Suecia, Francia, Inglaterra, Canadá y los Países Bajos, esta perspectiva fue muy popular. La hipótesis es que, si se mejora la calidad de vida de los delincuentes potenciales, se puede evitar que continúen por el camino del crimen.
2. **Prevención situacional del delito:** Este modelo, que se fundamenta en la idea de que las oportunidades para delinquir se distribuyen de manera desigual y, por lo tanto, también los delitos, nació en Inglaterra a finales de la década del setenta y tuvo su auge en países con políticas económicas neoliberales durante los años ochenta. La vigilancia y el control, que reducen las oportunidades, disminuyen la tasa de delitos. Se centra en lograr que los espacios sean más seguros a través de acciones como la colocación de cámaras de vigilancia, el alumbrado de las calles y la planificación arquitectónica para hacer más fácil el control social.
3. **Prevención Multi-agenciada del delito:** Se inició en Canadá y Suecia, en los años setenta, estableciendo ideas de protección del crimen que incluían a una variedad de agentes sociales. Este modelo pretende establecer una "responsabilidad ciudadana" que esté alejada tanto de las acciones individuales del mercado como de las medidas estatales verticales. Implica la cooperación entre las autoridades locales, la policía y la sociedad civil para coordinarse con organismos policiales e instituciones sectoriales del Estado.

4. **Prevención comunitaria del delito:** La prevención comunitaria, inspirada por discusiones entre el socialismo y el liberalismo, enfatiza la relevancia de la comunidad en vez de los individuos o el Estado. La idea es promover la participación de la comunidad en la prevención del delito mediante el establecimiento de grupos de vigilancia, patrullas a pie o en bicicleta y campañas preventivas. Se puede incluir entre los ejemplos el Plan Barcelona y el Plan Tolerancia Cero de Nueva York, que otorgan prioridad a la creación de espacios públicos seguros y a la integración social.

De la Puente y Torres Enfatizan que, pese a que varios modelos han implementado la prevención comunitaria, su eficacia puede estar restringida por elementos como el exceso de verticalidad del mando policial y la apatía de los vecinos, lo cual puede perjudicar la iniciativa policial y la confianza ciudadana.

Hemos observado que varios modelos de prevención han tomado un enfoque "comunitario" en su combate contra el delito, lo cual requiere una participación ciudadana a nivel de diagnóstico, creación o aplicación de diversos modelos. A continuación, analizaremos cómo comprendemos el papel de la sociedad civil en lo que respecta a la seguridad ciudadana y qué tan lejos puede llegar nuestro punto de vista.

El concepto de participación en la seguridad ciudadana

a. Participación y ciudadanía en la sociedad contemporánea

La palabra participación es imprecisa y mal definida, pues incluye una variedad de tipos de intervenciones. La pérdida de una identidad unificada enfocada en el trabajo, que resulta en la representación individual en una variedad de posiciones sin predominancia (Baño, 1998), es lo que motiva la participación ciudadana. Si bien Beck (1999) realiza su estudio desde el ámbito europeo, su análisis de la modernidad post-industrial (o reflexiva, como él la llama) proporciona un punto de vista valioso acerca de los rasgos de la sociedad contemporánea que favorecen el surgimiento de una comunidad estatal diferente al anterior.

Beck propone una transición de la modernidad industrial a una "modernidad reflexiva", en la que el rasgo distintivo es la individualización de los individuos. En la

sociedad industrial, las instituciones como las familias y las clases se acomodaban de manera ideal. No obstante, la individualización propia de la "modernidad reflexiva" se caracteriza por que ya no existen certezas en el pasado moderno, lo cual exige que cada uno busque nuevas certezas por sí mismo. Esto significa que cada persona toma decisiones individuales a lo largo de su vida, decisiones que, A pesar de que existen riesgos, no son totalmente libres; están sujetos a modelos específicos, como asistir a una escuela de élite o conseguir un título profesional en determinadas carreras para alcanzar una posición particular en la jerarquía social.

Esta individualización, aunque podría pensarse lo contrario, no solo se limita al ámbito privado; adquiere una nueva dimensión política, con sujetos individualizados que no son "actores de rol" de la sociedad industrial tradicional. Si no limitamos la política al nivel estatal, podemos observar un resurgir de la subjetividad política, a lo que Beck se refiere como una victoria de la subpolítica. Lo que, en la concepción política tradicional, se podría entender como una "no política recluida en el ámbito privado", hoy puede ser analizado como una nueva dimensión de lo político. Las personas en su proceso de individualización se dispersan progresivamente de la estructuras institucionales estatales, dejando al antiguo marco normativo conforme se abordan diferentes asuntos. En este contexto, la subpolítica se configura como un ámbito abierto de colaboración ciudadana, susceptible de ser llenado por posturas diversas, ya sean transformadoras o conservadoras, según el área y las condiciones. En suma, este concepto alude a la capacidad de estructurar la institución social desde sus bases fundamentales.

La subpolítica se distingue de la política por las siguientes razones: a) los actores no forman parte del sistema político formal (equipos políticos, parte local); b) los individuos y los agentes sociales y gubernamentales compiten entre sí para obtener el poder que surge de organizar lo político. El propósito principal de la subpolítica es proporcionar protección a las personas frente al abuso por parte de las élites autolegitimadas, además de incluir en la agenda asuntos no previstos. Una sociedad subpolítica se refiere a que la sociedad civil toma el control de los asuntos en todos los ámbitos y áreas de la sociedad, desde la creación de ciclovías hasta los problemas medioambientales, (por ejemplo) sin convicciones uniformes, sin una concordancia

anterior y sin un plan maestro establecido de antemano. En síntesis, la mayor participación de los ciudadanos podría disminuir el centralismo político.

Al igual que en otros campos, las nuevas estructuras sociales han transformado la noción clásica de ciudadanía. Ocampo (2000) señala que, según la concepción clásica liberal, ser ciudadano significaba tener autonomía frente al Estado y participar en sus decisiones, poniendo el énfasis en la ciudadanía civil. En esta sociedad contemporánea, caracterizada por la globalización, los medios de comunicación y el papel central que juegan el conocimiento y la información, la noción de ciudadanía se ha expandido para incluir temas relacionados con derechos sociales, económicos y culturales que deben garantizarse para todos los individuos. El dilema principal es que los ciudadanos son aquellos que tienen la capacidad real de llegar con sus demandas a las instancias decisionales de la política formal. Por lo tanto, los excluidos o marginados, que son quienes enfrentan las mayores dificultades de inequidad, quedan sin ninguna posibilidad de solucionar sus problemas, ya sean individuales o colectivos.

La solución consiste en un concepto más amplio de la ciudadanía, que fomenta que todos los ciudadanos y el Estado participen y exijan. La exclusión y, por ende, las disparidades presentes solo pueden solucionarse mediante la orientación "intra-sistema" de los problemas sociales particulares, ejercitando la soberanía.

Desde un punto de vista conceptual, Baño (1998) señala que la participación ciudadana es una relación difusa entre el Estado y la sociedad civil. En esta relación, la sociedad civil se enfrenta al Estado con acciones que son valoradas positivamente por sus fines o por ser ellas mismas expresión de un valor. De acuerdo con Baño, “en esencia, lo primero que surge es la intención de fomentar y desarrollar la participación ciudadana, y después se busca identificar sus rasgos y particularidades” (Baño, 1998: 26).

Baño vincula la participación ciudadana con acciones que no están conectadas con el estado, sino con los "nuevos movimientos sociales", que piden su derecho a ser diversos y distintos. Correa (1998) está de acuerdo en que las movilizaciones actuales se diferencian de las del pasado por sus metas y por los rasgos y el alcance de su acción, concentrándose en exigencias temáticas y locales. El problema es que, si se plantea fuera del ámbito de la producción y de la intervención del sistema político de partidos, podría

considerarse como una participación no política, lo cual es paradójico porque el término "ciudadanía" define precisamente la participación política, lo cual es paradójico porque "ciudadanía" se refiere precisamente a la participación en la política. Esta consideración es absurda, ya que, a pesar de que la participación ciudadana no opera bajo principios formales o partidistas, sus demandas siempre se envían al Estado como principio totalizador para que el "derecho a ser distinto" sea reconocido como bien público (Baño, 1998).

Por lo tanto, la participación de los ciudadanos se encuentra en el marco de un poder público que es representativo de la comunidad y al cual se le interpela. Como en cualquier asunto de poder, lo que se juega es la habilidad de tomar decisiones de los ciudadanos acerca de asuntos importantes para ellos. En consecuencia, "se debe concebir la participación ciudadana como un acto extenso y abierto en el proceso decisorio más relevantes para el interés colectivo, con el objetivo de ayudar a generar nuevas circunstancias para los ciudadanos o a mejorar las que ya existen" (Camps, 2000: 237). Sin embargo, esos intereses que se reconocen como comunes provienen de intereses privados que intentan hacerse un lugar en lo público al recurrir al gobierno o, como dice Baño (1998), lo que se solicita con la colaboración es admitir el carácter estatal de un hecho privado, pero no se convierte en público; simplemente puede hacerse pública la consideración de ese interés. En esta línea, lo público en la actualidad se refiere más a un conjunto de demandas individuales que buscan vías para expresar y comprender necesidades emocionales y físicas privadas; simplemente es el conjunto de los elementos privados (Bauman, 2001).

b. Lo comunitario de la participación

Aunque la participación comunitaria y la participación ciudadana se refieren a acciones organizadas por los ciudadanos para el bien común en las que las personas dejan de ser pasivas y toman un rol activo en la obtención de sus demandas, parece haber una leve diferencia entre ambas. Sin embargo, la participación de la comunidad podría relacionarse con una forma concreta de vida comunitaria —ya sea que esté presente o no— que tiene que fomentar las relaciones sociales dentro de un territorio determinado.

Según Ferrán Camps (2000), La participación comunitaria puede considerarse el efecto "local" de un proceso más extenso de participación ciudadana, que posibilita el progreso a nivel comunitario por medio del empoderamiento de la sociedad civil. La definición de Mulet y Castanedo (2002) también incluye el espacio local. Según estos autores, la participación comunitaria consiste en "el desarrollo de procesos reflexivos y constantes, que se basan en la acumulación de experiencias y en la democratización del saber. A través de ellos, las comunidades se estructuran para alcanzar condiciones de vida más favorables, llevar a cabo sus intereses y definir sus necesidades y prioridades" (Mulet y Castanedo, 2002: 125, las cursivas son nuestras).

Para Camps (2000), La colaboración de la comunidad solía considerarse un hecho más similar a una utopía que a un contexto tangible. No obstante, actualmente se considera que es prioritaria para promover el desarrollo de intereses locales, lo cual está respaldado por el consenso generalizado que ha surgido a partir del uso de estrategias participativas. Sin embargo, algunas perspectivas críticas apuntan a que la participación local en el presente podría ser más un medio de asimilación estatal de las organizaciones locales y menos un espacio autónomo de toma de decisiones para la comunidad. En este marco, Camps explica: "La participación comunitaria es, en definitiva, un proceso que conlleva transformaciones sociales profundas." Es de esperar que, como tal, cree resistencias. El desafío que enfrentan los actores estatales no es sencillo de solucionar y provoca inseguridad y temor. Por otro lado, perciben que necesitan acercarse a las personas, o incluso mejor, de que estos se acerquen a sus gestores o representantes; sin embargo, además temen la participación. "Temen que la participación ciudadana implique perder el control, aunque necesitan apoyo y aprobación" (Camps, 2000: 233). En este sentido, cualquier promoción de entidades estatales están relacionadas a las inspecciones de la libertad relativa que estas sean capaces de ejercer.

Se puede hablar de participación en diferentes esferas de la vida humana, desde las actividades deportivas, recreativas y barriales hasta las más espontáneas y menos estructuradas. De acuerdo con Sánchez (1991), los aspectos que determinan la participación de la comunidad están vinculados a asuntos sociales más significativos, como son el diseño arquitectónico del entorno, los procesos productivos, la planificación sanitaria, la gestión de justicia y educación, entre otros. La participación se distingue

porque no ocurre de manera individual, sino a través de entidades sociales; porque hay canales de participación (ya sean institucionales o no) que están establecidos y diferenciados; y porque existen propósitos que impulsan la participación.

La participación de la comunidad es una vía de acción política que no tiene por qué ser formal, además de ser un medio para integrar socialmente a la comunidad y producir capital social. De manera general, se entiende por capital social “el compendio de instituciones, reglas e instituciones que fomentan la colaboración y la confianza entre las personas, la sociedad y las zonas urbanas” (Durstun, 1999: 103).

El capital social comunitario, que es una variante particular del social y que abarca el reglamento informal de las organizaciones enfocadas en el bien común, trae consigo dos efectos fundamentales (Durstun, 1999): 1) El sustento de la comunidad no es un recurso individual, sino colectivo; 2) los miembros de dicho capital proponen de forma clara o implícitamente la propiedad común como meta, aunque no se alcance. Asimismo, lo que realmente determina su funcionamiento no es únicamente las instituciones formales orientadas a la comunidad (cooperativas, juntas vecinales), sino también la institucionalidad informal —las relaciones interpersonales y las prácticas sociales como es dentro y como afuera de los establecimientos. En consecuencia, la creación de espacios para la participación comunitaria desde arriba puede no estar vinculada con el verdadero poder de movilización y legitimidad de las organizaciones en el territorio; incluso puede causar falta de confianza entre las personas que no participan.

Participación comunitaria y seguridad ciudadana

En el mundo entero, se ha ido admitiendo de manera gradual el enfoque participativo en la seguridad ciudadana, al entender que las únicas maneras de hacer frente a los delitos no pueden ser la sanción y el control. De acuerdo con Frühling (1998), muchos programas de intervención delictual apuntan a dos objetivos principales: a) promover una participación y organización social más amplias para intensificar el control informal sobre la actividad criminal; y b) implementar métodos situacionales de prevención en áreas comunitarias.

En relación al primer tipo de medidas, "la idea de que una razón del incremento de la criminalidad y el miedo a ella es la incapacidad de los habitantes de un vecindario

para poner en práctica los valores comunes y mantener el control sobre sus comportamientos" (Frühling, 1998: 247). A pesar de que este punto de vista puede parecer reciente, estamos tomando en cuenta las contribuciones de la Escuela Ecológica de Chicago, que ya identificaba a la comunidad como el conjunto encargado de vigilar a los posibles criminales.

Para los ecólogos de Chicago, el vecindario era el lugar donde se encontraba la "vida comunitaria" preindustrial en una gran ciudad. Se creía que la interrupción de esta vida era crucial para la aparición de comportamientos antisociales. La delincuencia era considerada una consecuencia natural de la desintegración de los lazos comunitarios, que son imprescindibles para anclar las normas entre las personas, lo cual exigía una intervención para restaurar las antiguas normas sociales y espaciales. Se buscaba recuperar el "sentimiento de vecindario" y la vinculación con los valores tradicionales.

La "teoría de las ventanas rotas" se enmarca en la misma línea, y establece que si se eleva la moralidad de la comunidad y su sistema de control informal, además del orden y la limpieza del lugar, se reducirían las posibilidades para que surjan carreras delictivas. Este modelo, desde una perspectiva racionalista, considera que la criminalidad se debe sobre todo a la ausencia de sistemas de vigilancia o control permanentes. No obstante, "es optimista y, en realidad, poco realista suponer que el control informal puede reducir el problema del delito" (Dammert y Lunecke, 2004: 21).

Hemos afirmado que el segundo tipo de actividades comunitarias de seguridad se vincula con las aproximaciones preventivas situacionales del delito, las cuales se centran más en examinar el acto criminal que al delincuente, a diferencia de la perspectiva previamente mencionada. Es interesante subrayar la manera en que se comprende la comunidad, vinculándola a un sitio y a una zona geográfica específica donde habita un conjunto particular de individuos. De esta manera, se pone más atención en áreas de una comunidad que tienen el potencial de ser más inseguras, lo cual conlleva a tratar el delito desde un punto de vista situacional o a hacer el espacio más "defendible".

Dammert y Lunecke (2004) Señalan que estas consideraciones son un arma de doble filo, porque aunque posibilitan la ubicación espacial de la distribución del delito, también tienen el potencial de conducir a la segregación y al estigma de áreas que se

perciben como más inseguras. Por ejemplo, en Estados Unidos, con el pretexto de que la comunidad organizada tiene que defender su espacio, vecinos se han agrupado bajo el lema "Not in my backyard" (No en mi patio), resistiendo firmemente a la implementación de centros de rehabilitación para drogadictos y viviendas sociales en "sus comunidades".

La participación de la comunidad en asuntos de seguridad en América Latina está relacionada con dos clases de iniciativas: las primeras son aquellas que surgen "espontáneamente" desde la ciudadanía como reacción a la negligencia de los gobernantes; las segundas, son acciones llevadas a cabo por las autoridades policiales y el Gobierno. Entre estas últimas, se pueden señalar tres propósitos concretos (Dammert, 2003b): 1) Reforzar la relación entre los policías y la comunidad para establecer un trabajo conjunto en el que esta última colabore activamente en prevenir el crimen y apoye las acciones de la policía; 2) Fortalecer las redes sociales comunitarias para crear capital social; 3) Establecer procesos de descentralización que le den a los municipios más facultades en cuanto a la creación e implementación de estrategias de seguridad.

La relación entre la policía y la comunidad ha sido uno de los puntos más relevantes en las políticas participativas, debido a que el vínculo de las fuerzas policiales con delitos sistemáticos durante las dictaduras militares en la zona creó una gran desconfianza y distanciamiento por parte de la población civil hacia los policías.

Se ha valorado la creación de capital social a través de la participación, ya que no solo permitiría el control informal de los crímenes, sino minimizar la impresión de peligro. Frühling (1998) sostiene que varias investigaciones han indicado que a medida que se incrementa el nivel de participación, también lo hace la capacidad de obligar y participar en trabajos de intereses comunes, lo cual sería particularmente evidente en las acciones contra la delincuencia. Acerca de la inseguridad subjetiva, Dammert y Malone (2003) sostienen la hipótesis de que las personas involucradas en instituciones sociales deben tener un sitio más reducido de peligro, dado que su trabajo en conjunto, además de ser una forma de control no oficial, incrementaría el capital social y la confianza entre individuos.

Pensamos que esta hipótesis delimita en gran parte las acciones de participación comunitaria en seguridad. Haciendo caso omiso a las

Las visiones de "comunidad" tienen diferencias ideológicas subyacentes. La promoción de la vida en comunidad y la participación están relacionadas con el control social que los individuos pueden ejercer sobre su territorio, así como con el fortalecimiento de la confianza recíproca entre vecinos. Además, en particular en nuestra zona, Se propone restablecer las relaciones entre la policía y la sociedad civil. Lo que subrayamos es que las medidas en este ámbito no deben limitarse a abordar los delitos que realmente se llevan a cabo, sino también el miedo de la población a ser víctima de un crimen; esto aporta una importancia fundamental al concepto de capital social comunitario en la participación.

Capital Social

De acuerdo con la revisión de libros y artículos, se han reconocido diferentes visiones acerca del capital social. Una de ellas, en 2000, definió el capital social como "la totalidad de las instituciones, organizaciones y normas que fomentan la colaboración, la confianza y la ayuda mutua" (Durstón). Este capital puede ser visto como un recurso que, en combinación con otros elementos, produce ventajas para sus poseedores, ya sean de tipo cultural, económico o social (Durstón, 2000).

La propuesta de Putnam (1993) es otra visión importante. Define el capital social como "los elementos de las organizaciones sociales, como son la confianza, las redes y las normas, que permiten la acción y colaboración para el bien mutuo". Esta definición es esencial porque presenta la idea de organizaciones sociales, que es el principal objeto de estudio en esta investigación. El capital, según investigadores como Coleman (1990) y Bourdieu (1985), es un rasgo de organizaciones y grupos, no de personas individuales. Los individuos obtienen beneficios del capital social "comunitario".

Es esencial diferenciar entre el capital social a nivel individual y el capital social a nivel comunitario. A pesar de la falta de acuerdo acerca de la existencia del capital social individual, este es considerado válido por un gran número de investigadores. Este se refiere a las relaciones interpersonales, que se fundan en el conocimiento mutuo y la confianza, creando un "crédito de reciprocidad difusa" que puede ser reclamado en situaciones de necesidad (Durstón, 2000), enfocándose más en las relaciones que en el individuo mismo.

Por otra parte, el capital social comunitario se basa en las instituciones y sus normas, ofreciendo un marco de acción a los miembros de organizaciones. Se fundamenta en "sistemas complejos" (Durstun, 2000), es decir, una estructura constituida por elementos interrelacionados (individuos) que contienen información extra que puede no estar organizada (Waissbluth, 2008). Este sistema complejo, que tiene como objetivo cubrir las variadas necesidades de los individuos, nace de las interacciones, normas y relaciones sociales. El capital social comunitario no es de propiedad individual, sino que favorece al colectivo en su totalidad (Durstun, 2000).

Los beneficios del capital social comunitario comprenden:

- Supervisión social
- Estimular la confianza entre los miembros
- Colaboración coordinada
- Administración y movilización de recursos a nivel comunitario
- Estructuras para el trabajo colaborativo

Análisis de Redes Sociales

En primer lugar, es esencial definir una red social como un grupo de nodos (que pueden ser organizaciones o personas) que están unidos a través de interacciones. Es posible representar estas interacciones a través de un grafo, que es una representación visual de la red. La teoría de las redes sociales plantea que individuos u organizaciones se influyen mutuamente y que ocupaciones diversas en la red conllevan una repartición inequitativa de recursos materiales, emocionales e ideas.

Para entender las interacciones, oportunidades y restricciones de los componentes, así como el capital social que es propio de la red (Borgatti), es fundamental comprender la estructura de la misma. El capital social en la red posibilita que las instituciones accedan a recursos, mejoren la calidad de vida de sus miembros y fortalezcan la participación ciudadana.

Al contemplar la red como una serie de conexiones entre participantes, se reconocen diversos recursos: materiales, emocionales, laborales, de control social, informativos y de apoyo. Cada red tiene un capital social, que se puede definir como la suma de los recursos presentes, aunque esta definición no es estricta. Un reparto de recursos entre los nodos que no es equitativo se produce debido a la asimetría de los lazos y otras características estructurales (por ejemplo, la posición en la red y la densidad de relaciones).

Según Wellman, el análisis de redes es una forma global y pragmática de estudiar la estructura social a partir de los patrones de acceso a recursos en un sistema social. Este tipo de análisis posibilita la identificación de fuentes y objetivos, así como el seguimiento del flujo informático, y establecer cuáles son las restricciones estructurales que impactan el flujo de recursos. Se sostiene que el comportamiento del grupo examinado puede ser explicado a través del análisis de la movilización de recursos; las tendencias de vínculos entre grupos y la organización de comportamientos y conexiones, tanto directas como indirectas, suministran los flujos de recursos entre individuos y grupos.

Asimismo, cada conexión abre oportunidades para conectarse con otras redes, lo que indica que las estructuras de las redes tienen un impacto en el acceso a recursos, teniendo en cuenta tanto los lazos directos como indirectos. Estos recursos son diversos y el flujo es variado.

Wellman subraya la relevancia de examinar la estructura de la red para entender cómo los nodos tienen acceso a los recursos que fluyen por ella, los cuales pueden ser limitados. Por lo tanto, el concepto de capital social no se refiere únicamente a los medios y oportunidades que brinda la red, sino también a la forma en que se constituyen las relaciones dentro de esta estructura y al potencial de transformación que poseen estas redes al adaptarse cuando es preciso y abrirse a redes más extensas.

Por lo tanto, es fundamental utilizar la metodología de análisis de redes sociales para comprender cómo funcionan las organizaciones comunitarias y para identificar las interacciones que se producen. Esta es una ventaja del Análisis de Redes Sociales (ARS), pues posibilita determinar qué organizaciones cuentan con un capital social elevado (en términos de la cantidad de relaciones) y si existe una correlación entre el nivel de

desarrollo organizacional y el capital social. Esto supone examinar si existe una correlación entre la cantidad de interacciones y el desarrollo organizacional (entendiendo esto como un acceso a recursos y una mayor calidad de vida para los socios).

Otra pregunta que puede contestar el ARS es si dentro de una red de organizaciones sociales hay entidades "reconocidas". Esta pregunta es relevante porque al detectar a estas "zonas calientes", entidades con un determinado nivel de reconocimiento entre sus pares, se puede conseguir una distribución efectiva de los recursos económicos y técnicos. Es importante identificar estas organizaciones porque se puede delegar parte de la implementación de políticas públicas a estas comunidades, que funcionan como "nodos distribuidores" de recursos económicos e información.

Según Hanneman (2000), El análisis de redes sociales es una lengua técnica que se usa para explicar el contenido y la estructura de los grupos de observaciones y del personal estudiado, así como las relaciones entre los actores, teniendo en cuenta sus posiciones y su participación. La descripción completa y precisa de la estructura de relaciones es el punto inicial, aprovechando todas las conexiones entre cada par de actores en la población.

2.2. Marco conceptual

2.2.1 *Fundamentos políticos criminales de la seguridad ciudadana*

Principios doctrinarios relativos al combate de la delincuencia para brindar la protección respecto a los derechos y libertades de la persona.

2.2.2 *Derechos fundamentales*

Aquellos Derechos Humanos reconocidos en la norma vigente de un gobierno determinado y bajo el resguardo de su fuerza coactiva.

Control

Son tratamientos que utiliza un estado para combatir hechos que puedan realizar de su comunidad.

Delincuencia

La delincuencia está vinculada a las personas que violan las leyes y al conjunto de los delitos.

Violencia

Es aquel uso de manera intencional donde se utiliza la fuerza o el poder que pueda ejercer de forma física para cometer un delito, amenaza u otra acción que ponga en riesgo a otro individuo o a él mismo en cuanto a su libertad, el cual le da facultad para realizar su cometido, privándolo de tránsito, teniendo en cuenta que puede causar lesiones irreversibles, así como dejar a la otra persona con trastornos que será en muchos casos difícil de superar.

PNP

Misión

La PNP es una entidad estatal cuya misión es asegurar, preservar y restituir el orden interno; ofrecer ayuda y asistencia a la población y a la sociedad; garantizando que se cumplan las normas y que se salvaguarde la protección de la propiedad pública y privado; avisar, indagar y luchar contra el crimen; supervisar y regular las fronteras. Todo esto con el objetivo de proteger a la sociedad y al individuo para facilitar su desarrollo integral en un contexto de cultura pacífica que respeta los derechos de los seres humanos.

Visión

Una policía moderna, eficaz y unida al servicio del Estado y de la comunidad, comprometida con una cultura de paz y con disposición de atención. Además, es conocida por su respeto absoluto a la Constitución, las leyes vigentes, los derechos humanos y a la persona; por su integración con la comunidad; así como por la honradez, el liderazgo de sus integrantes y la disciplina.

2.2.3 Finalidad fundamental

La Policía Nacional del Perú tiene como objetivo principal garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Brinda apoyo y protección a los individuos y a la comunidad. Asegura que las leyes se cumplan y que el patrimonio, tanto público como

privado, esté a salvo. Vigilancia, investigación y lucha contra la delincuencia. Supervisa y controla las fronteras.

FF.AA.

El Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina de un país se conocen como fuerzas armadas. Estas fuerzas están formadas por hombres que tienen la capacitación y el permiso para manejar armamento, según lo estipulado por la constitución.

Programa social

Es una frase que se utiliza para referirse a un conjunto de acciones organizadas con el objetivo de mejorar la calidad de vida en una zona específica.

2.2.4 Sistema penitenciario

Las ideas de sistema, régimen y tratamiento penitenciario están muy interrelacionadas. Este sistema es definido como la estructura fundada por el gobierno estatal para llevar a cabo las ordenanzas (ya sean penas o medidas de seguridad) que implican la limitación o privación de la libertad personal, condición indispensable para su eficacia.

El sistema admite los diversos regímenes que lo componen en un momento determinado.

Sistema penitenciario. Se trata del conjunto de circunstancias o hechos que se congregan en una organización con el objetivo de lograr el objetivo específica que le asigna a la medida punitiva en relación con un grupo de criminales que están integrados.

Reeducación

El sistema penitenciario se enfoca en capacitar al recluso de tal manera que pueda reintegrarse a la sociedad. En estos casos, es frecuente la enseñanza de un oficio y las actividades artísticas y plásticas, con el fin de proporcionar a estas personas una vía laboral después de que se cumpla lo dictaminado.

Reinserción social

Se utiliza el término reinserción cuando se quiere describir la situación de reincorporar a un individuo que estaba viviendo fuera de la comunidad o sociedad por alguna razón. Generalmente, esa razón se atribuye a un comportamiento delictivo; es decir, a alguien que fue condenado a prisión por haber cometido un homicidio o un robo. Después de cumplir su condena, ya sea de uno, dos o veinte años, la ley le concede el derecho de salir en libertad y con ello, la oportunidad de reintegrarse en la sociedad, vivir nuevamente con otras personas respetando sus derechos como objetivo primordial y asumiendo responsabilidades.

Tipos de investigación

El estudio ha sido causal correlacional, dado que se estudia el porqué de la variable independiente sobre la dependiente, además se mide la relación entre ambas variables.

Investigación descriptiva.

Se ha detallado los diferentes mecanismos que son importantes y que forman parte de los fundamentos políticos – criminales de la seguridad a la comunidad en los aspectos del Estado peruano.

Investigación correlacional.

Se ha medido el nivel de relación que existe entre la variable independiente y la dependiente.

Investigación explicativa.

Se ha examinado la relación causal entre ambas variables.

CAPÍTULO III

3.1. MÉTODOLOGÍA

3.2. Tipo de Investigación

Siendo la investigación de enfoque total (Ñaupas et al., 2018) o mixto (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018), al analizar las teorías relacionadas con las variables de estudio y cuantificar el comportamiento de las variables en la sociedad o realidad con la intención de obtener un nuevo conocimiento, el estudio se centra en el tipo de investigación Básica (Vizcaino et al., 2023; Sánchez y Reyes, 2015)

3.3. Diseño de Investigación

Dado que el estudio no manipuló a las unidades de análisis y los datos fueron extraídos en un solo momento (los fundamentos políticos criminales de la seguridad ciudadana y los lineamientos del Estado peruano), el diseño fue no experimental de tipo transversal (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Asimismo, al recopilar los datos cualitativos y cuantitativos que respaldaron y contextualizaron las conclusiones, que permitieron alcanzar una comprensión amplia y diversa de los resultados, la investigación por el enfoque, se enmarcó en el diseño de incorporación de los diseños no experimentales (Vizcaino et al, 2023).

3.4. Estrategia de prueba de hipótesis

La comprobación de hipótesis se realizó mediante un enfoque mixto de incorporación, en el cual el enfoque cuantitativo constituyó el componente principal. En esta fase, se aplicaron pruebas estadísticas para determinar la significancia de la relación entre las variables, considerando un nivel de significancia de 0.05. De manera complementaria, se incorporó un componente cualitativo basado en el análisis documental de leyes, normas y disposiciones legales relacionados con el fenómeno de estudio. Dichos documentos fueron examinados mediante el análisis de contenido, identificando categorías y criterios normativos relevantes. Finalmente, el análisis normativo se integró en la interpretación de los resultados cuantitativos, permitiendo contextualizar los resultados dentro del marco legal vigente y lograr una comprensión más integral del fenómeno estudiado.

3.5. Cálculo de Estadístico de Prueba de Hipótesis

Dada las características de los conceptos o variables y los objetivos de la investigación, el estadístico utilizado fue el coeficiente de Phi que determinó el grado de asociación entre los conceptos o variables, considerando un nivel de significancia de 0.05. Este procedimiento permitió determinar de manera objetiva la fuerza y significancia estadística de la relación entre variables, contribuyendo al contraste de las hipótesis y al cumplimiento de los objetivos de la investigación.

3.6. Operacionalización de variables

3.6.1. Variable Independiente

X1 = Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana

Indicadores

	DIMENSIONES	INDICADORES
X1	Concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana	1.- Las políticas de seguridad ciudadana en el Perú se basan en estudios técnicos y análisis especializados para enfrentar la delincuencia. 2.- El enfoque actual de seguridad ciudadana en el Perú permite identificar las causas reales de la inseguridad que afecta a la población 3.- El sistema de seguridad ciudadana en el Perú ha incorporado nuevas estrategias o enfoques para mejorar la prevención y el control del delito
X2	Legislación sobre seguridad ciudadana	1.- Las políticas de seguridad ciudadana del estado peruano permiten evaluar y analizar los resultados obtenidos en la lucha contra la criminalidad 2.- Las acciones del estado peruano en materia de seguridad ciudadana brindan una protección legal efectiva a la población frente a la delincuencia. 3.- La legislación peruana sobre inseguridad ciudadana toma en cuenta los problemas sociales y las condiciones reales que influyen en la seguridad ciudadana
X3	Interpretación legalista y procesal sobre seguridad	1.- Las normas jurídicas sobre seguridad ciudadana en el Perú reconocen que la conflictividad social y la falta de orden social

	ciudadana	pueden afectar la seguridad de la población 2.- La falta de efectividad en la aplicación de las normas de seguridad ciudadana afecta la confianza de la población en el sistema legal peruano. 3.- El análisis de la inseguridad ciudadana en el Perú se centra principalmente en estadísticas delictivas y deja de lado aspectos cualitativos, como la percepción y el impacto social del delito. 4.- Las leyes sobre seguridad ciudadana en el Perú están influenciadas por el contexto jurídico, social y cultural del país
--	-----------	--

3.6.2. Variable Dependiente

Y1 = Marco estatal peruano.

Indicadores

	DIMENSIONES	INDICADORES
Y1	Discurso sobre seguridad ciudadana del Estado peruano	1.- El discurso del estado peruano sobre seguridad ciudadana analiza de manera suficiente las causas naturales de la conflictividad social y su relación con la criminalidad. 2.- El discurso del estado peruano sobre seguridad ciudadana constituye un conjunto organizado de ideas y lineamientos que orientan las políticas públicas en esta materia 3.- El enfoque estatal de la seguridad ciudadana en el Perú incorpora aportes interdisciplinarios (sociales, psicológicos, históricos y jurídicos) para abordar el problema de la criminalidad
Y2	Orientación de la seguridad ciudadana del Estado peruano	1.- Existe coherencia entre el discurso oficial del estado peruano sobre seguridad ciudadana y las acciones concretas implementadas para combatir la delincuencia. 2.- Las políticas de seguridad ciudadana del estado peruano se sustentan en fundamentos técnicos, científicos y metodológicos claramente definidos.

		3.- La política de seguridad ciudadana el estado peruano cuenta con estrategias técnicas e instrumentos adecuados, sustentados en aportes de las ciencias sociales y jurídicas, para prevenir y enfrentar la criminalidad. 4.- La orientación de la seguridad ciudadana en el Perú mantiene coherencia entre su fundamento teórico y las acciones prácticas implementadas por el estado
Y3	Lucha anticriminal del Estado peruano	1.- La efectividad de la lucha anti criminal en el Perú depende de la adecuada interacción entre las autoridades encargadas de investigar y prevenir el delito y la realidad social donde ocurre la inseguridad. 2.- La ciudadanía peruana reconoce y legitima los esfuerzos del estado en la lucha contra la criminalidad. 3.- La lucha contra la criminalidad en el Perú se desarrolla respetando la dignidad de la persona y los principios del estado de derecho

3.7. Nivel de investigación

El estudio alcanzó el nivel correlacional pues estableció el grado de asociación de las variables (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Asimismo, permitió explicar la relación encontrada de las Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana en Marco estatal peruano, mediante el análisis de contenido, normas, jurisprudencia o interpretaciones teóricas.

3.8. Método de investigación

La investigación se desarrolló mediante el método mixto. En el componente cuantitativo se empleó el método correlacional, con el propósito de determinar el grado de asociación entre las variables de estudio mediante el coeficiente de Phi.

Complementariamente, el componente cualitativo utilizó el método de análisis documental, el cual permitió interpretar y contextualizar los resultados obtenidos, logrando una comprensión integral del fenómeno estudiado. En este proceso, se empleó

el método sintético y el analítico. El método sintético estudia el procedimiento para establecer las bases políticas y criminales de la seguridad ciudadana dentro de las directrices del Estado Peruano, mientras que el método analítico analiza la manera en que se establecen estas bases.

3.9. Diseño de la investigación

Dado que el estudio no manipuló a las unidades de análisis y los datos fueron extraídos en un solo momento (los fundamentos políticos criminales de la seguridad ciudadana y los lineamientos del Estado peruano), el diseño fue no experimental de tipo transversal (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Asimismo, al recopilar los datos cualitativos y cuantitativos que respaldaron y contextualizaron las conclusiones, que permitieron alcanzar una comprensión amplia y diversa de los resultados, la investigación por el enfoque, se enmarcó en el diseño de no experimental (Vizcaino et al, 2023).

3.10. Unidad de análisis

Al considerar a expertos en seguridad ciudadana como objeto de estudio y para efectos de la investigación, la unidad de análisis fue un experto en seguridad ciudadana a nivel de Arequipa.

3.10.1. Población y muestra

La población objetivo estuvo conformado por expertos de seguridad ciudadana a nivel de Arequipa. En razón que no existe un registro de expertos en seguridad a nivel regional o a nivel nacional, la población se consideró desconocida, pero finita.

La muestra se estableció mediante un muestreo por cuotas (Edwards, 2024), seleccionando de manera no probabilística a 30 expertos en seguridad ciudadana de la ciudad de Arequipa. La identificación de los especialistas se realizó a través de un análisis de publicaciones en plataformas digitales y redes sociales.

3.11. Tipo de muestreo

Debido a la ausencia de registros oficiales o un marco muestral exhaustivo que permitiera un abordaje aleatorio, se determinó que el diseño más adecuado para la

investigación era el muestreo no probabilístico. Bajo este enfoque, se aplicó la técnica de muestreo por cuotas.

La identificación y captación de estos especialistas se fundamentó en criterios trayectoria profesional, verificables a través de publicaciones en plataformas digitales y redes sociales.

3.12. Técnicas de recolección de datos

Debido a su gran aceptación en el ámbito de las ciencias sociales, se optó por emplear la encuesta como herramienta principal. Según Medina et al. (2023), esta técnica resultó fundamental para recolectar vivencias y puntos genuinos por parte de los sujetos de estudio.

Asimismo, se utilizó un cuestionario con el propósito de medir las variables de estudio en su contexto real. Según (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018), este instrumento es fundamental para asegurar una recopilación de datos efectiva y orientada a los objetivos de la investigación.

Validez

Con el propósito de garantizar la validez del instrumento y la fiabilidad de los hallazgos, se empleó la técnica de la validez de contenido. Según Chiner (2011), este procedimiento consiste en examinar si los ítems que conforman el cuestionario representan de manera exhaustiva la variable o concepto, asegurando una correspondencia directa con sus indicadores. Para dar cumplimiento a este criterio, se contó con la participación de especialistas, cuyos perfiles se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 1
Especialistas de la ficha

Especialista	Evaluación
Maximiliano Carnero Andía	Válido
Pedro Durand Saavedra	Válido
Miguel Suarez Almeyra	Válido

En consecuencia, al confirmarse la validez de contenido, el instrumento se consideró apto para su aplicación.

Confiabilidad

La confiabilidad del instrumento fue evaluada mediante una muestra piloto de 10 expertos en seguridad ciudadana utilizando para ello el Coeficiente de Kuder Richardson (KR-20), porque las respuestas fueron dicotómicas, el cual permitió estimar la consistencia interna de los ítems que conforman una escala con respuestas dicotómicas. El análisis realizado al primer cuestionario sobre las bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana, arrojó un valor de $KR-20 = 0.803$, mientras que para el segundo cuestionario que midió el Marco estatal peruano dio como resultado $KR-20 = 0.824$ (ver anexo 5), lo que indica una alta consistencia interna del instrumento. En general, este resultado evidencia que los ítems del cuestionario presentan una adecuada homogeneidad y miden de manera consistente los constructos propuestos en el estudio.

3.13. Tipos de preguntas del cuestionario

3.13.1. Cerradas.

El cuestionario se estructuró a partir de preguntas asociadas a los indicadores que conforman las variables de estudio. Estos fueron formulados en forma de preguntas, considerando la operacionalización previamente establecida. Se empleó una escala de respuestas dicotómicas (Sí/No) con el propósito de reducir la dispersión interpretativa de los encuestados y facilitar la categorización objetiva de las respuestas, lo que contribuye a una mayor claridad en la medición de los indicadores y a un procesamiento estadístico más preciso de la información recolectada.

3.13.2. Precodificación

El cuestionario fue precodificado, asignándose valores numéricos a cada una de las alternativas de respuesta antes de la aplicación del instrumento. Esta pre codificación permitió facilitar el registro, tabulación y procesamiento estadístico de la información recolectada. En el caso de las preguntas con respuestas dicotómicas se estableció la siguiente codificación: Sí = 1 y No = 0.

3.13.3. Escalamiento de las variables

No se empleó la escala tipo Likert debido a que dicha escala se utiliza principalmente para medir actitudes, percepciones o niveles de acuerdo a una afirmación. En el presente estudio, el interés metodológico se centró en determinar la existencia o no de determinados aspectos vinculados con los indicadores de las variables, por lo que resultó más adecuado utilizar respuestas dicotómicas. Esta decisión metodológica permitió reducir la subjetividad de las respuestas, evitar la dispersión de opiniones y facilitar la codificación de los datos para su análisis estadístico, especialmente mediante técnicas aplicables a variables categóricas.

3.13.4. Análisis e interpretación de la información (análisis de datos)

Una vez aplicado el instrumento de recolección de datos, la información obtenida fue sometida a un proceso sistemático de análisis e interpretación, con la finalidad de dar respuesta a los objetivos planteados y la investigación. Para ello, los datos recopilados fueron organizados, clasificados y procesados mediante la elaboración de tablas de frecuencias y gráficos estadísticos, los cuales permitieron visualizar de manera clara y objetiva el comportamiento de cada una de las variables e indicadores estudiados.

El análisis de los datos se realizó desde un enfoque cuantitativo, aplicando la estadística descriptiva como herramienta principal para el tratamiento de la información, asistida por el software estadístico SPSS V26. En este sentido, se calcularon las frecuencias absolutas y relativas (porcentajes) correspondientes a las dimensiones y variables del cuestionario, los cuales fueron elaborados y presentados en función de los objetivos específicos planteados en la investigación, lo que facilitó la interpretación de los resultados obtenidos y su posterior comparación con los fundamentos teóricos que sustentan el estudio.

Por una parte, en el plano de la estadística inferencial, y con el propósito de probar las hipótesis formuladas, se empleó el coeficiente de Phi (ϕ) mediante el SPSS V26, el cual resultó apropiado para medir la asociación entre variables de naturaleza dicotómica (cualitativas). Este estadístico permitió determinar la existencia y magnitud de la relación entre las variables objeto de estudio, constituyendo así el fundamento estadístico para la aceptación o rechazo de las hipótesis planteadas.

Dicho proceso de análisis constituyó la base fundamental para la formulación de las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio.



CAPÍTULO IV

4.1. Resultados y Discusión

4.1.1. Resultados descriptivos

Tabla 2

Concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana y el Marco estatal peruano

Concepción doctrinaria	Marco estatal peruano				Total	
	No		Si			
	n	%	n	%	n	%
No	5	16.7%	11	36.7%	16	53.3%
Si	0	0.0%	14	46.7%	14	46.7%
Total	5	16.7%	25	83.3%	30	100.0%

Nota: Elaboración propia

Menos de la mitad, 46.7%, de los expertos en seguridad ciudadana de Arequipa, conocen la concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana en el Marco estatal peruano. Desde las perspectivas del marco normativo vigente, esto resulta preocupante, toda vez que la seguridad ciudadana en el Perú se encuentra regulada por un conjunto normativo articulado: Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), D.L.N° 1316 y modificatorias y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana emitido por el CONACEC. El que menos de la mitad de expertos en seguridad ciudadana, lo que hace que la mayoría de estos expertos tengan un desconocimiento doctrinario implica una brecha en la capacidad técnico jurídica para ejercer sus funciones conforme al principio de legalidad consagrado en el Art. 2°, numeral 24, literal d) de la Constitución Política del Perú.

Por otro lado, 16.7% de expertos en seguridad ciudadana de Arequipa, no conoce la concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana en el Marco estatal peruano y esto representa una alerta institucional de primero orden, que exige al Estado (a través del CONASEC y los CORESEC) Implementar con carácter de urgencia programas de formación y capacitación jurídica obligatoria, a fin de garantizar la idoneidad técnica de los operadores del sistema y asegurar la plena vigencia del Estado Constitucional de Derecho.

Tabla 3

Legislación sobre seguridad ciudadana y el Marco estatal peruano

Legislación sobre seguridad ciudadana	Marco estatal peruano				Total	
	No		Si			
	n	%	n	%	n	%
No	4	13.3%	6	20.0%	10	33.3%
Si	1	3.3%	19	63.3%	20	66.7%
Total	5	16.7%	25	83.3%	30	100.0%

Nota: Elaboración propia

63.3% de expertos en seguridad ciudadana de Arequipa aseguraron conocer la legislación sobre seguridad ciudadana en el Marco estatal peruano, lo cual representa un indicador relativamente alentador, aunque jurídicamente insuficiente para garantizar una gestión plena y eficaz del sistema. Esto significa que el estado, a través del CONASEC y el CORESEC de Arequipa, tiene la obligación institucional de implementar mecanismos de evaluación, certificación y capacitación continua, que aseguren no sólo el conocimiento formal de la ley, sino su comprensión sistemática y su aplicación eficaz en la gestión de la seguridad ciudadana. El conocimiento legislativo constituye una base necesaria para el ejercicio legítimo de sus funciones, conforme al principio de legalidad previsto en el art. 2°, numeral 24, literal d) de la Constitución. Desde la perspectiva de la Ley N° 27933, los integrantes del SINACEC deben no sólo conocer la legislación, sino aplicarla eficazmente en sus respectivos niveles de competencia, sea en el CONASEC, CORESEC O CODISEC. De manera complementaria, la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, los servidores públicos tienen la obligación de mantenerse actualizados en el marco normativo que rige su función, lo cual trasciende el simple conocimiento declarativo.

No obstante, 13.3% de estos expertos en seguridad admitieron no conocer la legislación sobre seguridad ciudadana en el Marco estatal peruano, lo que constituye una alerta de carácter urgente como que compromete la legitimidad y eficacia del sistema de seguridad ciudadana en la región Arequipa. Esto exige al CORESEC Arequipa, en coordinación con el CONASEC, adoptar de manera inmediata medidas como la evaluación diagnóstica obligatoria del nivel de conocimiento normativo de todos los integrantes del sistema. Todo ello orientado a garantizar que la gestión de la seguridad ciudadana en Arequipa se desarrolle dentro del marco del estado constitucional de derecho y en plena observancia del principio de legalidad administrativa.

Tabla 4

Interpretación legalista y procesal sobre seguridad ciudadana y el Marco estatal peruano

Interpretación legalista y procesal sobre seguridad ciudadana	Marco estatal peruano				Total	
	No		Si			
	n	%	n	%	n	%
No	4	13.3%	2	6.7%	6	20.0%
Si	1	3.3%	23	76.7%	24	80.0%
Total	5	16.7%	25	83.3%	30	100.0%

Nota: Elaboración propia

El 76.7% de expertos en seguridad ciudadana de Arequipa afirmaron realizar una adecuada interpretación desde el punto legal y procesal sobre seguridad ciudadana dentro del marco estatal peruano. Esto sugiere que la mayoría de los especialistas posee un conocimiento y comprensión suficiente de las normas, procedimientos y disposiciones jurídicas que regulan la seguridad ciudadana en el Perú, lo que puede contribuir a una mejor aplicación de políticas públicas, estrategias de prevención del delito y coordinación interinstitucional dentro del marco estatal peruano.

Sin embargo, también implica que un 13.3% no alcanzaría este nivel de interpretación adecuada, lo que podría evidenciar brechas de capacitación o actualización jurídica en algunos especialistas.

Tabla 5

Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana y el Marco estatal peruano

Bases jurídico- criminales de la seguridad ciudadana	Marco estatal peruano				Total	
	No		Si			
	n	%	n	%	n	%
No	4	13.3%	2	6.7%	6	20.0%
Si	1	3.3%	23	76.7%	24	80.0%
Total	5	16.7%	25	83.3%	30	100.0%

Nota. Elaboración propia

El 76.7% de expertos en seguridad ciudadana de Arequipa afirmaron realizar una adecuada interpretación de las Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana dentro del marco estatal peruano. Esto implica que los especialistas poseen un conocimiento suficiente de los fundamentos normativos y criminológicos que sustentan la política de

seguridad ciudadana, así como de los principios legales que orientan la prevención, control y sanción de la criminalidad. Desde una perspectiva analítica, este resultado sugiere que existe un nivel alto de comprensión de los principios jurídico-penales y de política criminal que estructuran la seguridad ciudadana en el Perú, los cuales se articulan a través del Estado como el Ministerio del Interior, La PNP y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

No obstante, el hecho que el 13.3% restante no manifieste realizar una interpretación adecuada podría evidenciar la necesidad de fortalecer procesos de capacitación o actualización en materia de política criminal y seguridad ciudadana.

4.2 Presentación de datos, prueba de hipótesis y discusión de resultados

4.2.1 Estrategia de Prueba de las Hipótesis

Hipótesis específica 1

H₀: La concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana no está asociado con el Marco estatal peruano.

H₁: La concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana está asociado con el Marco estatal peruano.

Nivel de significancia $\alpha=0.05$

Tabla 6
Medida simétrica Phi

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	.418	.022
N de casos válidos		30	

Nota. Elaboración propia

El análisis de asociación mediante el coeficiente Phi (ϕ) evidenció una relación estadísticamente significativa entre la concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana el Marco estatal peruano ($\phi=.418$; $p=.022$). Este resultado indica una vinculación sustantiva entre las variables. Es decir, a medida que los expertos presentan una concepción doctrinaria más clara o sólida sobre la seguridad ciudadana, tienden también

a mostrar una mayor coherencia con los principios y disposiciones del marco institucional del Estado peruano, el cual se articula a través de organismos como el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y entidades del sector interior como el Ministerio del Interior del Perú.

En consecuencia, los hallazgos sugieren que el desarrollo doctrinario sobre seguridad ciudadana, aunque no es absoluta sino parcial ($\phi=.418$), constituye un factor que se relaciona con la manera en que se interpreta y aplica el marco estatal peruano en esta materia, y que a pesar de ello, resulta importante para el diseño de políticas públicas, la formulación de estrategias de prevención del delito y la coordinación institucional en el sistema de seguridad ciudadana.

Hipótesis específica 2

H₀: Legislación sobre seguridad ciudadana no está asociado con el Marco estatal peruano.

H₁: Legislación sobre seguridad ciudadana está asociado con el Marco estatal peruano.

Nivel de significancia $\alpha=0.05$

Tabla 7
Medida simétrica Phi

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	.443	.015
N de casos válidos		30	

Nota. Elaboración propia

El estadístico de prueba Phi (ϕ) = .443 y $p=.015$, permitió establecer que la legislación sobre seguridad ciudadana está moderadamente asociada con el Marco estatal peruano. Resultado que muestra que la normativa jurídica relacionada con la seguridad ciudadana se encuentra vinculada con el estacionamiento y la configuración institucional del estado peruano, el cual articula la política pública de seguridad a través de organismos como el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, bajo la rectoría del Ministerio del Interior.

Por tanto, el hallazgo sugiere que el desarrollo y aplicación de la legislación en materia de seguridad ciudadana mantiene una relación importante con el marco institucional (a pesar del moderado nivel de relación), la implementación de políticas públicas de prevención del delito y fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana en el Perú.

Hipótesis específica 3

H₀: La interpretación legalista y procesal sobre seguridad ciudadana no está asociado con el Marco estatal peruano.

H₁: La interpretación legalista y procesal sobre seguridad ciudadana está asociado con el Marco estatal peruano.

Nivel de significancia $\alpha=0.05$

Tabla 8

Medida simétrica Phi

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	.671	<.001
N de casos válidos		30	

Nota. Elaboración propia

Al probar la hipótesis, se estableció que la interpretación legalista y procesal sobre seguridad ciudadana está moderadamente relacionado con el Marco estatal peruano ($\phi=.671$; $p<.001$). En términos sustantivos, el resultado obtenido permite inferir que una interpretación adecuada de los aspectos legales y procesales de la seguridad ciudadana se vincula estrechamente con el conocimiento y aplicación del marco institucional del Estado peruano, el cual se estructura a través de organismos como el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, bajo la conducción del Ministerio del Interior.

En consecuencia, los resultados sugieren que la interpretación jurídica y procesal de la seguridad ciudadana constituye un factor relativamente relevante, aunque no determinante ($\phi=.671$), para comprender y aplicar el marco estatal peruano, lo que de alguna manera contribuye el fortalecimiento de la gestión en materia de seguridad, la

coordinación interinstitucional y la implementación efectiva de políticas de prevención y control del delito.

Hipótesis Principal

H₀: Las Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana no está relacionando con el Marco estatal peruano.

H₁: Las Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana está relacionado con el Marco estatal peruano.

Nivel de significancia $\alpha=0.05$

Tabla 9
Medida simétrica Phi

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	.671	<.001
N de casos válidos		30	

Nota. Elaboración propia

El estadístico que mejor se ajusta a comprobar la hipótesis principal fue Phi (ϕ), que logró establecer que las Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana (como los principios de prevención del delito, control social, persecución penal y protección de derechos fundamentales) está moderadamente asociado con el Marco estatal peruano ($\phi=.671$; $p<.001$). Esto significa que la comprensión doctrinaria y jurídico criminal de la seguridad ciudadana se vincula en la manera en que se interpreta y aplica el marco estatal que regula esta materia.

Este resultado encuentra sustento en el ordenamiento jurídico peruano, particularmente en la Ley N° 27933, que establece la estructura y articulación del sistema de seguridad ciudadana, así como la coordinación entre las entidades del Estado encargadas de la prevención y control del delito. Dicha norma crea el sistema que integra a instituciones como la Policía Nacional del Perú, los gobiernos regionales y locales, y otros organismos vinculados a la seguridad pública.

Asimismo, el resultado se relaciona con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, cuyo Art. 44° establece que es deber primordial del estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, fundamento constitucional de las políticas de seguridad ciudadana.

En el ámbito territorial, esta relación también se expresa en los mecanismos de coordinación previstos en el sistema de seguridad ciudadana, como los Comités Regionales y provinciales de Seguridad Ciudadana, que operan en regiones como Arequipa para implementar las políticas y estrategias definidas por el Estado.

En consecuencia, el hallazgo empírico confirma que las bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana se encuentra relacionadas con el marco estatal peruano lo que evidencia que la formulación doctrinaria y normativa de la seguridad ciudadana se integra, aunque no de manera absoluta, si lo hace con la estructura institucional y legal del estado, contribuyendo así la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención y control del delito.

Los elementos sociales – criminales sobre la protección que debe tener la comunidad en los establecimiento del gobierno han sido comprendidos y expuestos desde un punto de vista legislativo, valores superiores del derecho, temas interdisciplinarios concordante a los hechos históricos; pero que todavía no han sido complementados de forma permanente, dado que las áreas fundamentales que empujan a la delincuencia es multidimensional en nuestro territorio.

4.3 Discusión de los Resultados

Las Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana está relacionado con el Marco estatal peruano

Demostración

Desde la perspectiva legislativa

a) Evolución histórica normativa como evidencia de comprensión progresiva

La demostración de que el estado peruano ha entendido y aplicado los fundamentos político criminales desde una perspectiva legislativa se acredita

objetivamente mediante la siguiente línea histórico normativa:

a.1. Primera etapa (1991-2002): fundación del marco punitivo

El código penal de 1991 (D.L. N°631) constituyó el primer intento sistemático moderno de ordenar la respuesta estatal frente a la criminalidad bajo principios garantistas, recogiendo en su título preliminar principio rectores como la legalidad (artículo 2°), la lesividad (artículo 4°), la culpabilidad (artículo 7°) y la proporcionalidad (artículo 8°). Estos principios revelan que el legislador de 1991 comprendió los fundamentos políticos criminales desde una perspectiva garantista y humanista del derecho penal, acorde con las circunstancias históricas del retorno democrático y la necesidad de superar el autoritarismo normativo precedente.

a.2. Segunda etapa (2003 2010): institucionalización de la seguridad ciudadana

La promulgación de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (2003) demuestra que el estado peruano reconoció institucionalmente que la seguridad ciudadana requería un abordaje sistémico e interinstitucional, superando la visión exclusivamente policial del fenómeno criminal. Esta norma creó el CONASEC y los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, evidenciando una comprensión interdisciplinaria e intersectorial del problema.

a.3. Tercera etapa 2011 2019: profundización del enfoque multisectorial

La aprobación del plan nacional de seguridad ciudadana (2013-2018) por el CONASEC mediante D.S. N° 012-2013-IN constituye la demostración más contundente de que el estado intentó aplicar los fundamentos político criminales desde un enfoque interdisciplinario, incorporando variables socioeconómicas, culturales, educativas y de salud mental en el diagnóstico y tratamiento de la criminalidad. El plan reconoció explícitamente seis causas estructurales de la inseguridad ciudadana: factores de riesgo social, escasos espacios de participación, débil participación de los ciudadanos, inadecuado desempeño del sistema de justicia insuficiente contribución de la comunidad y débil institucionalidad del sistema de seguridad ciudadana.

Desde los valores superiores del Derecho

Los fundamentos políticos criminales han sido aplicados desde los valores superiores de derecho. Esto se demuestra del siguiente modo:

El valor justicia se expresa normativamente en el artículo uno de la constitución política de 1993, eleva la dignidad humana al rango de fin supremo del estado, obligando a que toda la política criminal se oriente no sólo la sanción sino la protección integral de la persona. El tribunal constitucional peruano, en la sentencia recaída en el Expediente N° 0019-2005-PI/TC estableció que la pena no sólo tiene una función retributiva sino también preventiva y resocializadora, demostrando que el valor justicia ha informado la interpretación y aplicación del sistema penal peruano.

El valor seguridad jurídica se manifiesta en el principio de legalidad penal consagrado en el artículo 2°, inciso 24, literal d) de la constitución, que establece que nadie puede ser procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado como delito. Este principio demuestra que el estado peruano ha intentado construir su política criminal sobre bases de certeza y previsibilidad jurídica.

El valor bien común se expresa en el artículo 44° de la constitución que define como deber primordial del estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, evidenciando que la seguridad ciudadana ha sido concebida como un bien jurídico colectivo de primer orden.

Desde los Enfoques Interdisciplinarios

La incorporación de enfoques interdisciplinarios en los fundamentos políticos criminales peruanos se demuestra a través de los siguientes instrumentos normativos y de política pública:

- El D.L. N° 1348, Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (2017) incorporó explícitamente el enfoque psicosocial y de reinserción en el tratamiento de la criminalidad juvenil, reconociendo que la delincuencia en menores responde a factores multifactoriales que trascienden lo meramente jurídico penal.
- El D.S. N° 008-2017 IN que aprueba la política nacional del estado peruano en seguridad ciudadana incorporó enfoques de desarrollo social, prevención

situacional, intervención comunitaria y análisis del delito basado en evidencia, demostrando la comprensión interdisciplinaria del fenómeno criminal.

- La Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. incorporó el enfoque de género como variable criminológica fundamental, reconociendo que ciertos fenómenos delictivos tienen condiciones estructurales que requieren abordajes especializados.

En lo relacionado que no se ha construido sistemáticamente una referencia objetiva de las condiciones sustanciales que caracterizan la criminalidad en su multi dimensionalidad, sustenta en los siguientes argumentos normativos, institucionales y filosóficos

Desde el punto de vista normativo del vacío sistémico:

a) la hipertrofia punitiva como evidencia de ausencia de sistematicidad

la demostración más objetiva de que el estado peruano no ha construido sistemáticamente una referencia objetiva de la criminalidad reside en el fenómeno de la hipertrofia auditiva del código penal de 1991. Desde su promulgación, dicho cuerpo normativo ha sido objeto de más de 700 modificaciones legislativas, muchas de ellas motivadas por coyunturas mediáticas o presiones políticas, sin sustento en diagnóstico criminológico rigurosos ni en estudios empíricos sobre la efectividad de las sanciones penales.

Ese dato demuestra que el estado peruano no operado sobre la base de una referencia sistemática de las condiciones sustanciales de la criminalidad, si no sobre respuestas reactivas y asistemáticas frente al fenómeno delictivo.

b) Ausencia de un Sistema Nacional de Estadística Criminal Integrado

Normativamente, el Perú carece de un sistema unificado, actualizado y metodológicamente riguroso de estadística criminal que integre los datos del ministerio del interior, el poder judicial, el ministerio público, el instituto nacional penitenciario y los gobiernos locales. Si bien el D.L. N°1267 encargó a la Policía Nacional del Perú la sistematización de la información criminal, en la práctica persisten graves problemas de

sobre registro, inconsistencia metodológica y falta de interoperabilidad entre las instituciones del sistema de justicia penal, lo que impide construir una referencia objetiva y multidimensional de la criminalidad peruana.

c) Fragmentación de los Planes de Seguridad Ciudadana

los sucesivos planes nacionales de seguridad ciudadana han crecido de continuidad y coherencia sistémica. El plan nacional de seguridad ciudadana 2013 2018 no fue evaluado integralmente antes de la formulación del plan 2019 2023, evidenciando la ausencia de un proceso acumulativo de conocimiento objetivo sobre la Conexiones sustanciales de la criminalidad. Esta discontinuidad normativa y programática demuestra empíricamente el vacío sistémico identificado en la hipótesis.

d) Ausencia de una ley de política criminal

A diferencia de otros países de la región como Colombia (Ley 1453 del 2011) o Chile (Política Nacional de Seguridad Pública), el Perú carece de una Ley de Política Criminal que establezca de manera sistemática y con base empírica los lineamientos, principios, objetivos y mecanismos de evaluación de la respuesta estatal frente a la criminalidad. Entonces inicia normativa es, en sí misma, la demostración más contundente del vacío sistémico que identifica la hipótesis planteada.

Visión Filosófica del Vacío Sistémico

Filosóficamente, pero ha sido identificado la hipótesis puede explicarse a través de la atención que Gustav Radbruch (citado por Glahe, 2020) identificó entre la seguridad jurídico formal y la justicia material. El estado peruano ha privilegiado la producción normativa formal (leyes, planes, decretos) sin construir el sustrato epistemológico necesario para que dicha normatividad responda a la realidad objetiva de la criminalidad. En términos de Radbruch, se ha privilegiado la seguridad jurídica formal en detrimento de la utilidad social del derecho penal, entendida esta como su capacidad real de reducir la criminalidad y sus condiciones generadoras.

Por su parte, Zaffaroni (1998) y Zaffaroni (2006), demuestra que los sistemas penales latinoamericanos operan sobre una base de irracionalidad estructural,

caracterizada por la desconexión entre el discurso jurídico penal oficial y la realidad operativa del sistema. En el caso peruano, esta irracionalidad se manifiesta en la incapacidad del estado para identificar sistemáticamente las condiciones sustanciales de la criminalidad, perpetuando así respuestas punitivas que no se corresponden con la naturaleza multidimensional del fenómeno delictivo.

En esta línea, Baratta (2004), en su obra “Criminología crítica y crítica del derecho penal”, sostiene que la criminalidad no puede ser comprendida ni enfrentada eficazmente sin un análisis riguroso de sus condiciones estructurales: desigualdad social, exclusión, anomia institucional y criminalización selectiva. La ausencia en el Perú de una referencia objetiva y sistemática de estas condiciones sustanciales implica que la política criminal opera sobre una imagen distorsionada y fragmentada de la realidad criminológica, lo que condena al fracaso cualquier esfuerzo de reducción sostenida de la criminalidad.

La posición que toma Morin (1990), reflejado en su teoría del pensamiento complejo, advierte que los fenómenos sociales complejos, como la criminalidad, no pueden ser comprendidos ni gestionados mediante aproximaciones simplificadas y reduccionistas. La criminalidad peruana presenta una multidimensionalidad que abarca factores económicos, culturales, geográficos, institucionales y psicosociales, cuya interacción sistémica no ha sido objetivamente caracterizada por el Estado peruano. La ausencia de esta caracterización sistémica constituye, desde la perspectiva de Morín, un déficit epistemológico fundamental que explica la persistente ineficacia de la política criminal peruana.

En conclusión, queda demostrado, desde el plano estadístico, normativo y filosófico, que el estado peruano ha desarrollado un marco legislativo e institucional que evidencia la comprensión y aplicación progresiva de los fundamentos político-criminales de la seguridad ciudadana, acorde con las circunstancias históricas de cada etapa. No obstante, también queda fehacientemente demostrado que dicho desarrollo no ha logrado construir una referencia objetiva, sistemática y multidimensional de las condiciones sustanciales que caracterizan la criminalidad en el contexto peruano, generando una brecha estructural entre el discurso normativo y la realidad criminológica nacional. Esta brecha constituye el núcleo del problema científico que aborda la presente investigación y justifica plenamente su relevancia académica, social y jurídica

Conclusiones

1. Al comprobar la primera hipótesis específica se determinó que la concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana, está asociado de manera moderada con el Marco estatal peruano ($\phi=.418$; $p=.022$). Este hallazgo se sustenta en lo establecido por la Constitución Política del Perú, cuyo Art. 44° dispone que es deber primordial del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población frente a las amenazas contra su seguridad, lo cual constituye el fundamento constitucional de las políticas de seguridad ciudadana. Asimismo, el resultado de Phi se encuentra en concordancia con la Ley N° 27933, norma que regula la organización, funciones y coordinación de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana a través del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana. Sin embargo, este resultado ($\phi=.418$) sugiere que a pesar de la existencia de la norma su cumplimiento enfrenta limitaciones operativas, presupuestales y organizacionales (Sozzo, 2008).

Por tanto, la concepción sobre seguridad ciudadana desempeña un papel relevante en la comprensión y aplicación del marco estatal peruano, lo que contribuye al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la prevención del delito, la coordinación interinstitucional y la protección de la población dentro del sistema de seguridad ciudadana. Este resultado adquiere particular relevancia en contextos regionales como el de Arequipa.

2. La comprobación de la segunda hipótesis específica, determinó que la legislación sobre seguridad ciudadana está asociada de manera moderada con el Marco estatal peruano ($\phi=.443$; $p=.015$). Desde la perspectiva del ordenamiento jurídico, este resultado guarda coherencia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, específicamente en su artículo 44, el cual señala que es deber primordial del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, constituyendo así el fundamento constitucional de las políticas de seguridad ciudadana. No obstante, esta relación moderada, sugiere que en Arequipa, donde la aplicación del marco normativo es clave para la gestión efectiva de la seguridad pública, a veces persisten brechas

entre el diseño normativo y su ejecución real, asociadas a factores operativos, presupuestales y organizacionales (Sozzo, 2008).

Del mismo modo, la relación evidenciada se sustenta en lo dispuesto por la Ley N° 27933, que establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como la coordinación entre las entidades del Estado encargadas de la prevención y control del delito, tales como la PNP, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

En consecuencia, se concluye que la legislación sobre seguridad ciudadana constituye un componente fundamental del marco estatal peruano, ya que orienta la formulación, implementación y articulación de las políticas públicas destinadas a la prevención del delito y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, particularmente en contextos regionales como el de Arequipa, donde la aplicación adecuada del marco normativo resulta clave para la gestión efectiva de la seguridad pública.

3. Al demostrar la tercer hipótesis específica, se determinó que la interpretación legalista y procesal sobre seguridad ciudadana está moderadamente relacionado de manera moderada con el Marco estatal peruano ($\phi=.671$; $p<.001$). La constitución política del Perú de 1993, en sus artículos 44° y 195°, establece como deber del estado garantizar la seguridad y otorga competencias a los gobiernos locales en la materia. La ley N° 27933, Ley del SINASEC, y su reglamento (D.S. N° 012-2003-IN) configuran una arquitectura institucional de carácter marcadamente procedimental. El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (D.S. N° 010-2019-IN) prioriza el enfoque preventivo, aunque en la práctica regional persiste una visión predominantemente legalista. Las leyes N° 30120 y N° 30151 refuerzan el carácter instrumental del marco normativo peruano en seguridad. La magnitud moderada del coeficiente Phi(ϕ), indica que si bien la normativa orienta la actuación institucional, no la determina de forma plena ni uniforme. Factores culturales, organizacionales y presupuestales median dicha relación y deben ser objeto de investigaciones futuras. Se recomienda revisar los mecanismos de implementación de SINASEC en el ámbito regional para reducir la brecha entre el mandato normativo y la práctica institucional efectiva, en coherencia con los principios del estado de derecho.

4. En conclusión, se ha determinado que las Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana está moderadamente asociado con el Marco estatal peruano ($\varphi=.671$; $p<.001$). La constitución política del Perú (1993), en sus artículos 1°, 44° y 166°, establece como deber supremo del estado proteger a la persona humana, garantizar sus derechos y atribuir a la Policía Nacional del Perú funciones de prevención e investigación del delito. En el plano penal sustantivo, el Código Penal (D.L. N° 635, 1991), tipifica las conductas que atentan contra la seguridad ciudadana, mientras que el Código Procesal Penal (D.L. N° 957, 2004) regula su persecución bajo un modelo acusatorio-garantista. La ley N° 27933, Ley del SINACEC- y su reglamento (D.S. N° 012-2003-IN) articulan la estructura institucional que operativiza dichas bases jurídico-criminales mediante los comités de seguridad ciudadana (CODISEC) en los niveles regional, provincial y distrital. La ley N° 30364 (2015) amplía el espectro criminal hacia la violencia de género e intrafamiliar o el decreto legislativo N° 1186 (2015) regula el uso de la fuerza policial, y la Ley N° 30120 (2013) incorpora mecanismos tecnológicos de vigilancia, consolidando un corpus normativo integral. El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (D.S. N° 010-2019-IN) establece los lineamientos estratégicos que orientan la política criminal del estado, reconociendo expresamente la necesidad de fortalecer la institucionales de la seguridad. No obstante, la magnitud moderada del coeficiente Phi (φ) advierte que persisten brechas entre el diseño normativo y su implementación efectiva en Arequipa, asociadas a limitaciones operativas, presupuestales y organizacionales, conforme señala Sozzo (2008). Se recomienda armonizar los instrumentos donativos con enfoques criminológicos contemporáneos, fortalecer la formación jurídica criminal de los operadores regionales y desarrollar investigaciones longitudinales que profundicen, contribuyendo al fortalecimiento del estado de derecho y la garantía de los derechos fundamentales.

Recomendaciones

1. Tener en cuenta programas sociales orientados al trabajo comunitario con la participación activa de los ciudadanos, sobre todo en lo referente a la convivencia, el desarrollo humano y social, al desarrollar la seguridad ciudadana.
2. Conciliar el concepto de salud pública con la perspectiva de la seguridad ciudadana, dado que los factores socioeconómicos, la estructura social y el ámbito educativo tienen relación con el bienestar a nivel individual y colectivo, lo cual representa un obstáculo para la criminalidad. Es importante, en esta línea, promover la ciudadanía como valor, el liderazgo de las organizaciones locales y la intervención social; fomentar la cultura del diálogo; concebir el cambio y proyectarse hacia el futuro.
3. Es esencial que los funcionarios encargados de la seguridad ciudadana respeten y protejan las normas internacionales de derechos humanos para evaluar la libertad desde el punto de vista de los derechos fundamentales.
4. Es importante recuperar la actitud y el espacio público en las relaciones sociales del Perú, pues son fuentes de las acciones individuales y de la construcción social. Las asociaciones y las redes son esenciales en este contexto.
5. Es muy relevante tener en cuenta el capital social como un elemento clave para la paz y la seguridad de los ciudadanos.
6. Es fundamental intensificar el tejido social mediante la intervención de los ciudadanos, específicamente a través de las redes sociales, para erradicar la percepción negativa sobre la lucha contra la criminalidad y la situación de vulnerabilidad social. Para que la ciudadanía ejerza un control eficaz sobre las acciones públicas a nivel de barrio y ciudad, así como para la toma de decisiones, es esencial la participación ciudadana.
7. Organizar contenidos de decisión, administración, comunicación y colaboración entre los participantes implicados. Es necesario integrar la cuestión de la seguridad con el sistema laboral, familiar, municipal y escolar.

8. La instancia local y central debe actuar de manera sincronizada de acuerdo con políticas que valoren el rol del municipio, el sistema educativo y el sistema familiar.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, J. y Gómez, J. (2008). *¡Preparados, listos, ya! Una síntesis de intervenciones efectivas para la prevención de violencia que afecta a adolescentes y jóvenes*. Washington, D.C.: OPS-GTZ.
- Acevedo R., A. A. (2010). *Aporte de la inversión pública en infraestructura en la percepción de seguridad ciudadana*. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Departamento de Ingeniería Industrial. Santiago de Chile.
- Acevedo V., S. A. (2009). *Diagnóstico y propuesta de mejoramiento de gestión en los planes regionales y comunales de seguridad pública*. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Departamento de Ingeniería Industrial. Santiago de Chile Julio 2009. Recuperado: http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2009/acevedo_s/html/index-frames.html
- Afanador, M. A. (2001). Seguridad Ciudadana en Colombia, en Patricio Tudela: “Seguridad y Políticas Públicas”, *Revista Política y Estrategia*, N° 83, junio de 2001, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, Santiago, Chile, 2001.
- Aguilar, J. & Miranda, L. (2006). *Entre la articulación y la competencia: las respuestas de la sociedad civil organizada a las pandillas en El Salvador*. En J. Cruz (Ed.), *Maras y pandillas en Centroamérica* (pp. 37- 144). UCA Editores, San Salvador.
- Aguilar, J. (2006). Los efectos contraproducentes de los planes mano dura. *Revista de Pensamiento Iberoamericano*, 16, 81-94.
- Alegría V, C. (2002). *Seguridad y Defensa Ciudadana en Manos de la Democracia Peruana*. En: Cuestión de Estado N° 30, 2002. Instituto de Diálogo y Propuestas: Lima.
- Asamblea General de la ONU. *Resolución 45/112, 14 de diciembre de 1990*.
- Avilés F., J. (2002). Por un Concepto Amplio de Seguridad, *Revista CESEDEN*, N° 55, Madrid, España, mayo de 2002.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2006). Santiago

Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Siglo veintiuno editores.

<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35729.pdf>

Basombrío, C. (2004). *¿Linchamientos o soluciones?* En: IDEELE N° 167, Lima.

Bayley, D. (1994). *Police for the Future*. Oxford University Press

Bratton Group LLC (2002). *Seguridad Ciudadana: Plan de Acción para la ciudad de Lima- Perú*. Municipalidad Metropolitana de Lima

Bratton, W. (1998). *Los Cuatro Principios para Combatir el Crimen*, Revista Qué Pasa, N° 1430, septiembre de 1998, Santiago, Chile.

Brown, A., Barber, C., Stone, D., & Meyer, A. (2005). Public health training on the prevention of youth violence and suicide. An overview. *American Journal of Preventive Medicine*, 29 (5S2): 233-239

Buraglia D., P. G. (1998). *El barrio, desde una perspectiva socio-espacial, hacia una redefinición del concepto. El barrio: fragmento de ciudad*. Serie Ciudad y Hábitat 5. Chile.

Bustos, J. (2012). *Política criminal y estado*. En línea: <http://www.cienciaspenales.org/REVISTA%2012/bustos12.htm>

Butler, T. (2000). *La Policía Comunitaria en el Reino Unido, 2000, documento no publicado*. Biblioteca Fundación Paz Ciudadana, M6737, 2000.

Calvo González, José Luis. *“Fundamentos de investigación criminal”*. Instituto Universitario “General Gutiérrez Mellado” de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa. UNED. 2008. En línea: http://iugm.es/uploads/tx_iugm/FUNDAMENTOS_INV_CRIM_01.pdf#page=113

Chalom, M. y Otros (2001). *Seguridad Ciudadana, Participación Social y Buen Gobierno: el Papel de la Policía*, traducción al español por Paulina Matta, Ediciones Sur, Santiago, Chile

Chiner, E. (2011). Tema 6. Validez.
<https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/19380/25/Tema%206-Validez.pdf>

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (1999). *Prevención del Delito, Consejo Económico y Social de las N.U.*, 8vo. Período de Sesiones, Viena, 27.de abril a 6 de mayo de 1999.

CONASEC (2003). *Plan nacional del sistema de seguridad ciudadana – 2003*. Lima: MININTER

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (2011). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social*. Secretaría Técnica del CONASEC. 2011. En línea: http://www.ogdn.minsa.gob.pe/jplanes/PNSC_2012.pdf

Crawford, A. (1998). *Crime Prevention and Community Safety: Politics, Policies and Practices*. Harlow: Longman.

Dammert, L. y Salazar, F. (2009). *¿Duros con el delito? Populismo e inseguridad en América Latina*. Santiago: FLACSO-Chile.

De Rementería, I. (2005). El Estado de la Seguridad Ciudadana en Chile. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana* 4(011). Chile.

Decker, S.H. (2003). *Policing gangs and youth violence: Where do we stand, where do we go from here?* In S.H. Decker (Ed.), *Policing gangs and youth violence* (pp. 287-293). Belmont, CA: Wadsworth/Thomson Learning.

Department of Health and Human Services, DHHS (2001). *Youth violence: A Report of the Surgeon General*. Rockville, MD: Department of Health and Human Services.

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia (2008). *Secretaría de Relaciones Exteriores. Derechos humanos: Agenda Internacional de México*. Recuperado <http://www.sre.gob.mx/images/stories/docsdh/boletines/2008/seguridadciudadana.pdf>

Edwards, K. (29 de abril de 2024). *Muestreo por cuotas en encuestas: todo lo que necesita saber*. SurveyLab. <https://www.surveylab.com/blog/quota-sampling/>

- Farrington, D. P. (2000). *Explaining and preventing crime: The globalization of knowledge*. Criminology, 38, 1-24.
- Farrington, D. P. (2007). *Childhood risk factors and risk-focused prevention*. In M. Maguire, R. Morgan & R. Reiner (Eds.) *The Oxford handbook of criminology 4th Ed.* (602-640). Oxford: Oxford University Press.
- Farrington, D. y Welsh, B. (2007). *Saving children from a life of crime*. New York: Cambridge University Press.
- Fernández, S. A. (s.a.). *La prevención en barrios vulnerables: La experiencia de los patios culturales en La Florida. Chile*.
- Frühling, H. (2003). *Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina ¿Cuáles es el Impacto?*, Serie Documentos, mayo de 2003, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, IAP, U. de Chile.
- Glahé, P. (2020). Gesetzliches Unrecht und übergesetzliches Recht, *Budrichs Journals*, 33(1), 104-113. <https://budrich-journals.de/index.php/bios/article/view/39574>
- Gómez C. (s.a.) Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana, *entrevista en Revista Electrónica. "Red de Prevención del Delito: Comunidad + Prevención"*, disponible en www.cesc.cl.
- González, M. (2002). *Lo Bueno y lo Malo de 'Tolerancia Cero'*, Ciudad de México, 12 de octubre de 2002, en Internet: www.reforma.com
- González, S. y otros (1994). *Seguridad Pública en México: Problemas, Perspectivas y Propuestas*", UNAM, Serie Justicia, México D.F.
- Greene, J. y Pranis, K. (2007). *Gang wars: The failure of enforcement tactics and the need for effective public safety strategies*. Washington, D.C.: Justice Policy Institute.
- Hammond, W., Haegerich, T., y Saul, J. (2009). *The public health approach to youth violence and child maltreatment prevention at the Centers for Disease Control and Prevention*. Psychological Services, 6 (4): 253-263.

- Hammond, W., Whitaker, D., Lutzker, J., Mercy, J., & Chin, P. (2006). *Setting violence prevention agenda at the Centers for Disease Control and Prevention*. *Aggression and Violent Behavior*, 11, 112-119.
- Hernández-Sampieri R. y Mendoza (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill Interamericana.
- Howell, J. & Egley, A. (2003). *Risk factors for gang membership in longitudinal studies and implications for intervention*. Tallahassee, FL: National Youth Gang Center.
- Howell, J. (2009). *Preventing and Reducing Juvenile Delinquency* (2a ed.). Ed. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Ibán de Rementería (2005). *Estado de la seguridad ciudadana en Chile*
- Jiménez, L. C. (1998). *El barrio lugar, entre la ciudad y la vivienda. El barrio: fragmento de ciudad*. Serie Ciudad y Hábitat 5. Chile.
- Johnson, R. (2006). *The National Institutes of Health (NIH) State-Of-the-Science Conference on Preventing Violence and Related Health-Risking Social Behaviors in Adolescents. A commentary*. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 34, 471-474.
- Katz, C. & Webb, V. (2006). *Policing gangs in America*. New York: Cambridge University Press.
- Kazdin, A., Kraemer, H., Kessler, R., Kupfer, D., & Offord, D. (1997). *Contributions of riskfactor research to developmental psychopathology*. *Clinical Psychology Review*, 17(4), 375-406.
- Klein, M. & Maxson, C. (2006). *Street gang patterns and policies*. New York: Oxford University Press.
- Klein, M. W. (1995). *The American street gang: its nature, prevalence, and control*. New York: Oxford University Press.
- Kliksberg, B. (2007). *Mitos y realidades sobre la criminalidad en América Latina: Algunas anotaciones estratégicas sobre cómo enfrentarla*. Madrid: FIIAPP.

- Lahera, E. (1999). *“Introducción a las Políticas Públicas”*, Documento CEPAL, LC/R1936, 26.10.1999
- Lindblom, C. E. (1991). *El Proceso de Elaboración de Políticas Públicas, 1980, traducción al español por Eduardo Zapico Goñi*. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México D.F.
- McAlister, A. (2000). *Juvenile violence in the Americas*. Washington D.C.: OPS/OMS.
- Medina, J. (2003). *Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España*, en *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, disponible en <http://criminnet.ugr.es/recpc>.
- Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C. y Castillo, R. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>
- Monardes, P. N. (2010) . *Factores de riesgo y seguridad para barrios de la comuna de La Pintana*. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Departamento de Ingeniería Industrial. Santiago de Chile.
- Moreno, N. [s.a.]. *Barrios de Santiago: ¿Ruptura o Continuidad? Chile [en línea]* <http://www.uchile.cl/fid/trabajos_estud_seminarios/seminarios05_modulo_10/natalia_moreno.pdf>
- Morin, E. (1990). *Introducción al pensamiento complejo*. <https://drive.google.com/drive/folders/1e77Ud8qSi8dDNUF-s4fI2GaEdphQj0tj>
- Moser, C. y van Bronckhorst, B. (1999). *Youth violence in Latin America and the Caribbean*. Washington D.C.: World Bank.
- Naciones Unidas (2000). *Décimo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Viena entre el 10 y 17 de abril de 2000, documento: “Situación del delito y la justicia penal en el mundo”*.
- Núñez, N. (2010). *Relación entre capital social y seguridad ciudadana en la comuna de La Pintana*. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Departamento de Ingeniería Industrial. Santiago de Chile. 2010. Recuperado:

http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2010/cf-nunez_nm/html/index-frames.html

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.

Olate, R. y Salas-Wright, C. (2012). *¿Cómo intervenir en los problemas de violencia y delincuencia juvenil? El fracaso de los enfoques punitivos y las posibilidades del enfoque de la salud pública*. *Revista trabajo social*. Pontificia Universidad Católica de Chile. En línea: http://www6.uc.cl/trabajosocial/site/artic/20120524/asocfile/20120524101206/rev_trabajo_social_79.pdf

Organización Mundial de la Salud (2003). *Informe mundial sobre la violencia y salud*. Washington, D.C.: Organización Mundial de la Salud.

Organización Panamericana de la Salud (1998). *La violencia juvenil en las Américas*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

Patterson, G. (1982). *Coercive family process*. Eugene, Oregon: Castalia.

Pérez, A. (1994). *Seguridad Ciudadana*. Ed. Marcial Pons. Madrid.

Pérez, M. (2007). *Sobre los discursos de la inseguridad urbana y el uso de espacios públicos. Prácticas sociales en miembros de organizaciones comunitarias del Barrio Yungay*. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Antropología. Santiago. Recuperado: http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2007/cs-perez_m2/html/index-frames.html

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2009). *Informe sobre desarrollo humano para América Central 2009-2010*. Colombia: PNUD.

Raposo, M. (1995). Alfonso. *La planificación residencial británica. Las Villas Obreras del Empresariado Industrialista del siglo XIX*. Centro de Estudios de la Vivienda, Facultad de Arquitectura y Bellas Artes, Universidad Central. Campus San Bernardo, Santiago. Noviembre.

- Recasens, A. (1995). *La seguridad y el modelo policial español*, Seguridad y Estado Autónomo. Madrid, 1995.
- Reiss, A. y Roth, J. (1993). *Understanding and preventing violence: Panel on the understanding and control of violent behavior*. Washington, D.C.: National Academy of Press.
- Reyna, C.; Toche, E. (2005). *La inseguridad en el Perú*. CEPAL. Marzo de 1999. Seguridad ciudadana. Recuperado de <http://www12.georgetown.edu/sfs/clas/pdba/Security/citizenssecurity/peru/evaluaciones/seguridadciudadanacip.pdf>
- Rico, J. M. y Salas, L. (1988). *Inseguridad Ciudadana y Policía*. Editorial Tecnos, Madrid, España
- Salazar, F. [s.a]. *La prevención situacional del delito en espacios públicos urbanos: rol del gobierno local*. Chile. Recuperado de http://www.flacso.cl/getFile.php?file=file_4a8c1122900da.pdf
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica*. 5ta ed. Business Support Anneth SRL
- Seguridad ciudadana (2005). En línea: <http://www12.georgetown.edu/sfs/clas/pdba/Security/citizenssecurity/peru/evaluaciones/seguridadciudadanacip.pdf>
- Shaw M. (2001). *El Papel del Gobierno Local en la Seguridad de las Comunidades*. Publicado por el Centro Internacional para la Prevención del Delito, Montreal, Canadá, en Internet: www.crime-prevention-intl.org.
- Sozzo, M. (2008). Inseguridad, prevención y policía. FLACSO. <http://hdl.handle.net/10469/20819>
- Spergel, I. (2007). *Reducing youth gang violence. The Little Village Gang Project in Chicago*. Lanham, MD: Altamira Press.
- Thurman, Q. y Mueller, D. (2003). *Beyond curfews and crackdowns: An overview of the Mountlake Terrace neutral zone AmeriCorps program*. In S.H. Decker (Ed.),

- Policing gangs and youth violence* (pp. 167- 188). Belmont, CA: Wadsworth/Thomson Learning.
- Tita, G. y Papachristos, A. (2010). *The evolution of gang policy: Balancing intervention and suppression*. In Chaskin, R. (Ed.). *Youth gangs and community intervention* (pp. 24-47). New York: Columbia University Press.
- Tomassini, L. (1998). *El Proceso de Globalización y sus Impactos Sociopolíticos, en Cambio Social y Políticas Públicas*, Editor Raúl Urzúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, Santiago, Chile, 1998.
- Torres, A. [s.a.]. *Barrios Populares e Identidades Colectivas*. Chile. Recuperado de www.barriotaller.org.co/publicaciones/barrios_populares.rtf>
- Torres, E. y De La Puente Lafoy, P. (2001). *Modelos Internacionales y Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en Chile, durante la última década*, Revista Mad, N° 4, mayo 2001, Dpto. de Antropología, Universidad de Chile, en Internet. Recuperado de <http://rehue.csociales.uchile.cl>
- Tudela, P. (s.a.). *Informe “Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana – ARGENTINA”*. *Guía para la Evaluación del Sector de Seguridad Ciudadana BID-RE1/SO1 Estudio Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana. Los casos de Argentina, Chile y Uruguay*.
- Ugarte, M. (1998). General Director de Carabineros: “¿Es Posible Aplicar en Chile Tolerancia Cero?”, Revista Qué Pasa, N° 1431, septiembre de 1998, Santiago, Chile.
- Vanderschueren, F. (2000): “*Seguridad Ciudadana: Solidaridad Democrática y Prevención*”, en *Conversaciones Públicas para Ciudades más Seguras*. Ediciones Sur, Santiago, Chile.
- Vaughn, M., DeLisi, M., Beaver, K., & Wright, J.P. (2009). *DAT1 and 5HTT are associated with pathological criminal behavior in a nationally representative sample of youth*. Criminal Justice and Behavior, 36, 1103-1114.

- Vidales, C. (2012). *Estudios Penales y Criminológicos*, vol. XXXII (2012). ISSN 1137-7550: 469-502 *Seguridad ciudadana, políticas de seguridad y estrategias policiales*. Universitat Jaume I. España.
- Vizcaino, P., Cedeño, R. y Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658
- Wacquant, L. (2002). *Prisons of Poverty*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Waisbluth, M. (2008). *Sistemas Complejos y Gestión Pública. Chile*. Recuperado de <<http://www.dii.uchile.cl/~ceges/publicaciones/99%20ceges%20MW.pdf>>
- Waller, I. y Sansfacon, D. (1999). *Digesto de Prevención del Delito II*, Centro Internacional para la Prevención del Delito, Montreal, Canadá, 1999, Traducción de Carlos Lanvidar. Recuperado de www.crime_prevention_intl.org.
- Ward, H. (1998). *Policía Comunitaria. Las Experiencias del Vera Institute of Justice*, en Editor Hugo Frühling E.: “Control Democrático en el Mantenimiento de la Seguridad Interior”, 1998, Ediciones Segundo Centenario, Santiago, Chile, 1998.
- Webb, V. & Katz, C. (2003). *Policing gangs in an era of community policing*. In S. H. Decker (Ed.), *Policing gangs and youth violence* (pp. 17-50). Belmont, CA: Wadsworth/Thomson Learning.
- Welsh, B. (2005). Public health and the prevention of juvenile criminal violence. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 3(1), 23-40.
- Wolf, S. (2008). *The politics of gang control: NGO advocacy in postwar El Salvador*. Unpublished doctoral dissertation, University of Wales, Aberystwyth.
- Zaffaroni, E. (1998). *En busca de las penas perdidas*. EDIAR.
- Zaffaroni, E. (2006). *El enemigo en el derecho penal. Estudios de criminología y política criminal*. EDIAR. <https://proletarios.org/books/Zaffaroni-El-enemigo-en-el-derecho-penal.pdf>
- Ziedenberg, J. (2005). *Gang up on communities? Putting gang crime in context*. Washington, D.C.: The Justice Policy Institute.

Zúñiga, F. (2005). *Políticas públicas de seguridad ciudadana*. Universidad de Chile.
Instituto de Asuntos Públicos. Departamento de Ciencia Política. Santiago.



ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Definición del problema	Objetivos	Formulación de hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
Problema principal	Objetivo general	Hipótesis principal	VI.- Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana	D1.- Concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana	1.- Las políticas de seguridad ciudadana en el Perú se basan en estudios técnicos y análisis especializados para enfrentar la delincuencia. 2.- El enfoque actual de seguridad ciudadana en el Perú permite identificar las causas reales de la inseguridad que afecta a la población 3.- El sistema de seguridad ciudadana en el Perú ha incorporado nuevas estrategias o enfoques para mejorar la prevención y el control del delito
¿Cuál es la relación entre las bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana dentro del marco estatal peruano ?	Determinar relación entre las bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana dentro del marco estatal peruano.	Las bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana, se relaciona estrechamente con el marco estatal peruano.		D2.- Legislación sobre seguridad ciudadana	1.- Las políticas de seguridad ciudadana del estado peruano permiten evaluar y analizar los resultados obtenidos en la lucha contra la criminalidad 2.- Las acciones del estado peruano en materia de seguridad ciudadana brindan una protección legal efectiva a la población frente a la delincuencia. 3.- La legislación peruana sobre inseguridad ciudadana toma en cuenta los problemas sociales y las condiciones reales que influyen en la seguridad ciudadana.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis secundarias		D3.- Interpretación legalista y procesal sobre seguridad ciudadana	1.- Las normas jurídicas sobre seguridad ciudadana en el Perú reconocen que la conflictividad social y la falta de orden social pueden afectar la seguridad de la población 2.- La falta de efectividad en la aplicación de las normas de seguridad ciudadana afecta la confianza de la población en el sistema legal peruano. 3.- El análisis de la inseguridad ciudadana en el Perú se centra principalmente en estadísticas delictivas y deja de lado aspectos cualitativos, como la percepción y el impacto social del delito. 4.- Las leyes sobre seguridad ciudadana en el Perú están influenciadas por el contexto jurídico, social y cultural del país
a. ¿Cuál es la relación entre la concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana con el Marco estatal peruano?	a. Determinar la relación entre la concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana con el Marco estatal peruano.	a. La concepción doctrinaria sobre seguridad ciudadana se relaciona estrechamente con el Marco estatal peruano.		D1.- Discurso sobre seguridad ciudadana del Estado peruano	1.- El discurso del estado peruano sobre seguridad ciudadana analiza de manera suficiente las causas naturales de la conflictividad social y su relación con la criminalidad. 2.- El discurso del estado peruano sobre seguridad ciudadana constituye un conjunto organizado de ideas y lineamientos que orientan las políticas públicas en esta materia 3.- El enfoque estatal de la seguridad ciudadana en el Perú incorpora aportes interdisciplinarios (sociales, psicológicos, históricos y jurídicos) para abordar el problema de la criminalidad
b. ¿Cuál es la relación entre la legislación sobre seguridad ciudadana con el Marco estatal peruano?	b. Determinar la relación entre la legislación sobre seguridad ciudadana con el Marco estatal peruano.	b. La legislación sobre seguridad ciudadana se relaciona estrechamente con el Marco estatal peruano.	VD.- Marco estatal peruano	D2.- Orientación de la seguridad ciudadana del Estado peruano	1.- Existe coherencia entre el discurso oficial del estado peruano sobre seguridad ciudadana y las acciones concretas implementadas para combatir la delincuencia. 2.- Las políticas de seguridad ciudadana del estado peruano se sustentan en fundamentos técnicos, científicos y metodológicos claramente definidos. 3.- La política de seguridad ciudadana el estado peruano cuenta con estrategias técnicas e instrumentos adecuados, sustentados en aportes de las ciencias sociales y jurídicas, para prevenir y enfrentar la criminalidad. 4.- La orientación de la seguridad ciudadana en el Perú mantiene coherencia entre su fundamento teórico y las acciones prácticas implementadas por el estado
c. ¿Cuál es la relación entre la interpretación legalista y procesal sobre seguridad ciudadana con el Marco estatal peruano?	c. Determinar la relación entre la interpretación legalista y procesal sobre seguridad ciudadana con el Marco estatal peruano.	c. La interpretación legalista y procesal sobre seguridad ciudadana se relaciona estrechamente con el Marco estatal peruano.		D3.- Lucha anticriminal del Estado peruano	1.- La efectividad de la lucha anti criminal en el Perú depende de la adecuada interacción entre las autoridades encargadas de investigar y prevenir el delito y la realidad social donde ocurre la inseguridad. 2.- La ciudadanía peruana reconoce y legitima los esfuerzos del estado en la lucha contra la criminalidad. 3.- La lucha contra la criminalidad en el Perú se desarrolla respetando la dignidad de la persona y los principios del estado de derecho

ANEXO 2: CUESTIONARIO

Instrucciones: El presente cuestionario forma parte de una investigación académica orientada a analizar las bases jurídico criminales de la seguridad ciudadana en el marco estatal peruano. Su participación es voluntaria y anónima. La información proporcionada será utilizada exclusivamente con fines académicos y estadísticos, garantizando la confidencialidad de sus respuestas.

Lea cuidadosamente cada pregunta y marque únicamente una alternativa por cada ítem. No existen respuestas correctas o incorrectas, lo importante es su apreciación jurídica objetiva.

I.- Datos Generales

- 1.- Sexo: a.- Masculino () b.- Femenino ()
- 2.- Años de ejercicio: _____
- 3.- Sector en el que trabaja: a.- Público () b.- ()

II.- Datos específicos

Bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana	Si	No	Comentario
	1	0	
1.- ¿Considera que las políticas de seguridad ciudadana en el Perú se basan en estudios técnicos y análisis especializados para enfrentar la delincuencia?			
2.- ¿Considera que el enfoque actual de seguridad ciudadana en el Perú permite identificar las causas reales de la inseguridad que afecta a la población?			
3.- ¿Considera que el sistema de seguridad ciudadana en el Perú ha incorporado nuevas estrategias o enfoques para mejorar la prevención y el control del delito?			

4.- ¿Considera que las políticas de seguridad ciudadana del estado peruano permiten evaluar y analizar los resultados obtenidos en la lucha contra la criminalidad?			
5.- ¿Considera que las acciones del estado peruano en materia de seguridad ciudadana brindan una protección legal efectiva a la población frente a la delincuencia?			
6.- ¿Considera que la legislación peruana sobre inseguridad ciudadana toma en cuenta los problemas sociales y las condiciones reales que influyen en la seguridad ciudadana?			
7.- ¿Considera que las normas jurídicas sobre seguridad ciudadana en el Perú reconocen que la conflictividad social y la falta de orden social pueden afectar la seguridad de la población?			
8.- ¿Considera que la falta de efectividad en la aplicación de las normas de seguridad ciudadana afecta la confianza de la población en el sistema legal peruano?			
9.- ¿Considera que el análisis de la inseguridad ciudadana en el Perú se centra principalmente en estadísticas delictivas y deja de lado aspectos cualitativos, como la percepción y el impacto social del delito?			
10.- ¿Considera que las leyes sobre seguridad ciudadana en el Perú están influenciadas por el contexto jurídico, social y cultural del país?			

Marco estatal peruano			
11.- ¿Considera que el discurso del estado peruano sobre seguridad ciudadana analiza de manera suficiente las causas naturales de la conflictividad social y su relación con la criminalidad?			
12.- ¿Considera que el discurso del estado peruano sobre seguridad ciudadana constituye un conjunto organizado de ideas y lineamientos que orientan las políticas públicas en esta materia?			
13.- ¿Considera que el enfoque estatal de la seguridad ciudadana en el Perú incorpora aportes interdisciplinarios (sociales, psicológicos, históricos y jurídicos) para abordar el problema de la criminalidad?			
14.- ¿Considera que existe coherencia entre el discurso oficial del estado peruano sobre seguridad ciudadana y las acciones concretas implementadas para combatir la delincuencia?			
15.- ¿Considera que las políticas de seguridad ciudadana del estado peruano se sustentan en fundamentos técnicos, científicos y metodológicos claramente definidos?			
16.- ¿Considera que la política de seguridad ciudadana el estado peruano cuenta con estrategias técnicas e instrumentos adecuados, sustentados en aportes de las ciencias sociales y jurídicas, para prevenir y enfrentar la criminalidad?			
17.- ¿Considera que la orientación de la seguridad ciudadana en el Perú mantiene coherencia entre su fundamento teórico y las acciones prácticas implementadas por el estado?			

18.- ¿Considera que la efectividad de la lucha anti criminal en el Perú depende de la adecuada interacción entre las autoridades encargadas de investigar y prevenir el delito y la realidad social donde ocurre la inseguridad?			
19.- ¿Considera que la ciudadanía peruana reconoce y legitima los esfuerzos del estado en la lucha contra la criminalidad?			
20.- ¿Considera que la lucha contra la criminalidad en el Perú se desarrolla respetando la dignidad de la persona y los principios del estado de derecho?			

ANEXO 3: MARCO NORMATIVO

3.1. Constitución Política del Perú

Artículo 1º: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado."

Artículo 2º: Derechos fundamentales de la persona.

- Inciso 1: Derecho a la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar.
- Inciso 24: Derecho a la libertad y seguridad personales.
 - Literal f: Nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito.

Artículo 44º: "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación."

Artículo 166º: "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras."

Artículo 197º: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley."

3.2. Código Penal (Decreto Legislativo N° 635)

- **Título XII:** Delitos contra la Seguridad Pública
 - **Capítulo I:** Delitos de Peligro Común (Arts. 273-279)

- **Capítulo II:** Delitos contra los Medios de Transporte y Comunicación (Arts. 280-286)
- **Capítulo III:** Delitos contra la Salud Pública (Arts. 286-303)
- **Título XIV-A:** Delitos contra la Humanidad
 - **Capítulo IV:** Delitos contra el Orden Público (Arts. 315-318)
- **Título XVI:** Delitos contra el Patrimonio
 - Artículos referentes a hurto, robo, extorsión (Arts. 185-208)

3.3. Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N° 957)

- **Título IV:** La Actividad Procesal, Sección II: Actos Procesales
 - **Título VII:** La Investigación Preparatoria (Arts. 321-343)
 - **Título VIII:** Las Medidas de Coerción Procesal (Arts. 253-320)
 - **Artículo 259°:** Detención Policial
 - **Artículo 260°:** Arresto Ciudadano
 - **Artículo 261°:** Detención Preliminar Judicial

3.4. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933)

- **Título I:** Objeto y Marco Conceptual
 - **Artículo 2°:** Definición de Seguridad Ciudadana
 - **Artículo 3°:** Creación y Finalidad del Sistema
- **Título II:** Del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
 - **Artículo 4°:** Componentes del Sistema
 - **Artículo 5°:** Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- **Título III:** De los Comités Regionales, Provinciales y Distritales
 - **Artículos 13°-18°:** Conformación y funciones de los Comités

3.5. Otras Normas Relevantes

- **Ley N° 30077:** Ley contra el Crimen Organizado
- **Decreto Legislativo N° 1267:** Ley de la Policía Nacional del Perú
- **Decreto Legislativo N° 1316:** Modifica la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior

- **Decreto Supremo N° 011-2014-IN:** Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

3.6. Tratados Internacionales

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado por el Perú el 28 de abril de 1978)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (ratificada por el Perú el 28 de julio de 1978)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (ratificada por el Perú el 23 de enero de 2002)
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (ratificado por el Perú el 10 de noviembre de 2001)

ANEXO 4: ESTADÍSTICAS SOBRE CRIMINALIDAD

4.1. Evolución de los Índices de Criminalidad (2018-2024)

Tabla 4.1.1: Denuncias por Delitos a Nivel Nacional (2018-2024)

Año	Número de denuncias	Tasa por 100,000 hab.	Variación porcentual
2018	342,807	1,074.2	-
2019	360,423	1,119.8	+4.2%
2020	251,310	773.6	-30.9%
2021	295,615	903.1	+16.7%
2022	329,746	998.7	+10.6%
2023	368,972	1,109.5	+11.1%
2024*	189,421	565.8	-

*Datos hasta junio de 2024 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Policía Nacional del Perú (PNP)

Gráfico 4.1.1: Tendencia de denuncias penales por delitos (2018-2024)
[Representación gráfica de la tabla anterior]

4.2. Distribución por Tipología Delictiva (2023)

Tabla 4.2.1: Principales delitos denunciados (2023)

Tipo de Delito	Número de casos	Porcentaje del total
Delitos contra el patrimonio	236,142	64.0%
Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud	51,656	14.0%
Delitos contra la seguridad pública	29,518	8.0%
Delitos contra la libertad	25,828	7.0%
Delitos contra la administración pública	11,069	3.0%
Otros delitos	14,759	4.0%

Tipo de Delito	Número de casos	Porcentaje del total
Total	368,972	100%

Fuente: Ministerio Público y Policía Nacional del Perú (PNP)

Gráfico 4.2.1: Distribución porcentual por tipo de delito (2023) [Gráfico circular mostrando la distribución proporcional]

4.3. Análisis de Delitos contra el Patrimonio (2023)

Tabla 4.3.1: Desglose de delitos contra el patrimonio

Modalidad	Número de casos	Porcentaje
Hurto simple y agravado	118,071	50.0%
Robo simple y agravado	82,650	35.0%
Estafa y otras defraudaciones	23,614	10.0%
Extorsión	9,446	4.0%
Otros (usurpación, daños, etc.)	2,361	1.0%
Total	236,142	100%

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

4.4. Percepción de Inseguridad Ciudadana

Tabla 2.4.1: Evolución de la percepción de inseguridad (2018-2024)

Año	Porcentaje de población que se siente insegura
2018	86.3%
2019	85.8%
2020	81.1%
2021	82.6%
2022	84.1%

Año	Porcentaje de población que se siente insegura
2023	84.9%
2024*	85.2%

*Datos hasta junio de 2024 Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) - INEI

Gráfico 2.4.1: Tendencia de percepción de inseguridad (2018-2024) [Gráfico de líneas mostrando la evolución temporal]

4.5. Comparativa Internacional (2023)

Tabla 4.5.1: Tasa de homicidios por 100,000 habitantes en países de América Latina

País	Tasa de homicidios
Venezuela	45.6
Colombia	25.9
Brasil	22.3
México	19.6
Ecuador	15.8
Perú	13.7
Bolivia	8.5
Argentina	5.3
Chile	4.6
Uruguay	4.2

Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA y UNODC

Gráfico 4.5.1: Comparativa de tasas de homicidios en América Latina (2023)
[Gráfico de barras ordenado de mayor a menor tasa]

ANEXO 5: CASOS EMBLEMÁTICOS

5.1. Caso 1: "Los Pulpos de la Construcción"

5.1.1. Descripción del Caso

Organización criminal dedicada a la extorsión sistemática a empresas constructoras en Lima Metropolitana y Callao (2019-2022). La organización contaba con una estructura jerárquica de tres niveles, compuesta por 25 integrantes, incluyendo ex policías y ex militares. Utilizaban como fachada un sindicato de construcción civil.

5.1.2. Tipificación Penal

- Delito principal: Extorsión agravada (Art. 200° del Código Penal)
- Delitos conexos:
 - Asociación ilícita para delinquir (Art. 317° del Código Penal)
 - Homicidio calificado (Art. 108° del Código Penal)
 - Tenencia ilegal de armas (Art. 279° del Código Penal)

5.1.3. Procedimiento Judicial

- Investigación preliminar: 8 meses (DIVINCRI y DEPINCRI)
- Prisión preventiva para 18 integrantes
- Colaboración eficaz de 3 miembros de la organización
- Juicio oral: 14 meses
- Sentencia: 25 años para el cabecilla, 20 años para los lugartenientes, 12-15 años para los ejecutores

5.1.4. Relevancia Jurídico-Criminal

- Primera aplicación efectiva de la Ley contra el Crimen Organizado (Ley N° 30077) en casos de extorsión a la construcción civil
- Uso exitoso de técnicas especiales de investigación: agente encubierto, vigilancia electrónica y levantamiento del secreto de las comunicaciones
- Cooperación efectiva entre Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial

5.2. Caso 2: "Los Marcas del Cono Norte"

5.2.1. Descripción del Caso

Banda criminal especializada en robo a clientes de entidades bancarias ("marcas") que operaba en los distritos de Lima Norte (2021-2023). La organización contaba con informantes dentro de las entidades bancarias y utilizaba motocicletas para la fuga rápida. Fueron atribuidos 37 robos con un perjuicio económico superior a 1.5 millones de soles.

5.2.2. Tipificación Penal

- Delito principal: Robo agravado (Art. 189° del Código Penal)
- Delitos conexos:
 - Tenencia ilegal de armas (Art. 279° del Código Penal)
 - Receptación (Art. 194° del Código Penal)
 - Corrupción de funcionarios (Art. 393° del Código Penal)

5.2.3. Procedimiento Judicial

- Detención en flagrancia de 4 integrantes
- Allanamiento a 6 inmuebles con incautación de evidencia
- Proceso inmediato por flagrancia (Art. 446° del Código Procesal Penal)
- Sentencia: Terminación anticipada con penas entre 12 y 18 años

5.2.4. Relevancia Jurídico-Criminal

- Aplicación efectiva del proceso inmediato por flagrancia
- Uso de evidencia digital (videovigilancia, análisis de comunicaciones)
- Problemas detectados en la cadena de custodia que debilitaron parte de la acusación

5.3. Caso 3: "El Cartel del Puerto"

5.3.1. Descripción del Caso

Organización criminal dedicada al contrabando, tráfico de drogas y extorsión en el Puerto del Callao (2020-2023). La estructura criminal contaba con infiltración en autoridades portuarias y aduaneras, utilizando empresas de importación como fachada.

5.3.2. Tipificación Penal

- Delitos principales:
 - Tráfico ilícito de drogas (Art. 296° del Código Penal)
 - Contrabando agravado (Ley N° 28008)
- Delitos conexos:
 - Lavado de activos (Decreto Legislativo N° 1106)
 - Extorsión (Art. 200° del Código Penal)
 - Corrupción de funcionarios (Arts. 393°-401° del Código Penal)

5.3.3. Procedimiento Judicial

- Investigación conjunta entre DIVINDRA, DIRANDRO y SUNAT (18 meses)
- Interceptación legal de comunicaciones
- Allanamiento simultáneo a 22 inmuebles
- Congelamiento de 35 cuentas bancarias
- Proceso penal en curso (etapa de control de acusación)

5.3.4. Relevancia Jurídico-Criminal

- Coordinación interinstitucional exitosa (PNP, MP, SUNAT, UIF)
- Aplicación de técnicas especiales de investigación contra el crimen organizado
- Enfoque integral contra una organización criminal con múltiples actividades ilícitas
- Uso de herramientas de análisis criminal y financiero avanzadas

ANEXO 6: MODELOS INTERNACIONALES

6.1. Modelo Colombiano: Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC)

6.1.1. Características Principales

- División territorial en cuadrantes de vigilancia
- Asignación de equipos policiales fijos a cada cuadrante
- Enfoque preventivo y de proximidad ciudadana
- Sistema de indicadores de gestión y resultados
- Corresponsabilidad entre policía y comunidad

6.1.2. Resultados Documentados

- Reducción del 22% en homicidios en las principales ciudades (2010-2015)
- Disminución del 11% en hurtos a personas
- Aumento del 18% en la confianza ciudadana hacia la policía
- Mejora del 29% en los tiempos de respuesta policial

6.1.3. Aplicabilidad al Contexto Peruano

- Compatibilidad con el Plan de Seguridad Ciudadana peruano
- Requeriría mayor dotación de recursos humanos y logísticos
- Necesitaría adaptaciones a la diversidad territorial del Perú
- Posible aplicación piloto en distritos urbanos de alta incidencia delictiva

6.2. Modelo Chileno: Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (PCSP)

6.2.1. Características Principales

- Sectorización territorial y asignación de recursos según análisis delictual
- Integración de sistemas de información y tecnología
- Profesionalización de Carabineros de Chile
- Enfoque en prevención situacional del delito
- Evaluación permanente basada en indicadores de desempeño

6.2.2. Resultados Documentados

- Reducción sostenida de delitos de mayor connotación social (DMCS)
- Mejora en la percepción de seguridad (15% en 5 años)
- Optimización de tiempos de respuesta a emergencias
- Fortalecimiento de la confianza ciudadana en la institución policial

6.2.3. Aplicabilidad al Contexto Peruano

- Requiere reformas institucionales en la PNP
- Necesidad de inversión en tecnología y equipamiento
- Compatible con iniciativas de modernización policial en curso
- Mayor potencial de aplicación en entornos urbanos que rurales

6.3. Modelo Brasileño: Unidades de Policía Pacificadora (UPP)

5.3.1. Características Principales

- Recuperación territorial de zonas controladas por el crimen organizado
- Ocupación permanente con policía especializada en proximidad
- Implementación en tres fases: intervención táctica, estabilización y consolidación
- Articulación con programas sociales (UPP Social)
- Énfasis en la legitimidad policial y construcción de confianza

5.3.2. Resultados Documentados

- Reducción inicial significativa de homicidios en favelas intervenidas
- Disminución de enfrentamientos armados
- Recuperación de espacios públicos
- Mejora en la prestación de servicios básicos en zonas marginadas

6.3.3. Aplicabilidad al Contexto Peruano

- Potencial aplicación en zonas urbano-marginales con alta incidencia criminal
- Necesidad de adaptación al contexto peruano (menor nivel de violencia armada)
- Riesgo de reproducir problemas de sostenibilidad del modelo brasileño

- Requeriría fuerte articulación interinstitucional

6.4. Análisis Comparativo de Modelos

Tabla 6.4.1: Comparativa de elementos clave en modelos internacionales

Elemento	Modelo Colombiano	Modelo Chileno	Modelo Brasileño
Enfoque principal	Preventivo-comunitario	Preventivo-situacional	Recuperación territorial
Nivel de tecnología	Medio	Alto	Bajo
Participación comunitaria	Alta	Media	Media-baja
Integración con políticas sociales	Media	Media-alta	Alta
Requerimientos presupuestales	Medios	Altos	Muy altos
Sostenibilidad a largo plazo	Alta	Alta	Media-baja
Adaptabilidad al Perú	Alta	Media-alta	Media

ANEXO 7: MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

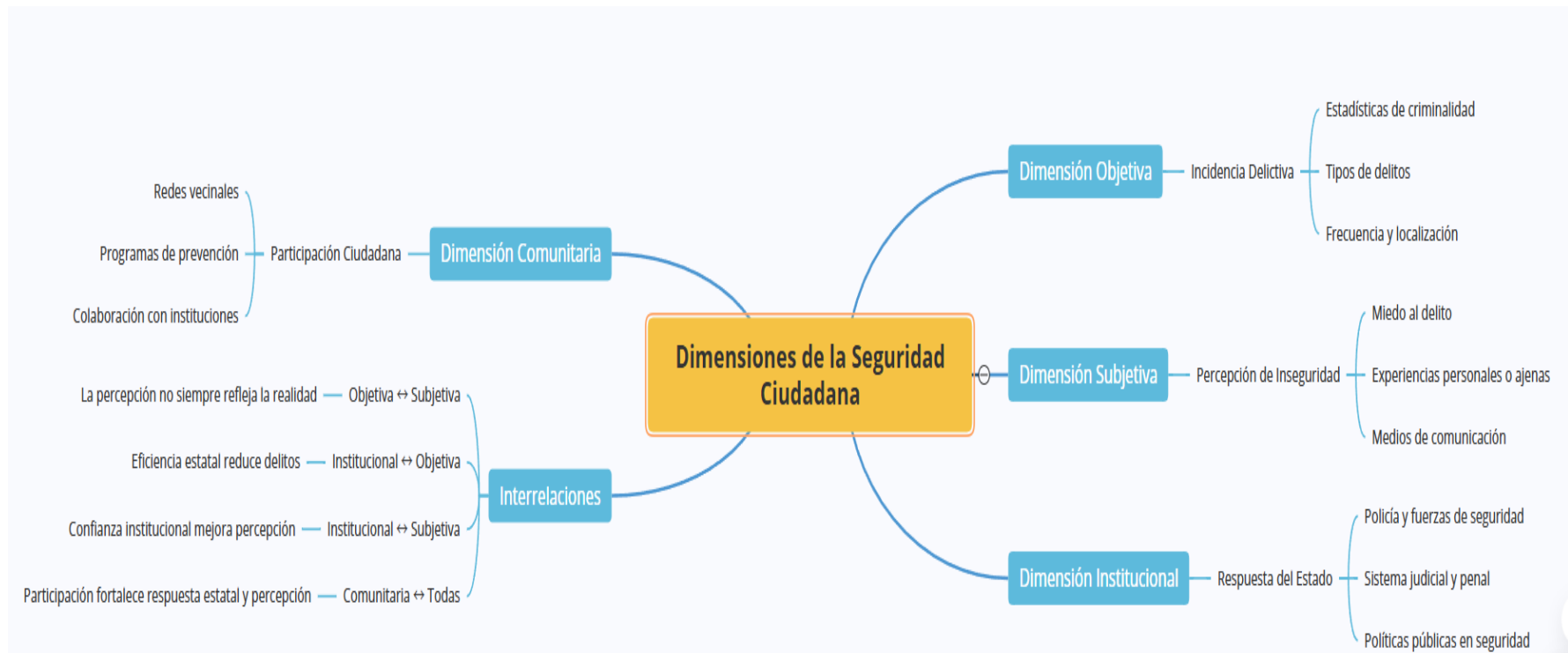
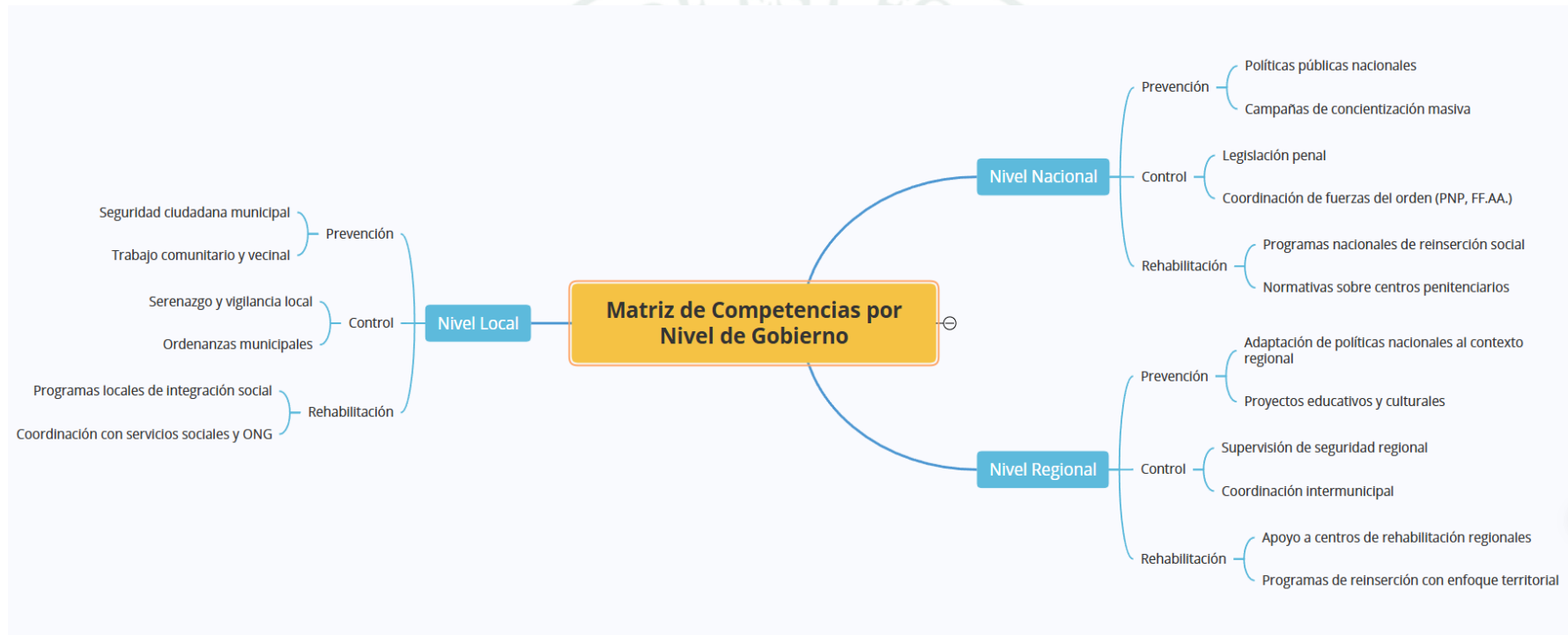


Diagrama 7.1.1: Dimensiones de la Seguridad Ciudadana

ANEXO 8: PROPUESTAS LEGISLATIVAS



ANEXO 9: VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

FICHA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOBRES : Carnero Andía Maximiliano
 1.2 GRADO ACADEMICO : Doctor
 1.3 INSTITUCION QUE LABORA : Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 1.4 TITULO DE LA INVESTIGACION : Bases Jurídico-Criminales de la Seguridad Ciudadana dentro del Marco Estatal Peruano
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Alarcón Galiano, Flor Marleny
 1.6 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Bases jurídico criminales de la seguridad ciudadana en el marco estatal peruano
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 c) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: (Válido, precisar)
 e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

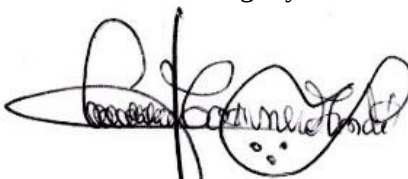
INDICADORES DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01-09) 01	(10-12) 02	(12-15) 03	(15-18) 04	(18-20) 05
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2. Objetividad	Esta formulado con conductas observables					X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				X	
4. Organización	Existe Organización y Lógica					X
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7. Consistencia	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio					X
8. Coherencia	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio					X
10. Conveniencia	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X
Sub total					4	45
Total						49

VALORACION CAUNTITATIVA (total x 0.4) : $49 \times 0.4 = 19.6$

VALORACION CUALITATIVA : Válido

OPINION DE APLICABILIDAD : Aplicar

Lugar y fecha: Arequipa, 15 de febrero de 2026



Maximiliano Carnero Andía
DNI. 40765223

FICHA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOBRES : Durand Saavedra Pedro Demetrio
 1.2 GRADO ACADEMICO : Doctor
 1.3 INSTITUCION QUE LABORA : Universidad San Martin de Porres
 1.4 TITULO DE LA INVESTIGACION : Bases Jurídico-Criminales de la Seguridad Ciudadana dentro del Marco Estatal Peruano
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Alarcón Galiano, Flor Marleny
 1.6 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Bases jurídico criminales de la seguridad ciudadana en el marco estatal peruano
 17 CRITERIO DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 c) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: (Válido, precisar)
 e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

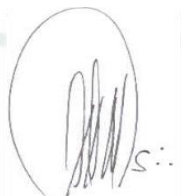
INDICADORES DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01-09) 01	(10-12) 02	(12-15) 03	(15-18) 04	(18-20) 05
1.CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2.OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				X	
4.ORGANIZACION	Existe Organización y Lógica					X
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7.CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio					X
8.COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio					X
10.CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X
SUB TOTAL					4	45
TOTAL						49

VALORACION CAUNTITATIVA (total x 0.4) : $49 \times 0.4 = 19.6$

VALORACION CUALITATIVA : Válido

OPINION DE APLICABILIDAD : Aplicar

Lugar y fecha: Arequipa, 15 de febrero de 2026



Pedro Durand Saavedra
DNI. 08539077.

FICHA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOBRES : Suarez Almeyra Miguel
 1.2 GRADO ACADEMICO : Doctor en Contabilidad
 1.3 INSTITUCION QUE LABORA : Universidad San Martin de Porres
 1.4 TITULO DE LA INVESTIGACION : Bases Jurídico-Criminales de la Seguridad Ciudadana dentro del Marco estatal Peruano
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Alarcón Galiano, Flor Marleny
 1.6 NOMBRE DEL INSTRUMENTO : Bases jurídico criminales de la seguridad ciudadana en el marco estatal peruano
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 c) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: (Válido, precisar)
 e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01-09) 01	(10-12) 02	(12-15) 03	(15-18) 04	(18-20) 05
1.CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
2.OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				X	
4.ORGANIZACION	Existe Organización y Lógica					X
5.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio					X
7.CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio					X
8.COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio					X
10.CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					X
SUB TOTAL					4	45
TOTAL						49

VALORACION CAUNTITATIVA (total x 0.4) : $49 \times 0.4 = 19.6$

VALORACION CUALITATIVA : Válido

OPINION DE APLICABILIDAD : Aplicar

Lugar y fecha: Arequipa, 15 de febrero de 2026



Miguel Suarez Almeyra

DNI. 15646696

ANEXO 10: CONFIABILIDAD KR-20

Confiabilidad para el cuestionario respecto a las bases jurídico-criminales de la seguridad ciudadana.

Expertos en seguridad	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	total
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	4
4	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	5
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	5
7	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
8	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
9	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

$$KR20 = \left(\frac{n}{n-1} \right) \frac{\sigma_t^2 - \sum p_i q_i}{\sigma_t^2}$$

$$KR20 = 0.803$$

Confiabilidad para el cuestionario respecto al Marco estatal peruano.

PERSONA	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	total
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	9
2	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	5
3	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	3
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
5	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	7
6	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	8
7	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	8
8	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	5
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
10	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2

$$KR20 = \left(\frac{n}{n-1} \right) \frac{\sigma_t^2 - \sum p_i q_i}{\sigma_t^2}$$

$$KR20 = 0.824$$